OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 7255|1964

Locación finca Ciudad de San Martín (Provincia de Mendoza), por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a un año más y alquiler máximo mensual de $ 25.000 m|n. — Radio comprendido por las calles: Avenidas Lima, Mitre, Tucumán, Pirovano, Gutiérrez, Arjonilla, Avellaneda y Salta (ambas aceras de las mismas). — Apertura: 15|7|1966, a las 11, en el distrito San Martín (Mendoza), calle Balcarce 275|79. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 8|6. — Nº 5.949 v. 13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.920|1966
LICITACION PUBLICA

Cal viva aérea. — Apertura: 17|6|66, a las 15, en el distrito Santa Fe, calle 25 de Mayo Nº 1951. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 8|6. — Nº 5.950 v. 13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12117|1966
LICITACION PUBLICA

Bujías de ignición. — 29|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 8|6. — Nº 5.951 v. 13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 32.242-LP-1965
LICITACION PUBLICA

Tramos de encofrados metálicos articulados de 3m.10 de diámetro y 20m. de largo cada uno y carritos para el traslado de los mismos. — 26|7|1966, a las 15. — Depósito de garantía: pesos 90.000 m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 8|6. — Nº 5.952 v. 13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7.638|1957

Trabajos de limpieza y pintura de la verja del Establecimiento San Martín (Capital Federal). 27|7|1966, a las 15 Depósito de garantía $ 104.000 m|n. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 8|6 — Nº 5.953 — v. 13|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 3.933|1966

La Licitación Pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 24 6.1966, a las 15 y 30.

Expediente: 9.933|1966.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|6. Nº 5.909 v. 22|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 17.591|1966

Cal viva aérea. — 30.6.1966, a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 3|6 Nº 5.778 v. 17|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 14.231|1966

Piezas especiales de hierro fundido. 1º|7|1966, a las 15. — Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial fijado en $ 12.962 m|n. para la partida Nº 1. $ 9.954 m|n. para la Nº 2, pesos 7.466 m|n., para la Nº 3, $ 10.784 m|n., para la Nº 4, $ 7.569 m|n., para la número 5, $ 6.675 m|n., para la Nº 6, $ 4.213 m|n., para la Nº 7, $ 3.318 m|n., para la Nº 8, $ 2.489 m|n., para la Nº 9, $ 2.722 m|n., para la Nº 10, $ 2.411 m|n., para la Nº 11, $ 2.515 m|n., para la Nº 12, $ 2.204 m|n., para la Nº 13, $ 2.178 m|n., para la número 14, $ 1.945 m|n., para la Nº 15, $ 3.422 m|n., para la Nº 16, $ 2.904 m|n., para la Nº 17, $ 2.593 m|n., para la Nº 18, $ 2.333 m|n., para la número 19, $ 1.880 m|n., para la Nº 20, $ 1.711 m|n., para la Nº 21, $ 1.569 m|n., para la Nº 22, $ 1.206 m|n., para la Nº 23, $ 2.203 m|n., para la número 24, $ 1.867 m|n., para la Nº 25, $ 1.556 m|n., para la Nº 26, $ 2.385, m|n., para la Nº 27, $ 1.867 m|n., para la Nº 28, $ 1.620 m|n., para la número 29, $ 1.167, m|n., para la número 30, $ 2.204 m|n., para la Nº 31, $ 1.724 m|n., para la Nº 32, $ 1.322 m|n., para la Nº 33, $ 1.997 m|n., para la Nº 34, $ 1.426 m|n., para la número 35, $ 996 m|n., para la Nº 36 y $ 643 m|n., para la Nº 37. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 3|6-Nº 5.785 v. 27|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 44.957|1965

Alambres para fusibles, conductores eléctricos para instalaciones interiores, líneas aéreas, cable armado subterráneo y accesorios. 30|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 3|6-Nº 5.786 v. 17|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R. 226, tr. Hinojo — Bolívar, Sec. Km. 24,500, Arroyo Vallimanca, Bs. Aires, 2º llamado. m$n. 4.782.810. Depósito de garantía: m$n. 47.829. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 8|6. Nº 5.945. v. 30|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, Ramal a Pilar - Primer tramo (Construc. de dos puentes a alto nivel en progr. 25.412 y 27.060) - $ 75.613.420.

Depósito de garantía: $ 756.135. — Presentación propuestas: 18 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 8|6. — Nº 5.946 v. 30|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: El Maiten, Esquel. Sec. Variante km. 1428,150 - km. 1431,300 en la prov. de Chubut (ejec. ob. bás.) $ 6.683.825.

Depósito de garantía: $ 66.839.

Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|5 Nº 5.333 v. 15|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.898, para la adquisición de 10 chasis de camión para ser equipados con distribuidores de asfalto. $ 17.000.000.—

Presentación propuestas: 22 de Junio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 30|5-Nº 5.512-v. 13|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R 60 tr.: Chumbicha, San Martín (Construc. de alcantarilla en km. 1097,855). en la prov. de Catamarca. $ 1.888.855. Depósito de garantía: $ 18.890. Presentación propuestas: 1º de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|6-Nº 5.433-v. 17|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R 3 tr.: Juárez-Tres Arroyos, Sec. km. 431-km. 471. Acceso a González Chávez, Rotonda en prog. 19336, 650, en la prov. de Bs. Aires (ejec. ob. bas y pavim. bitum, tipo triple), $ 19.451.130. Depósito de garantía: $ 194.512. Presentación propuestsas: 4 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|6-Nº 5.432-v. 17|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Pte. Victorino de la Plaza (ejec. repavim.). 2º llamado. Pesos 187.783.978. Depósito de garantía: $ 1.877.840. Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 23|5 Nº 5.275 v. 14|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 120, tr.: Goya - Empalme Ruta Nº 12 y Pts. s|Arroyo Batel en la Provincia de Corrientes (ejec. ob., bas. y 1 pte. de horm. armado). — Pesos 188.850.276.—

Depósito de garantía: $ 1.888.503. Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 5.843 v. 28|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 299|66, hasta el día 13 de julio de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obras, de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras, líneas de alimentación e iluminación de playas en los elevadores de Puerto Rosario, Unidad I, IV, VII y XIII y plantas de silos subterráneos de Rosario y Pergamino, provincia de Santa Fe y Buenos Aires, respectivamente, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y en el Departamento Distrito Zona Norte Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, Provincia de Santa Fe y Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. — Pliego: pesos 10.000 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 155.694.660.— m|n. Importe de la garantía, m$n. 1.556.947.—.

e. 3|6 Nº 5.774 v. 27|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.311 hasta el día 21 de junio de 1966, a las 15.30 horas, para la adquisición de Pino Brasil, de proced. atlántico, según Norma Iram 9.504, en tablones aserrados (2.000 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e. 10|6 Nº 6.009 v. 14|6|66.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.310, hasta el día 21 de junio de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de viraró misionero o paraguayo, proc. fluvial, de 1ra. calidad, en rollizos sin aserrar (120 m3).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 10|6 Nº 6.010 v. 14|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.309, hasta el día 21 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de un autoelevador p|la Ind. maderera, montado sobre rodado neumático, de 2.000 kgs. de capacidad nominal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 10|6 Nº 6.011 v. 14|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.308, hasta el día 17 de junio de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de: una máquina virutera automática, tipo Tassone CP-48 o similar, y una máquina Reuter refiladora de laminado plástico, tipo Festo-Stanley o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago el mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 10|6 Nº 6.012 v. 14|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.307, hasta el día 17 de junio de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de laminado plástico Nacional, tipo Nerolite-Bercoplast o similar (41 hojas de 3,06 x 1,22 m.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 10|6 Nº 6.013 v. 14|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.306, hasta el día 17 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de pino Brasil, de proced. Atlántico, s|norma IRAM 9504, aserrado en tablas (6.568 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 10|6 Nº 6.014 v. 14|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 135, hasta el día 6 de julio de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de Mastic (Pegamento adhesivo) tipo Empalon, Mastic, uso náutico (kg. 340).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden S.E.O.P. Vías Navegables.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: m$n 50. — Franqueo: m$n. 45.

e. 8|6. — Nº 5.971 v. 13|6|66

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 4|66, para la provisión de 53.535 kgs. de cabos de manila Norma Iram 7513, (Tabla IV y V de resistencias).

Vencimiento: 16 de junio de 1966, a las 11 horas. Informes: Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, de 9,30 horas, a 16,30 horas.

e. 6|6-Nº 5.857 v. 13|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 44|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 6 de julio de 1966, a las 17 horas para la adquisición de una (1) barredora autopropulsada. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 8|6 — Nº 5.957 — v. 13|6|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17|66: Provisión de repuestos eléctricos de los sistemas de iluminación, de fuerza y de timbres con destino a las m|n. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha de apertura: 30 de junio de 1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

Lugar y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º Piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e. 1º|6 Nº 5.665 v. 15|6|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 20|66: Llámase a licitación pública para el suministro a bordo de mercaderías de "Entreport" en Montevideo y|o Colonia (R. O. del Uruguay).

Fecha de apertura: 23 de junio de 1966, a las 13 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: En corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, República Argentina.

Retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal (R. A.) o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón 676, Montevideo (R. O. U.).

e. 1º|6 Nº 5.666 v. 15|6|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA.RE.NA.

Llámase a Licitación Pública 24|66, hasta el día 4 de julio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "una máquina equilibradora dinámica universal para equilibrado de piezas entre 50 y 3.000 kgs.".

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e. 30|5 — Nº 5.402 — v. 13|6|66


19660613

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2227|66, apertura 15|7|66, a las 11,30 horas, Ambos de brin azul. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e. 8|6 — Nº 5.972 — v. 23|6|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. F. 6447; Descripción: Tubos de acero para calderas; Apertura día 15|7|66, hora 9; Precio del pliego, $ 900.

Licit. 6448; Descripción: Inyectores y conos para los mismos; Apertura, día 15|7|66, hora 10; Precio del pliego, pesos 300.

Licit. G. 3648; Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores; Apertura, día 15|7|66, hora 11; Precio del pliego $ 300.

Licit. Gl. 3649; Descripción: Cojinetes a rodillo para gorrón de eje de vagones: Apertura, día 15|7|12, hora 12; Precio del pliego, $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.6|6-Nº 5.882 v.21|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 302|66, apertura 21|6|66, 8 hs., adq. de ladrillos refractarios: Nº 303|66, apertura 21|6|66 9,30 hs., adq. 8.300 guarpolvos para cajas de eje; Nº 304|66, apertura 30|6|66, 8 hs., adq. accesorios para coches Holandeses: Nº 305|66, apertura 23|6|66, 8 hs., adq. 11.500 litros herbicidas 345 T.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.881 v.21|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública Nº 306|66

Apertura 30|6|66, 9 hs., venta de 28.750 Kg. de papeles viejos. Consulta y Retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.880 v.13|6|66

F. C. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M.66|165

Llama a licitación pública para la provisión de: Plaquitas de metal duro.

Apertura: 6|7|66 — 14 horas.

Pliego completo incluido dibujo: m$n. 1.100.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|5-Nº 5.520-v.13|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL. C. P. 26|66
Licitaciones Públicas

11 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 141|66: Acero especial para elásticos. — Expte. O. C. 17|65, Ax12.

11 de julio de 1966, 15 hs. Licitación Nº 146|66: Cables eléctricos y telefónicos. — Expte. O. C. 8|66, Ax. 5.

12 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 157|66: Pedregullo granítico. — Expediente O. C. 20|66, Ax. 3.

12 de julio de 1966, 15 hs. — Licit. Nº 181|66: Drogas varias para uso de laboratorios. Expte. O. C. 63|66, Ax. 3.

Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4. Capital, oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.2|6 Nº 5.749 v.16|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitaciones Públicas, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general:

Nº Lic. Pública: 1|66. Provisión de: Uniformes y gorras, pliego m$n. 2.000. Apertura día 11|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 2|66. Provisión de: Pantalones, sacos, uniformes, gorras, birretes, blusas de brin, y sombreros de paja, pliego m$n. 1.000. Apertura día 12|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 3|66. Provisión de: Borceguíes, guantes de cuerro, botas de goma, camisas y corbatas, pliego m$n. 800. Apertura día 12|7|66, hora 11.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros), Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: Administración Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

e. 7|6 — Nº 5.929 — v. 22|6|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.454-C-66

Llámase a Licitación Pública Nº 9/66, para el día 17 de junio de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: máquinas para el Gabinete Fotográfico.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.10|6-Nº 6.004-v.14|6|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 45/66, para el día 21 de junio de 1966 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de "bases porta-lapiceras de opalina negra", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº 6.005-v.14|6|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 44/66, para el día 21 de Junio de 1966 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de "percheros metálicos de pie" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº 6.006-v.14|6|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 42|966, para el día 17 de junio de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "textos jurídicos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 8|6 — Nº 5.935 — v. 13|6|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 43|966, para el día 17 de junio de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "fichas confeccionadas en cartulina "Bristol" de 50 Kg. para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 8|6 — Nº 5.934 — v. 13|6|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BARRET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente

Por escritura de fecha 2 de mayo de 1966, pasada al folio 801 del protocolo de dicho año, ante la escribana Liliana E. Salvo de esta ciudad, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1964, la sociedad Miguel Berardi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, modificaron los artículos primero y quinto de los Estatutos Sociales, aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por Exp. 15.933|1|65 de fecha 30 de marzo de 1966 y resolución P|J. Nº 000.374, quedando definitivamente redactados así: Artículo primero: Nombre y sello legal: "BARRET, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", es la denominación de esta Sociedad Anónima constituida bajo la denominación original de "Miguel Berardi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias y fijar domicilios especiales, en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo quinto: Capital: El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de los tipos "Ordinarias clase A", "Ordinarias clase B" o "Preferidas", agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las series pendientes de emisión correspondientes al Capital Autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo indistintamente en cualquiera de los tipos mencionados en este mismo artículo.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280 e. 13|6 Nº 19.169 v. 13|6|66

MORNAY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Juan María Mathet, con fecha 12 de mayo de 1966, la sociedad "MORNAY, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", por Asamblea celebrada con fecha once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000.450, de fecha 18 de abril de 1966, ha modificado el artículo cuarto de sus estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en $ 75.000.000.— m|n. (setenta y cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en series iguales.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 e. 13|6 Nº 19.177 v. 13|6|66

SCRIVIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil quinientos diez y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante... "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores: Roberto José Natino, casado, Industrial, L. E. número 246.329, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento cuatro de esta Capital; Francisco Andrés Natino, casado, industrial, L. E. Nº 188.973, domiciliado en la Avenida Quintana número setenta y uno de esta Capital; Martha Esther Natino de Vila, casada, comerciante, L. C. 2.014.180, domiciliada en la Avenida Quintana número ochenta y cuatro de esta Capital; Agustín Emilio Vila Squirru, casado, comerciante, L. E. Nº 2.587.474, domiciliado en la Avenida Quintana número ochenta y cuatro de esta Capital; Emma Leonor Lalanne de Natino, casada, comerciante, L. C. Nº 0.185.893, domiciliada en la calle Juncal número dos mil ciento cuatro de esta Capital; Amalia Julia Joselevich de Natino, casada comerciante, C. I. Nº 940.196, domiciliada en la Avenida Quintana número setenta y uno de esta Capital; Tomás Santiago Craviotto, casado, empleado, L. E. Nº 0.111.176, domiciliado en la calle Berutti número dos mil trescientos ochenta y nueve de esta Capital; Enrique Alberto Ymaz, casado, empleado, C. I. Nº 4.384.877, domiciliado en la calle Oro número dos mil novecientos cincuenta y uno de esta Capital; Guillermo Tomás Iturralde, soltero, arquitecto, C. I. Nº 2.167.830, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil novecientos, ochenta de esta Capital; Serafín Cotelo, casado, empleado, C. I. Nº 3.181.735, domiciliado en la Avenida Santa Fe cuatro mil doscientos veinte de esta Capital, todos argentinos, mayores de edad, y hábiles, Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto regirá por las normas del decreto Nº tres mil trescientos veintinueve, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará SCRIVIA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de toda clase de inmuebles, propiedad horizontal, barrios de viviendas, sean urbanos o rurales, nacionales o extranjeros, públicos o privados, como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie, vertical, colectiva, condominio, horizontal y otros, en todos sus aspectos, ramas o derivados; — Constructora: Construcción de obras; sean públicas o privadas, arquitectónicas, sanitarias, puentes o cualquier obra de ingeniería. — Industriales: Construcción de fábricas metalúrgicas, fundiciones, materiales de construcción, electricidad y petroquímicas. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta, permuta, cesión y explotación de bienes, semovientes, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas, sean nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, motores, automotores y equipos afines, implementos y herramientas para uso industrial, representaciones, comisiones y consignaciones. — Agropecuarias: Ganaderas, frutícolas y granjas. — Financieras: Mediante aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas, consorcios o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, y otros valores mobiliarios, excepto aquellas operaciones contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1942) y las que requieran el concurso público, otorgamiento de créditos en general, con garantía de prenda, warrants y cualquier otra autorizada por la ley o simplemente sin ellas; — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador por cuatro mil acciones Clase A (5 votos) y cuatro series de acciones ordinarias al portador por dieciséis mil acciones Clase B (1 voto), resultando suscriptas en la siguiente forma: Roberto José Natino 600 acciones ordinarias. Clase A. o sea m$n. 60.000.— y 2.400 acciones ordinarias, clase B. o sea m$n. 240.000. — Francisco Andrés Natino. 600 acciones ordinarias clase A. o sea m$n. 60.000, y 2.400 acciones ordinarias, clase B. o sea m$n. 240.000. — Martha Esther Natino de Vila 600 acciones ordinarias clase A., o sea $ 60.000 y 2.400 acciones ordinarias, clase B., o sea m$n. 240.000. — Emma Leonor Lalanne de Natino, 600 acciones ordinarias clase A. o sea $ 60.000 y 2.400 acciones ordinarias clase B. o sea m$n. 240.000. — Amalia Julia Joselevich de Natino, 600 acciones ordinarias, clase A., o sea m$n. 60.000 y 2.400 acciones ordinarias clase B., o sea m$n. 240.000. — Agustín Emilio Vila Squirru 200 acciones ordinarias clase A., o sea m$n. 20.000 y 800 acciones ordinarias clase B., o sea m$n. 80.000. — Tomás Santiago Craviotto 200 acciones ordinarias clase A. o sea m$n. 20.000 y 800 acciones ordinarias clase B., o sea m$n. 80.000. — Enrique Alberto Ymaz, 200 acciones ordinarias clase A., o sea m$n. 20.000 y 800 acciones ordinarias clase B., o sea m$n. 80.000.— Guillermo Tomás Iturralde, 200 acciones ordinarias clase A o sea m$n. 20.000 y 800 acciones ordinarias clase B, o sea m$n. 80.000. Serafín Cotelo, 200 acciones ordinarias, clase A. o sea $ 20.000 y 800 acciones ordinarias clase B., o sea m$n. 80.000. — Lo que hace un total de 4.000 acciones clase A. y 16.000 acciones clase B. o sea m$n. 2.000.000.—, integrando los suscriptores en este acto y en dinero en efectivo el 10 o|o o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar pa-

ra integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: señor Tomás Santiago Craviotto. Directores señor Guillermo Tomás Iturralde y señor Enrique Alberto Ymaz. Síndico Titular señora Marta Esther Natino de Vila y Síndico Suplente señor Serafín Cotelo. — Cuarto: Autorizar a los Señores Roberto José Natino y Reinaldo Augusto Bovone a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Natino. — Francisco Natino. — Martha Natino de Vila. — E. Lalanne de Natino. — A. Julia J. de Natino. — G. Iturralde. — Enrique A. Ymaz. — S. Cotelo. — T. Craviotto. — Agustín Vila. — N. 20.538. — Buenos Aires. 20 de octubre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 9 y vta..: Atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. a la Sociedad "Scrivia Sociedad Anónima, Inmobiliaria. Constructora. Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el día 29 de setiembre de 1965, cuya Acta Constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres). y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Angel Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2102. — Delfín Rueda (Escribano). — Buenos Aires. mayo 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.560.— e. 13|6 Nº 19.197 v. 13|6|66.

RODOLFO ROSSI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número sesenta y ocho. — En la Ciudad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Rodolfo Rossi, casado. domiciliado en la calle Conesa cuatrocientos setenta y nueve; y don Miguel Angel Riello, casado, domiciliado en la calle Nuñez mil ochocientos once, ambos vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores: doña Elena Mellini de Rossi, casada, domiciliada en la calle Conesa cuatrocientos setenta y nueve; doña Nélida Eduviges Rosa Baumgartner de Riello, casada, domiciliada en la calle Nuñez mil ochocientos once; don Carlos José Comeglio, casado; y doña Aída Angela Riello de Comeglio, casada, domiciliados en la calle Rafael Hernández dos mil ochocientos treinta y cuatro; don Rafael Ruíz, casado, domiciliado en la calle Bragado cinco mil novecientos veinte y uno; don Carlos Manuel Mosquera, casado, domiciliado en la calle Juncal mil seiscientos noventa y cinco, todos vecinos de la Capital Federal; doña Elsa Polli, soltera, domiciliada en Villa Ballester, de esta Provincia, calle Boulevar Ballester número ciento ochenta; y don Osvaldo Bottan, casado, domiciliado en el pueblo de Florida, de esta Provincia, avenida San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y tres, a mérito del poder especial conferido con fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, al folio seiscientos treinta y cuatro de este Registro, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que solicitan de mí el autorizante, proceda a protocolizar en este registro a mi cargo, el acta constitutiva, los estatutos y la resolución de la Inspección General de Justicia, por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Rodolfo Rossi, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de octubre del año 1965, se reúnen los señores: Rodolfo Rossi, casado en primeras nupcias con Elena Mellini, domiciliado en la calle Conesa Nº 479. Capital Federal, italiano, cédula de identidad Nº 4.270.998 de la Policía Federal; Elena Mellini de Rossi, casada en primeras nupcias con Rodolfo Rossi, domiciliada en la calle Conesa Nº 479, Capital Federal, italiana, cédula de identidad Nº 5.479.893 de la Policía Federal; Miguel Angel Riello, casado en primeras nupcias con Nélida Eduviges Rosa Baumgartner, domiciliado en calle Núñez Nº 1811, departamento "D", Capital Federal, argentino, cédula de identidad Nº 2.826.115 de la Policía Federal; Nélida Eduviges Rosa Baumgartner de Riello, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Riello, domiciliada en calle Núñez Nº 1811, departamento "D", Capital Federal, argentina, cédula de identidad Nº 3.402.777 de Policía Federal; Carlos José Comeglio, casado en primeras nupcias con Aída Angela Riello, domiciliado en calle Rafael Hernández Nº 2834, departamento 1, Capital Federal, argentino, cédula de identidad número 2.532.876 de la Policía Federal; Aída Angela Riello de Comeglio, casada en primeras nupcias con Carlos José Comeglio, domiciliada en calle Rafael Hernández Nº 2834, departamento 1, Capital Federal, argentina, cédula de identidad número 2.641.339 de la Policía Federal; Elsa Polli, soltera, domiciliada en la calle Bulevard Ballester Nº 180 Villa Ballester, de la Provincia de Buenos Aires, argentina, cédula de identidad Nº 3.068.440 de la Policía Federal; Rafael Ruíz, casado en primeras nupcias con Elena Fiz, domiciliado en calle Bragado Nº 5921, Capital Federal, argentino, cédula de identidad Nº 1.877.872 de la Policía Federal; Osvaldo Bottan, casado en primeras nupcias con Elsa Margarita Pardies, domiciliado en Av. San Martín Nº 2463 Florida, de la Provincia de Buenos Aires, argentino, cédula de identidad número 2.720.215 de la Policía Federal; Carlos Manuel Mosquera, casado en primeras nupcias con Emma Santina Della Negra, domiciliado en la calle Juncal Nº 1695, departamento "N" de Capital Federal, argentino, cédula de identidad Nº 1.841.853 de la Policía Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RODOLFO ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales: importación, exportación, comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en general y en especial la explotación del ramo de mueblería, ornamentación, decoración y mobiliario para el confort y suntuosidad del hogar, creaciones de diseños y modelos funcionales de muebles e instalaciones para confortabilidad de viviendas; industriales: elaboración de productos de madera y sus derivados, fabricación de toda clase de muebles en sus distintos estilos (art. 3º): d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º), pudiendo ser elevado a m$n. 25.000.000 sin modificar los estatutos; e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación. — Accionistas — Acciones — Clase — Voto — Monto. — Rodolfo Rossi, 530 — Ord. — 1 — 530.000. — Elena M. de Rossi, 10 — Ord. — 1 — 10.000. — Miguel A. Riello, 200 — Ord. — 1 — 200.000. — Nélida E. R. B. de Riello, 10 — Ord. — 1 — 10.000. — Carlos J. Comeglio, 200 — Ord. — 1 — 200.000. — Aída A. R. de Comeglio, 10 — Ord. — 1 — 10.000. — Elsa Polli, 10 — Ord. — 1 — 10.000. — Rafael Ruiz, 10 — Ord. — 1 — 10.000. — Osvaldo Bottan, 10 — Ord. — 1 — 10.000. — Carlos M. Mosquera, 10 — Ord. — 1 — 10.000 — 1.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Rodolfo Rossi; Vicepresidente: Sr. Miguel Angel Riello; Directores titulares: Sr. Carlos José Comeglio; Elena Mellini de Rosso y Rafael Ruiz. Directores suplentes: Osvaldo Bottan y Elsa Polli; Síndico titular: Dr. Darwin A. Bay; Síndico suplente: Sr. Carlos Manuel Mosquera, quienes durarán el período de Ley. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo Rossi y|o Darwin A. Bay a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma firma indistinta o conjuntamente. — R. Rossi. — Elena Mellini de Rossi. — M. A. Riello. — Nélida R. E. B. de Riello. — Comeglio. — Aída A. Riello de Comeglio. — Polli. — Rafael Ruiz. — O. Bottan. — Carlos M. Mosquera. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Rodolfo Rossi Sociedad Anónima Comercial e Industrial se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rodolfo Rossi Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 2 de octubre de 1965. cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 21 (fojas veintiuno) con respecto al punto e), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2814. — Luis V. Costantini (Escribano).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760.— e.13|6 Nº 19.201 v.13|6|66.

LICTOR

Sociedad Anónima, Agrícola-Ganadera, Mandataria y de Transportes

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "Lictor, Sociedad Anónima Industrial Comercial Mandataria y de Transportes", celebrada el 25 de octubre de 1965 ha resuelto la reforma de los artículos 1º y 2º del Estatuto Social, la que fuera aprobada por Resolución Ministerial número 000399 de fecha 6 de abril de 1966. — La nueva redacción de los artículos es la siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de "LICTOR, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA-GANADERA, MANDATARIA Y DE TRANSPORTES" queda constituida una sociedad anónima que fuera autorizada a funcionar bajo la denominación de "Lictor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes", con una duración de 99 años contados de la fecha de su constitución. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la extracción y explotación de arena, canto rodado, canteras y fabricación y elaboración de toda clase de artículos y materiales para la construcción; explotación de la industria maderera, plástica y metalúrgica; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación. comisión, consignación, distribución fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, semovientes, rodados, materiales, herramientas, maquinarias, útiles y frutos del país; c) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación integral de la actividad agrícola-ganadera y forestal; d) Mandataria: Ejercer toda clase de mandatos civiles y comerciales, actuando como representante, comisionista o consignataria; e) De transportes: Mediante el traslado de personas y mercaderías por vía marítima, fluvial o terrestre a cualquier punto del país o del extranjero. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Dicha reforma fue elevada a escritura pública por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, don Castor Eduardo Cazabat, en fecha 21 de abril de 1966.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.223 v.13|6|66

SANTIAGO QUERIDO

Sociedad Anónima, Comercial, y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 265. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta y seis. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen Leopoldo Dante Tévez, argentino, casado, domiciliado en avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, departamento doscientos cuatro, Capital Federal; Pascual Bruno Teve, argentino, casado, domiciliado en Fragata La Argentina mil cuatrocientos veintiocho, Capital Federal; Pedro Ireneo Teves, argentino, casado, domiciliado en Fragata La Argentina mil cuatrocientos veintiocho, Capital Federal; Sabina Clotilde Machado de Teves, argentina, casada, domiciliada en Fragata La Argentina mil cuatrocientos veintocho, Capital Federal; Oscar Héctor Ravalli, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Alvez seiscientos catorce, Capital Federal; Oscar Félix Moreno, argentino, soltero, domiciliado en Fragata La Argentina mil cuatrocientos noventa y dos, Capital Federal; Juan Angel Moreno, argentino, casado, domiciliado en Fragata La Argentina mil cuatrocientos noventa y dos, Capital Federal; Juan Carlos Rodofile, argentino, soltero, domiciliado en Guaminí mil cuatrocientos cuarenta y nueve, Capital Federal; Ynés Rosalba Teves de Tabares, argentina, casada, domiciliada en Fragata La Argentina mil cuatrocientos veintiocho, Capital Federal, y Luis Marcial Villareal, argentino, soltero, domiciliado en Pellegrini ocho mil veinte, San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Santiago Querido, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios y Agropecuaria", la que previo los trámites de estilo. fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha veintiséis de abril del cirriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el Expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil cuatrocientos setenta y cuatro. del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el estatuto social y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada, por su orden dice: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a los 14 días del mes de abril de 1966, se reúnen los señores Leopoldo Dante Tévez, Pascual Bruno Teve, Pedro Ireneo Teves, Sabina Clotilde Machado de Teves, Oscar Félix Moreno, Juan Angel Moreno, Juan Carlos Rodofile, Ynés Rosalba de Tabares y Luis Marcial Villareal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANTIAGO QUERIDO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL DE MANDATOS Y SERVICIOS Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguients actividades: Comercial: Mediante la compraventa o permuta de frutos, productos o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su importación o exportación, comisiones, mandatos consignaciones y representaciones. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias mineras, gráfica, papelera, pesquera y de la alimentación. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante la distribución y promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por el Estado o particulares, por empresas estatales, autárquicas o mixtas y administración de toda clase de bienes. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de or-



ganización y asesoramiento agropecuario, industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas, de tambos, establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja (Art. 3º; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 25.000.000.— representado por 25.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 2.500.000.— cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará un año, art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 4 primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, las que se suscriben parcialmente según se detalla a continuación: Accionista. — Suscripción. — integración. — Leopoldo Dante Tevez, $ 8.000.000.—, $ 8.000.000. — Pascual Bruno Teve, $ 100.000.—, pesos 10.000. — Pedro Ireneo Teves, pesos 100.000.—, $ 10.000. — Sabina C. Machado de Teves, $ 100.000.—, $ 10.000. — Oscar Héctor Ravalli, $ 10.000.—, $ 1.000. — Oscar Félix Moreno, pesos 10.000.—, $ 1.000. — Juan Angel Moreno, $ 5.000.—, $ 500. — Juan Carlos Rodofile, $ 10.000.—, $ 1.000. — Ynés Rosalba Teves de Tabares, pesos 10.000.—, $ 1.000. — Luis Villareal, $ 5.000.—, $ 500.—, $ 8.350.000.—, $ 8.035.000. — La integración del accionista Leopoldo Dante Tevez se hace con el campo que aporta al valor de compra, ubicado en el Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, sobre la estación Villars, con una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas, tres áreas, ochenta centiáreas y demás especificaciones según consta en la fotocopia de la escritura pública de dominio, que acompaño. — No reconoce gravamen alguno. — Los demás accionistas integran el 10 o|o del capital suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Leopoldo Dante Tevez, Vicepresidente: Pascual Bruno Teve, Síndico Titular: Pedro Ireneo Teves y Síndico Suplente: Sabina Clotilde Machado de Teves. — Cuarto: Autorizar a los señores Pascual Bruno Teve y Pedro Ireneo Teves a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización pertinente de la autoridad que corresponda para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación del estatuto, con facultades de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — E|líneas: "Marcial". Vale. — L. Tevez. — P. B. Teve. — Pedro Teves. — C. M. de Teves. — O. Ravalli. — Oscar F. Moreno. — J. A Moreno. — J. C. Rodofile. — Inés T. de Tabares. — L. Villareal". — "Estatuto Social. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Santiago Querido, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Art. 2º La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Art. 4º. — El capital social autorizado se fija $ 25.000.000.— representado por acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una, dividido en 10 series iguales... Art. 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un número mínimo de 2 y un máximo de 3 con mandato por un año, siendo reelegibles... Art. 11º: El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año ... L. Tevez. — P. B. Teve. — Pedro Teves. — C. M. de Teves. — O. Ravali. — Oscar F. Moreno. — J. A. Moreno. — J. C. Rodofile. — Inés T. de Tabares. — L. Villareal. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 21474. — Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 21; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Santiago Querido, Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 14 de abril de 1966. cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta. — Oportunamente la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración de capital. — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2821". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Santiago Querido, Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios y Agropecuaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — L. Tevez. — P. B. Teve. — Pedro Teves. — C. M. de Teves. — O. Ravalli. — Oscar F. Moreno. — J. A. Moreno. — J. C. Rodofile. — Ynés T. de Tabares. — L. Villareal. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y cinco protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en ocho sellos notariales numerados así: Cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta, Cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos, Cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y tres, Cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, Cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, Cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y seis, Cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y siete, Cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho y el presente Cuatro millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Y — Felix — Moreno — restricción — financiero — capacidad — mantenga — el — plazo — en — las — incluso — inclusive — generales — artículo|fojas vta. — cincuenta. Todo Vale. — nueve. — Vale. — Hay un sello. — Castor Eduardo Cazabat. — Escribano".

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.720.— e.13|6-Nº 19.224 v.13|6|66

MARCOR INTERNACIONAL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Acta constitutiva de "Marcor, Internacional Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 días de diciembre de 1965, se reúnen los señores don Juan Marniga domiciliado en Serrano 2226 de esta Capital, don Juan Bautista Piloni en la calle Gallo 1093 de esta Capital, don Oscar Amadeo Antonio Amigó en la calle Rodríguez Peña 189, de esta Capital, don Luis Degliuomini en Avenida Libertador General San Martín 650, de esta Capital, don Olegario Nemesio García en Pedro Goyena 1010 de esta Capital, don Oscar Bañares en Once de Setiembre 3367 de esta Capital, don Alberto Tolotti en Cabrera 3086 de esta Capital, doña Lilia Argentina Jasiukymas en Perdriel 637, de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, don Marcelo Julio Argentino Sánchez en Rodríguez Peña 189 de esta Capital, y don Marcelino Marcos Artigala en el mismo domicilio que el anterior, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARCOR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, mecánica, de la construcción: eléctrica, química, petroquímica, minera, electrónica, plástica, maderera y automotriz. — Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, repuestos y accesorios de automotores, productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones nacionales y|o extranjeras, comisiones y consignaciones; — Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, calles, desagües, obras de ingeniería o arquitectura, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — Financieras: mediante la compraventa y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, constitución y transferencias de hipotecas, inversiones y|o financiaciones, aportes de capital a particulares, empresas y sociedades existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.671 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 600.000 cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (art 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la 1er. serie de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, clase A, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas — Accionistas — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado — Juan Marniga 1.000 — 100.000 — 10.000 — Juan Bautista Piloni 1.000 — 100.000 — 10.000 — Oscar Amadeo Antonio Amigó 1.000 — 100.000 — 10.000. — Luis Degliuomini 500 — 50.000 — 5.000. — Olegario Nemesio García 500 — 50.000 — 5.000. — Oscar Bañares 400 — 40.000 — 4.000. — Alberto Tolotti 400 — 40.000 — 4.000. — Lilia Argentina Jasiukynas 400 — 40.000 — 4.000. — Marcelo Julio Argentino Gándara 400 — 40.000 — 4.000. — Marcelino Marcos Artigala 400 — 40.000 — 4.000. — 6.000 — 600.000 — 60.000. — Los sucriptores abonan en este acto el 10 % del importe de su suscripción, al presidente de la Asamblea, para su depósito legal. — El noventa por ciento restante será integrado también en efectivo cuando el Directorio lo determine. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo o fiscalizador: Presidente: Juan Marniga; Vicepresidente: don Oscar Amadeo Antonio Amigó y Director Titular Juan Bautista Piloni; Síndico Titular: Marcelino Marcos Artigala: Síndico Suplente: Marcelo Julio Argentino Gándara, domiciliados el primero en Serrano dos mil doscientos veintiséis de esta Capital; el segundo en Rodríguez Peña ciento ochenta y nueve de esta Capital; el tercero en Gallo mil noventa y tres de esta Capital; el cuarto en Rodríguez Peña ciento ochenta y nueve de esta Capital y el quinto en el mismo domicilio. — Cuarto: Autorizar al Escribano Guillermo Alberto Bianchi Rochaix para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Marniga. — Oscar Amigó. — Olegario García. — Piloni J. Bautista. — Alberto Tolotti. — L. A. Jasiukynas. — L. Degliuomini. — Oscar Bañares. — Julio A. Gándara. — M. Artigala. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Juan Marniga, Juan Bautista Piloni, Oscar Amadeo Antonio Amigó, Luis Degliuomini, Olegario Nemesio García, Oscar Bañares, Alberto Tolotti, Lilia Argentina Jasiukymas, Marcelo Julio Argentino Gándara y de Marcelino Marcos Artigala y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Hay un sello. — Carlos A. Rezzónico. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acc. Inspección General de Justicia. — N. 21.137. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Marcos Internacional Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta Capital el 9 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva, obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 2672. — M. A Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — El Estatuto se protocolizó el 30 de marzo de 1966, escritura número ciento ochenta y seis por ante el escribano de la Capital Federal, Carlos A. Rezzónico. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720 e.13|6 Nº 19.258 v.13|6|66

E N C A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 25 de abril de 1966, pasada ante el escribano Aron Siganevich, titular del Registro Nº 383, pasó la modificación de los artículos 8º y 9º del estatuto social de la sociedad "ENCA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, de acuerdo a lo determinado por la asamblea de accionistas de fecha 30 de abril de 1965 y aprobación del 25 de marzo de 1966, Resolución P. J. Nº 000316. Dichos artículos quedan redactados del modo que sigue: "Artículo 8º: El presidente es la representación legal de la sociedad. Preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de accionistas y ejecuta los acuerdos del Directorio. Todo documento, contrato, u obligación, inclusive las escrituras públicas y privadas emanadas de la sociedad, para que tengan validez deberán llevar la firma del Presidente o del Vicepresidente en forma individual o indistinta; o la de los dos vocales en forma conjunta; o la de un vocal y un apoderado en forma conjunta; o la de dos apoderados en forma conjunta. En todos los casos los apoderados deberán estar especialmente facultados. Bastará la firma individual e indistinta de cualquiera de los dos vocales o apoderados para: a) Extender recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad; b) Para representar a la sociedad ante cualquiera de los poderes públicos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el orden nacional, y|o provincial, en cualquier fuero y|o jurisdicción, y ante cualquier repartición y|o dependencia, inclusive Dirección General Impositiva y Dirección Nacional de Aduanas. Ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier organismo municipal de cualquier localidad en todo el territorio del país, y c) Para realizar cualquier operación bancaria que no sea la firma de cheques y|o giros que impliquen retiros de fondos de las cuentas bancarias de la sociedad". — "Artículo 9º: El Directorio deberá reunirse cuando lo convoque el presidente, quien deberá además convocar la reunión cuando lo soliciten cualquier director o el síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. Los directores podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. Los miembros del Directorio y el síndico, gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de accionistas con imputación a las utilidades del ejercicio. Los directores podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el Directorio con imputación a Gastos Generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar relación directa con la Dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del directorio por cualquier concepto no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso de que el desempeño de esas funciones por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluir el asunto en el Orden del Día. Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno de los Directores, deberán serlo ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas inmediata posterior, y lo serán con cargo a gastos generales". — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400.— e.13|6-Nº 19.259-v.13|6|66

ANNIKIAN E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número seiscientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Nechemja Rochwarger, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Esmeralda número cuatrocientos cincuenta y cinco, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores doña Rosa Elena Finochiaro, casada, argentina, comerciante, domiciliada en el Pasaje Dinamarca número dos mil doscientos setenta de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; doña Elisabet Elmasian, casada, argentina, perita mercantil; doña Mariam Kacherian, casada, armenia, modista; don Agop Annikian, casado, argentino naturalizado, comerciante; don Adolfo Annikian, soltero, argentino, comerciante; don Martín Annikian, casado, argentino, comerciante, todos domiciliados en la calle Brasil número seiscientos veintisiete de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; doña María Annikian, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Valentín Alsina número mil ochocientos quince de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Vicente Cioffi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en el Pasaje Dinamarca número dos mil doscientos setenta de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; don José Kacherian, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Arredondo treinta y cuatro de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; don Hagop Kacherian, sirio, casado, comerciante, domiciliado en Arredondo número treinta y cuatro de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, en mérito del poder especial que éstos le otorgaron según escritura de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio cuatro mil ochocientos veintidós, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de que certifico; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus mandantes son únicos socios fundadores de la sociedad "Annikian e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por lo que solicita de mí el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintiún mil doscientos dieciséis del corriente año de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta constitutiva de Annikian e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Rosa Elena Finochiaro, Elisabet Elmasian, Marian Kacherian, Agop Annikian, Adolfo Annikian, Martín Annikian, María Annikian, Vicente Cioffi, José Kacherian y Hagop Kacherian y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANNIKIAN E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; 2) Industriales: fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, siderúrgicos, textiles, plásticos, de materiales y|o artículos para la construcción en general, sus afines y derivados; d) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, y dividido en cinco series de dos millones de pesos cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionista. — Acciones suscriptas, Monto — Susc. — Rosa Elena Finochiaro, 2.000 — 200.000; Elisabet Elmasian, 2.000 — 200.000; Mariam Kacherian, 2.000 — 200.000; Agop Annikian, 2.000 — 200.000; Adolfo Annikian, 2.000 — 200.000; Martín Annikian, 2.000 — 200.000; María Annikian, 2.000 — 200.000; Vicente Cioffi, 2.000 — 200.000; José Kacherian, 2.000 — 200.000; Hagop Kacherian, 2.000 — 200.000 — 20.000 — 2.000.000.— o sea un total de veinte mil acciones suscriptas por un total de dos millones de pesos moneda nacional valor nominal. La integración la realizan los accionistas en el acto, en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, lo que eleva el capital integrado a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Martín Annikian; vicepresidente: Adolfo Annikian; vocal: Agop Annikian; Síndico titular: Elisabet Elmasian; Síndico suplente: Mariam Kacherian. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Nechemja Rochwarger y|o Benjamín Gimelberg, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Una vez obtenido el testimonio de la protocolización procedan a su registro e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, soliciten y retiren el testimonio correspondiente indistinta o conjuntamente. — Quinto: Facultar al Directorio para adquirir: a) El fondo de comercio propiedad de los señores Agop Annikian, Martín Annikian y Adolfo Annikian; que con domicilio comercial en la calle Valentín Alsina 2335, localidad de Valentín Alsina, Lanús, provincia de Buenos Aires, se dedica a la fabricación y venta de camisas y guardapolvos, bajo el registro industrial Nº E 9035; b) Un lote de terreno ubicado en el Partido de Lanús, localidad de Valentín Alsina, con frente a la calle Valentín Alsina Nº 2325, entre las calles Tuyú y Paso de la Patria, designado en el plano como lote 26 de la manzana 56, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte; y veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, o sean doscientos veinticuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, cuyo dominio figura inscripto con fecha 6 de febrero de 1953, bajo el Nº 516 en el Registro del Partido de Lanús, a nombre de Antonio Buccilli, con domicilio real en la calle Valentín Alsina 2957, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; c) un lote de terreno, más todo lo construido, adherido y|o plantado, ubicado en el Partido de Lanús, Paraje Valentín Alsina, con frente a la calle Valentín Alsina, entre las de Tuyú y Paso de la Patria, designado en el plano respectivo con el número 27, de la Manzana 56, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, o sean doscientos veinticuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, propiedad de los señores Agop y Martín Annikian; d) Una propiedad ubicada en la calle Brasil 625, Partido de Avellaneda, entre las de Dinamarca y Perú, designado en el plano de subdivisión con el número 13, de la manzana 16 A, inscripta en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, distrito 6, calle 41, Partido 59, expediente de renta 21.611; cuyo dominio figura a nombre de Agop Annikian; y e) un automóvil marca Rambler Ika, modelo clasic de Luxe, 550 RA-3D, año 1964, sedan 4 puertas, Serie Nº 48811-00767, Motor 646109958, propiedad de Agop, Martín y Adolfo Annikian. Esta facultad involucra: la de pactar precio, condiciones y forma de pago, la que podrá hacerse en efectivo o mediante acciones ordinarias liberadas de la clase que el Directorio conviniere. — Rosa Elena Finocchiaro. — Elisabet Elmasian. — Mariam Kacherian. — Agop Annikian. — Adolfo Annikian. — Martín Annikian. — María Annikian de Djinbarchin. — Vicente Cioffi. — José Kacherian. — H. Kacherian". — Art. 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de dos millones de pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de dos millones de pesos moneda nacional cada una. — 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente. — Art. 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Art. 11º: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembr de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario y Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — N.21216. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Annikian e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 1º de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General, de Justicia. — Resolución Nº 2.662. — Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado dice: Que deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Annikian e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí el autorizante la expedición del testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — N. Rochwarger. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y cinco del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cero cero cinco millones novecientos dieciocho mil ciento sesenta y siete al siguiente; y desde el cero cero cinco millones novecientos dieciocho mil ciento setenta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Aron Siganevich. — Hay un sello. — S|R.: Vicente — será — funcionar — Kacherian — Cioffi — directorio — cumplido — Sociedades — fojas. — Vale.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.040.— e.13|6-Nº 19.261-v.13|6|66

SABLECO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Mauricio Aron Blejer, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Córdoba número seiscientos cincuenta y siete, décimo piso, de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Moisés Bleker, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Salvador María del Carril número dos mil setecientos noventa y tres; doña Rosa Saslavsky de Bleker, casada, ocupada en quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinentos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres, con igual domiclio que el anterior; don Samuel Coifman, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y un mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Navarro número cuatro mil seiscientos veinticinco; doña Clara María Kohan de Coifman, casada, ocupada en quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número cinco millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres, con igual domicilio que el anterior; don Miguel Rothfeld, casado, contador público nacional, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y seis mil novecientos setenta, domicliado en la calle Callao número cuatrocientos cuarenta y nueve octavo piso; don Alberto Natalio Clerici, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Terrada número dos mil seiscientos cuarenta y uno; don Leopoldo Plácido Rubén Espíndola, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setenta y siete mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en Lanús número tres mil ciento cincuenta y tres; don David Singer, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil treinta y uno, segundo piso; y don Pedro Gelman, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Tres Arroyos número dos mil setenta y uno; todos vecinos de esta ciudad, personería que acredita con el mandato especial otorgado con fecha cinco de enero del corriente año, ante mí, al folio veintiuno de este protocolo con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe, permaneciendo vigente según así lo manifesta el compareciente, y dice: Que siendo sus representados, conjuntamente con el dicente, únicos componentes de la Sociedad denominada "Sableco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que ha sido autorizada para funcionar como tal por el Poder Ejecutivo Nacional, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto en su redacción definitiva, como así también el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, aprobando los mismos y otorgando la personería jurídica, corrientes de fojas uno a dos, tres a cinco y catorce, respectivamente, del expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil ciento sesenta y nueve del año actual que tengo a la vista para este acto, cuyos textos son los siguientes: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de enero de 1966 se reúnen los señores: Moisés Bleker, Rosa Saslavsky, Samuel Coifman, Clara María Kohan de Coifman, Miguel Rothfeld, Alberto Natalio Clerici, Leopoldo Plácido Rubén Espíndola, Mauricio Aron Blejer, David Singer, Pedro Gelman, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SABLECO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2); c) Tendrá por objeto la elaboración y comercialización de maderas, abrasivos, maquinarias, herramientas y artículos de ferretería en general (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, representado por Quince mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de tres millones de pesos cada serie (Art. 4); e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Moisés Bleker, suscribe 1.200 acciones por valor de $ 1.200.000.—. Rosa Soslavsky de Bleker suscribe 90 acciones por $ 90.000.— Samuel Coifman suscribe 1.200 acciones por $ 1.200.000.— Clara María Kohan de Coifman suscribe 90 acciones $ 90.000.— Miguel Rothfeld suscribe 60 acciones por valor de pesos 60.000.— Alberto Natalio Clerici suscribe 60 acciones por valor de $ 60.000. Alberto Natalio -Clerici suscribe 60 acciones por valor de pesos 60.000.— Leopoldo Plácido Rubén Espíndola, suscribe 60 acciones por $ 60.000.—, Pedro Gelman, suscribe 120 acciones por valor de $ 120.000.— Mauricio Aron Blejer suscribe 60 acciones por valor de $ 60.000.— David Singer suscribe 60 acciones por valor de $ 60.000.— El capital suscripto de $ 3.000.000.— se integra en dinero efectivo, pagándose en este acto el diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Samuel Coifman; Vicepresidente: Moisés Bleker; Suplentes: Clara María Kohan de Coifman y Rosa Saslavsky de Bleker. — Síndico Titular: Miguel Roth-

feld: Síndico Suplente: Alberto Natalio Clerici. — Los directores suplentes reemplazarán por su orden respectivamente al Presidente y al Vicepresidente. — Cuarto: Simultáneamente con la presente, otorgan escritura pública de poder especial a favor de los doctores Mauricio A. Blejer, Adolfo Kreimer y José Pedro Correch a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y dilgencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En fe de lo cual firman la presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — En este estado, los otorgantes declaran que la constitución de la sociedad tiene la finalidad de adquirir, para su uso y|o explotación, los siguientes inmuebles: a) Calle Paysandú 1656, 1658 y 1660, hoy 1660, nomenclatura catastral: Circunscripción 15, sección 59 , manzana 144, parcela 45; b) Calle Tres Arroyos 2071, nomencuatura catastral circunscripción 15, Sección 59, manzana 5, parcela 28; c) Unidad funcional Nº 1, planta baja de la finca de calle Ladines 3335, nomenclatura catastral circunscripción 15, sección 83, manzana 227, parcela 23. — Los tres inmuebles ubicados en la Capital Federal. — Siendo la adquisición de los mismos, condición esencial de la constitución de la sociedad, declaran inaplicable la disposición contenida en el Art. 338 del Código de Comercio y autorizan al Directorio para dar pago del precio de adquisición acciones a emitir por la sociedad por valor nominal de pesos 5.600.000.— precio que se pagará por la adquisición de los tres inmuebles. — Los constituyentes declaran que con posterioridad a este acto otorgarán Poder Especial para que en nombre de la Sociedad se otorguen y firmen las respectivas escrituras adquisitivas del dominio y demás fines consiguientes. — Con lo que terminó la reunión firmándose por todos los presentes. — S. Coifman. — Gelman. — Rosa S. de Blejer. Clara M. K. de Coifman. — Miguel Rothfeld. — L. P. R. Espíndola. — David Singer. — M. Blejer. — A. Clerici. — Mauricio A. Blejer". Siguen las certificaciones. — "Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Nº 21.169. Visto lo solicitado a fs. 10; — Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Sableco Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital, el 5 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v., (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2802. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Es copia fiel de sus originales, doy fe, y el compareciente agrega: Que en consecuencia queda definitivamente constituida la Sociedad "Sableco Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y Ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — Mauricio A. Blejer. — Hay un sello. — Ante mí: C. Woehlecke Ferreyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio quinientos ochenta y cinco, del Registro trescientos veintiséis, a mi cargo, doy fe. — C. Woehlecke Ferreyra (Escribano). — Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.840.— e.13|6-Nº 19.290-v.13|6|66

COLONIZADORA Y MINERA RIOJANA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3.472. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Seiscientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: la señora María Ines Causa de Alemán, uruguaya, casada, vecina, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Ricardo Beautemps, casado; Guillermo Washington Pezet, casado, Ramón Luis de Oliveira Cezar, casado; Raúl Alberto Sommerville, casado; Sebastián Antonio Rodríguez, casado; María Cristina Tort, soltera; Delfina M. A. Scalabrini de Causa, casada; Eduardo Ramón Zapata, soltero; y Rodolfo Ledesma Calvo, casado, todos domiciliados en la calle 25 de Mayo 578, cuarto piso, personas hábiles, mayores de edad, cuya personería acredita con el poder especial irrevocable otorgado al folio 8.650 de este mismo Registro, protocolo corriente, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome su plena vigencia la compareciente. — Y la compareciente expresa: Que mediante documento privado de fecha 2 de diciembre de 1965, constituyeron la razón social "COLONIZADORA Y MINERA RIOJANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", redactando los respectivos estatutos sociales. — Que por Expediente número 21.143 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia, con fecha 26 de abril de 1966. bajo el número 2.818. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales, ambos incluyendo las modificaciones sugeridas por la Inspección General de Justicia y la resolución dictada por este Organismo, que reproducidos en el orden indicado dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Ricardo Beautemps, Guillermo Washington Pezet, la Sra. María Inés Causa de Alemán, Ramón Luis de Oliveira Cézar, Raúl Alberto Sommerville, Sebastián Antonio Rodríguez, la Srta. María Cristina Tort, la Sra. Delfina M. A. Scalabrini de Causa, los Sres. Eduardo Ramón Zapata y Rodolfo Ledesma Calvo y resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Colonizadora y Minera Riojana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, minerales, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: la explotación minera, explotación e industrialización de minerales, por cuenta propia o de terceros, en conformidad con lo dispuesto en el Código de Minería; c) Agropecuarias: la adquisición, explotación, colonización, arrendamiento o venta de tierras, campos, estancias, bosques, chacras, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones m|n. representado por 30.000 acciones de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Ricardo Beautemps, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Guillermo Washington Pezet 1.000 acciones, integra pesos 10.000; María Inés Causa de Alemán, 500 acciones, integra $ 5.000; Ramón Luis de Oliveira Cézar, 500 acciones, integra $ 5.000; Raúl Sommerville, 600 acciones, integra $ 6.000; Sebastián Antonio Rodríguez, 400 acciones, integra pesos 4.000; María Cristina Tort, 500 acciones, integra $ 5.000; Delfina M. A. Scalabrini de Causa, 500 acciones, integra $ 5.000; Eduardo Ramón Zapata, 400 acciones, integra $ 4.000; Rodolfo Ledesma Calvo, 600 acciones, integra $ 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente al Señor Ricardo Beautemps, como Vicepresidente al Señor Guillermo Washington Pezet, como vocal a la señora María Inés Causa de Alemán y como Síndico titular y suplente al doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar y a la señorita María Cristina Tort, respectivamente. — Cuarto. — Autorizar a la Sra. María Inés Causa de Alemán y a la Srta. María Cristina Tort a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Beautemps. — Guillermo Pezet. — M. Causa de Alemán. — R. de Oliveira Cézar. — R. A. Sommerville. — S. A. Rodríguez. — María Cristina Tort. — D. S. de Causa. — E. R. Zapata. — Rodolfo Ledesma Calvo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 21.143. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63; el Inspector General de Justicia: resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Colonizadora y Minera Riojana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 2 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.819". — Carlos W. Oliva. (Escribano). — Bueno Aires, mayo 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.13|6-Nº 19.306 v.13|6|66

LIMITADA

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD

ELECTROVENT TECNICA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado del 10 de mayo de 1966, la socia de la firma "ELECTROVENT" TECNICA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", doña Elvira María Filomena Touto de Scarpello, vendió y transfirió a favor de la señora Enriqueta Elvira Scarpello de Araldi, y de la señorita Norma Genoveva Scarpello, las 40 cuotas de capital, de m$n. 1.000.— cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad preindicada, en la proporción de 20 cuotas a cada una de las nombradas cesionarias. — La referida transferencia se convino por la suma de 40.000.— pesos mn. y con retroactividad al 1º de julio de 1965. — Con motivo de la citada cesión, entre el señor Mario Domingo Scarpello, componente de la nombrada Sociedad, y las nuevas socias incorporadas a la misma, señora Enriqueta Elvira Scarpello de Araldi, y señorita Norma Genoveva Scarpello, convinieron modificar los artículos cuarto, quinto y octavo del contrato social, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por 100 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndoles al socio: Mario Domingo Scarpello, 60 cuotas equivalentes a 60.000.— $ m|n., a la Sra. Enriqueta Elvira Scarpello de Araldi, 20 cuotas, equivalentes a 20.000.— $ m|n.; y a la Srta. Norma Genoveva Scarpello, 20 cuotas, equivalentes a 20.000.— $ de igual moneda. — Los aportes se hallan totalmente integrados por los 3 socios. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los 3 socios, quienes quedan designados gerentes por este acto, y tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, separada o indistintamente, con los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, quedando facultados para autorizar todos los actos y operaciones relativas a la administración de la misma, incluso librar cheques, otorgar contratos privados o escrituras públicas, solicitudes de crédito, nombrar y remover el personal, asignarles sueldos y salarios, y ejercer todas las facultades inherentes al cargo, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales que se requieran. — Les es prohibido a los gerentes, comprometer la firma social, en negocios extraños a los fines de la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Artículo Octavo: Las utilidades y|o pérdidas resultantes de cada ejercicio social, serán distribuidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Mario Domingo Scarpello el 50 o|o; la señora Enriqueta Elvira Scarpello de Araldi, el 25 o|o; y la señorita Norma Genoveva Scarpello el 25 o|o. — Las utilidades que produzca la sociedad, podrán ser retiradas por los socios en cualquier época. — Las demás cláusulas del contrato social que rigen a la sociedad, y que son del conocimiento de los nuevos socios que se incorporan, quedan subsistentes y sin modificación.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.13|6-Nº 19.187 v.13|6|66

ARTEGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los señores: Héctor José Leonardi, argentino, casado, domiciliado en Avenida Parral 758, Capital Federal; Juan María Zugadi, español, casado, domiciliado en El Mirasol 144, Capital Federal; Samuel Rodríguez, español, casado, domiciliado en Sáenz Peña 1421, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Pagola, español, casado, domiciliado en Julio Argentino Roca 935, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires y las señoras Lidia Olga Cocopardo de Leonardi, argentina, casada, domiciliada en Avda. Parral 758, Capital Federal; María Teresa Loyola de Zugadi, española, casada, domiciliada en El Mirasol 144, Capital Federal; Avelina Sáenz de Rodríguez, española, casada, domiciliada en Sáenz Peña 1421, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Noemí Madariaga de Pagola, argentina, casada, domiciliada en Julio Argentino Roca 935, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, los cuales de común acuerdo celebran en este acto un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ARTEGRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Cochabamba 4173|75, Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente y crear sucursales o filiales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Dicho término quedará automáticamente prorrogado por otro período de cinco años y así sucesivamente si cualquiera de los socios no comunica a todos los demás su voluntad en contrario con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del contrato y mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal todo lo concerniente a las artes gráficas entendiéndose por ello la impresión de libros, folletos, láminas, etcétera, mediante el sistema offset, como así también cualquier actividad comercial y|o industrial relativa al ramo gráfico, sin que la enumeración precedente sea limitativa sino enunciativa. — Cuarta: El capital social fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) ha sido dividido en cuatro mil cuotas de un mil (m$n. 1.000) pesos moneda nacional cada una, siendo totalmente suscripto en este acto y se distribuye en la siguiente forma: Héctor José Leonardi setecientos cincuenta cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000). Juan María Zugadi setecientas cincuenta cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000); Samuel Rodríguez setecientas cincuenta cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000); Ricardo Pagola setecientos cincuenta cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (750.000 m$n.); Lidia Olga Cacopardo de Leonardi doscientos cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000); María Teresa Loyola de Zugadi doscientos cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000); Avelina Sáenz de Rodríguez doscientos cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) y Noemí Madariaga de Pagola doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000 m$n.). — El capital suscripto se halla totalmente integrado en maquinarias conforme al balance que firmado por los socios se adjunta a la presente, formando parte integrante del mismo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Héctor José Leonardi y

Juan María Zugadi, Samuel Rodríguez y Ricardo Pagola, quienes quedarán por este acto investidos del carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Héctor José Leonardi y Juan María Zugadi en forma conjunta y también a cargo de los socios gerentes Samuel Rodríguez y Ricardo Pagola en forma conjunta, quienes lo harán precedido por el sello de la sociedad para obligar válidamente a la misma. — La firma social tendrá facultades amplias para efectuar todos los actos de administración de los negocios y operaciones sociales, pudiendo también realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones privadas y oficiales incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Central de la República Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires; conferir toda clase de poderes generales o especiales para representar a la sociedad ante terceros o en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción. celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones que fuere menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, siendo la enumeración precedente explicativa y no limitativa. — No podrán los gerentes usar o comprometer la firma social en negociaciones por cuenta propia ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el treinta de abril se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente un cinco por ciento (5%) para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social. — El saldo de las utilidades líquidas se ditribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El primer ejercicio económico será terminado el 30 de abril de 1967. — Séptima: Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos computándose un voto por cada cuota de capital. — Octava: Todos los socios retirarán mensualmente una suma a cuenta de las utilidades líquidas y realizadas, cuyo monto será fijado por mayoría de votos y constará en el Libro de Actas. — Dicha suma será imputada a sus respectivas cuentas particulares. — Novena: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones tomadas por los socios en sus asambleas. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. — En este caso los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre continuar en la sociedad o exigir la parte que le corresponda al causante. — Si los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado decidieran proseguir el giro de la sociedad deberán unificar su personería, asimismo no tendrán ingerencia en la dirección y administración de la sociedad. — En caso de que los herederos del fallecido o el representante del incapacitado no deseen continuar en la sociedad los socios sobrevivientes deberán abonarles el haber que les corresponda de acuerdo al balance que se practicará a la fecha de la muerte o incapacidad, debiendo fijarse en esa oportunidad el valor real de las cuotas pertenecientes al socio fallecido o incapacitado mediante la valuación de los bienes sociales a la fecha precedentemente indicada. — En caso de discrepancia entre las partes sobre dicha valuación, la misma será practicada por peritos tasadores propuestos uno por cada parte interesada, más un tercero que nombrarán los peritos tasadores elegidos si ambos no llegasen a ponerse de acuerdo para con él constituir tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría será acatado por ambas partes sin más trámite. — Entiéndese por parte interesada, a la sociedad por un lado y los herederos o el representante legal del causante por otro. — Undécima: El reintegro de los valores resultantes se efectuará de la siguiente fórma: el capital aportado se abonará en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de los ciento veinte días de la fecha del fallecimiento o incapacidad, las que devengarán el interés bancario corriente en plaza en esa fecha y las utilidades a los ciento ochenta días de producida la muerte o incapacidad. — En este caso los socios sobrevivientes se comprometen a suscribir el mismo Nº de cuotas pertenecientes al socio premuerto o incapacitado, en proporción a sus respectivos capitales. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo avisar a los demás socios con una anticipación de ciento ochenta días mediante telegrama colacionado. — En tal supuesto se le reintegrará el haber que le corresponda, el que será determinado en las condiciones establecidas en la cláusula décima mediante balance practicado a la fecha del retiro, en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de los ciento veinte días de la fecha de su retiro efectivo las que devengarán el interés bancario corriente en plaza en esa fecha. — Décimotercera: En ningún caso los socios podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime por escrito de los demás socios. — En este caso los demás socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas sociales del saliente en proporción a sus capitales. — Décimocuarta: En caso de disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo de los socios gerentes o del liquidador o liquidadores que los mismos designen, quienes deberán rendir cuentas a los otros socios mensualmente hasta la total realización del activo y pasivo de la sociedad. — Décimoquinta: Todos los socios gerentes deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales, de acuerdo a las modalidades que se establezcan en el Libro de Actas. — También podrán los socios gerentes dedicar su tiempo a otras actividades comerciales siempre que las mismas no perjudiquen al ente social. — Décimosexta: Toda duda o divergencia entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, será resuelta y|o dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, más uno que nombrarán los árbitros si éstos no llegasen a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable y acatado por todos los socios sin más trámite. — Décimoséptima: Para todos los actos no previstos en el presente contrato, regirán las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquqier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato que previa lectura y ratificación de todo su contenido, firman en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Sobre raspado: dispuesto — cincuenta doscientos — avales — asambleas — interesada — para con — iguales — cláusulas — Todo vale. — Firmado: Héctor J. Leonardi — p.p. Héctor J. Leonardi — Juan M. A. Zugadi — Samuel Rodríguez — Ricardo Pagola — María T. A. de Zugadi — Avelina S. de Rodríguez — Noemí M. de Pagola. — Buenos Aires, 28 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — En mi calidad de Escribana autorizada número 86, Certifico que las firmas quqe anteceden pertenecen a: Héctor José Leonardi, Cédula de Identidad 1.890.079 (Pol. Fed.); quien firma por sí y por poder otorgado por Lidia Olga Cacopardo de Leonardi ante el Escribano Julio M. Sangüesa, al folio 4099 del Registro 324 de su adscripción, quqe tengo a la vista en testimonio, doy fe: Juan María Zugadi, Cédula de Identidad 3.934.973, Pol. Fed; Samuel Rodríguez, Cédula de Indentidad 3.698.491, Pol. Fed.: Ricardo Pagola, Cédula de Identidad 4.398.470, Pol. Fed.; María Teresa Loyola de Zugadi, Cédula de Identidad 7.148.106, Pol. Fed.; Avelina Sáenz de Rodríguez, Cédula de Identidad 3.675.753, Pol. Fed.. y Noemí Madariaga de Pagola, Libreta Cívica 2.785.105, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Enmendado: anteceden — 4099 — Identidad — Fed. — Fed. — Vale. — Testado: su — No vale. — E|L.: por Lidia Olga Cacopardo de Leonardi. Vale. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Zaida V. D. Radaelli. — Escribana. — Autorización Nº 86. — Entre líneas: "Olga". Vale. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.880.— e.13|6 Nº 19.309 v.13|6|66

PETROLERA DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato del 20 de mayo de 1966, los señores José Gerardo Pedro Hermida, Germán José Hermida, Eduardo Filgueira, José Aníbal Hermida y Graciela Nélida Hermida, socios de "PETROLERA DEL SUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida con distribución de combustibles en Carlos Pellegrini 27, 4º "D", resolvieron incorporar en calidad de socio a don Fernando Alberto Hermida, argentino, soltero, menor emancipado, con el mismo domicilio legal, y elevar a $ 6.000.000.— moneda nacional el capital social, introduciendo las siguientes modificaciones en el contrato del 10 de octubre de 1960, inscripto el 6 de diciembre del mismo año bajo el Nº 3.769 al Fº 348 del Lº 40. — Artículo Cuarto: Modifícase en el sentido de que el capital social es de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal y corresponde a los socios en la siguiente proporción: José Gerardo Pedro Hermida, setecientas ochenta cuotas; José Aníbal Hermida, setecientas ochenta cuotas; Graciela Nélida Hermida, setecientas ochenta cuotas; Fernando Alberto Hermida, setecientas ochenta cuotas; Germán José Hermida, mil cuatrocientas cuarenta cuotas; Eduardo Filgueira, mil cuatrocientas cuarenta cuotas. — Artículo Octavo: Modifícase en el sentido de que el socio Fernando Alberto Hermida queda incorporado en calidad de Sub-Gerente. — J. Hermida. — Germán Hermida. — Eduardo Filgueira. — Aníbal J. Hermida. — G. Hermida. — F. Hermida.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.13|6-Nº 19.283 v.13|6|66

SEIDMAN Y BONDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 19 de mayo del corriente año, pasada ante el Escribano Andrés M. Bracuto, la sociedad "SEIDMAN Y BONDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Suipacha 612, 2º piso, "D", se ha transformado en "Seidman y Bonder, Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio que la anterior, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.13|6-Nº 19.303 v.13|6|66

INFICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 29 de diciembre de 1965 otorgada por el escribano Carlos Zadoff la sociedad INFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelve elevar su capital social de diez millones de pesos a la cantidad de veinte millones de pesos, y modifican la cláusula sexta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera. — Sexta: El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil cuotas de un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran de la manera siguiente: don Mariano Balicki ochocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional y Melian Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, treinta y nueve mil doscientas cuotas, o sean diecinueve millones seiscientos mil pesos. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 — e.13|6-Nº 19.348-v.13|6|66

PARSONS Y WHITTEMORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Carlos I. de Nevares con fecha 4 de mayo de 1966, la sociedad "PARSONS Y WHITTEMORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el término de duración de su contrato social hasta el diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho y designar nuevos gerentes de la sociedad, modificando por lo tanto las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato social las que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Tercera: La sociedad tendrá un plazo de duración de cuarenta años a contar desde la fecha de su constitución, o sea hasta el día diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Cuarta: El capital social de la sociedad queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, las que quedan totalmente suscriptas de la forma siguiente: el señor Karl F. Landegger, con cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve cuotas, o sean cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos y "Lyddon y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con una cuota de cien pesos, o sean cien pesos moneda nacional. El socio señor Landegger, integra en efectivo el importe del cincuenta por ciento del aumento de capital, el restante cincuenta por ciento será integrado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Quinta: La representación y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios, o no, que actuarán separada e indistintamente. — En este caso es designado gerente el socio señor Karl F. Landegger. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve mil, ochocientos ochenta y uno, del Código Civil (antigua numeración) y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por transcriptas en esta cláusula y cualquier otra disposición legal requiera poder especial, pues los gerentes podrán ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato de administración, disposición o gravamen de administración, disposición o gravamen de bienes y derechos sociales, permitidos por la ley.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.13|6-Nº 19.175-v.13|6|66

F. A. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Andrés García, Catalina Celia Francesa de García y Antonio Marcial Lamas, únicos socios integrantes de la razón social F. A. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1965, bajo el número 3722, al folio 36 del libro 51 de Contratos de S.R.L., han convenido lo siguiente, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966: Primero: El capital social de $ 250.000,— aumentarlo a la suma de m$n. 500.000.— mediante la capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios, quedando el capital social suscripto en la siguiente proporción: Enrique Andrés García $ 200.000.—; Catalina Celia Francese de García, $ 150.000 y Antonio Marcial Lamas, $ 150.000.—, totalmente integrado según balance que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 24 días de marzo de 1966. — Firmado: Enrique Andrés García. — Catalina Celia Francese de García. — Antonio Marcial Lamas. — S|raspado: 24 vale.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.13|6 Nº 19.202 v.13|6|66

MERYEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 3 de mayo de 1966, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Ernesto Guerrico, al folio 1745 del registro número 187 a su cargo doña María Ignacia Casares de Grondona de las 1.300 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad establecida en esta ciudad con la denominación de "MERYEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedió y transfirió a cada uno de los señores don Vicente Miguel Casares y don Vicente Lorenzo Casares 650 cuotas. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840. — e.13|6-Nº 19.333-v.13|6|66

HEME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Entre Eduardo Alberto Segura, Hugo Alberto Mora, Ernesto Roberto Auguste y Martín Marcelo Mofsovich, todos argentinos con domicidlio en Maipú 2233, 4º p. of. 23, Olivos. Pcia. de Bs. As., convienen: 1º) Constituir una sociedad que se denominará "HEME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", utilizará como nombre de fantasía "Ventypuert" y tendrá su domicilio en Av. R. S. Peña 825, de esta ciudad, por un término de 10 años a partir del 1º|1|1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. 2º) Su objeto será la promoción y realización de trabajos de carpintería, instalación, decoración y construcción de inmuebles sin perjuicio de todo otro negocio lícito. 3º) El captial social será de cuatrocientos mil pesos m|n., dividido en 400 cuotas de un mil pesos c|u integrado totalmente en muebles y útiles según inventario y balance adjunto que integra el presente, correspondiéndoles 100 cuotas a cada socio. 4º) Los cuatro socios se ocuparán de la administración debiendo firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos para comprometer a la sociedad, salvo para la constitución de avales, garantías o fianzas para lo cual sólo comprometerá la sociedad la firma conjunta de todos los socios. 5º) Anualmente al 31 de diciembre se hará un balance general. 6º) Las ganancias y

pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. 7º) La liquidación se hará por todos los socios en forma conjunta. Se firman 4 ejemplares iguales. Eduardo Alberto Segura. Hugo Alberto Mora. Ernesto Roberto Auguste. Martín Marcelo Mofsovich. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.
$ 2.240 — e.13|6-Nº 19.337-v.13|6|66

RECUPERACION FIBRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Don Adolfo José Salmain, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Pampa número Tres mil ochocientos setenta y nueve, de esta Capital y Don Adolfo José Salmain (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Pampa número Tres mil ochocientos setenta y nueve, de esta Capital, hábiles ambos para contratar, convienen en constituír una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley Nº 11645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "RECUPERACION FIBRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio en la calle Sarmiento número quinientos diecisiete, segundo piso, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer Sucursales o Agencias en la Capital o en el interior de la República. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a contar de la fecha, prorrogable por cinco años más no habiendo oposición de los socios. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal la compra-venta de fibras textiles, ya sea por su cuenta o por cuenta de terceros, pudiendo también ejercer represntaciones y mandatos en general, así como la gerencia de otras empresas o sociedades cualquiera sea su naturaleza u objeto. — Podrá tener participación en otras empresas o sociedades cualquiera sea su naturaleza u objeto. Para la realización de estos fines podrá celebrar toda clase de convenios constituyendo, modificando o extinguiendo derechos personales, reales o intelectuales, sobre bienes rurales, inmuebles o semovientes. — Cuarta: El capital se fija en la suma de $ 50.000 (Cincuenta mil pesos moneda nacional) según resulta del balance practicado al día de la fecha que forma parte integrante del presente contrato, dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|nacional cada una) aportado por los socios por partes iguales, o sea: Don Adolfo José Salmain, veinticinco cuotas por un valor de $ 25.000 m|nacional (Veinticinco mil pesos moneda nacional) y Don Adolfo José Salmain (hijo), veinticinco cuotas por un valor de $ 25.000 m|n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional). — Quinta: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios indistintamente, quienes en cada caso suscribirán por la sociedad con su firma personal precedida de la razón social. — Los socios no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad, ni darla en fianzas ni otras obligaciones. — Sexto: La sociedad podrá efectuar compras y contraer cualquier clase de obligaciones relacionadas con la misma en forma ilimitada, conferir poderes de toda índole, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, ó sus sucursales y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o a crearse en el futuro, o con personas visibles, hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, al contado o a plazos, gravarlos con derechos reales, suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante u otros valores y títulos, a cualquier plazo e interés; constituir prendas, mandatos o estipulaciones especiales que impongan las leyes, estatutos o contratos y reglamentos de las instituciones con quien contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas de cada operación; hacer y retirar depósitos, contratar locaciones de servicios y demás cosas como locatarios por cualquier precio y condición. — Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no limitativas de otras facultades no mencionadas. — Séptima: El treinta y uno de octubre de cada año se formará un Balance General estableciéndose los resultados de las operaciones, previo a lo cual será el cómputo normal como gastos o cargas corrientes, de las reservas y amortizaciones que correspondieren técnicamente sobre los rubros del Activo. — Octavo: Las utilidades o pérdidas netas que resulten del Balance General a que se refiere la cláusula anterior, se distribuirán por partes iguales. — Noveno: Si las pérdidas que arrojaren los ejercicios anuales alcanzaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será disuelta, procediendose a la liquidación, la que estará a cargo de los socios. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin variación alguna hasta el término del contrato, debiendo los herederos del socio fallecido designar un representante legal. — Undécima: Los socios fijan domicilios legales y especiales, donde tendrán por válida cualquier comunicación que se les dirija, en la calle Pampa número Tres mil ochocientos setenta y nueve, de esta Capital,; no se reconocerá otro domicilio a menos que haya sido notificado a la sociedad por telegrama colacionado. — A. Salmain. — A. Salmain. — Entre líneas: argentino. — Vale.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 5.520 — e.13|6 Nº 19.189 v.13|6|66.

EL SERRUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Juan Enrique Tula, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos cuarenta y dos mil siete; Miguel Argentino Espósito, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setenta y siete mil seiscientos cuarenta, y la señora Beatriz Isabel Perotti de Patiño, que firma "Beatriz Perotti Gotelli", argentina, casada en primeras nupcias con don José María Patiño, de quien se encuentra separada de hecho desde hace diez años y sin voluntad de unirse, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cinco mil quinientos ochenta y dos, todos ellos mayores de edad y hábiles, se resuelve: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la señora Perotti de Patiño, agrega que la constituye con dineros propios provenientes de su trabajo personal, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "EL SERRUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avenida Pueyrredón número mil trescientos cincuenta y siete, local cincuenta, de esta Ciudad, el que podrá ser cambiado a cualquier lugar de la República, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segunda: El objeto social será la explotación e instalación de negocios en el ramo de gastronomía con toda amplitud y afines a la misma. — Tercera: La duración de la Sociedad será de dos años a contar de la fecha, cuyo lapso se prorrogará automáticamente por iguales períodos hasta completar veinte años si antes de la finalización de cada bienio ningún socio no manifiesta su decisión de ausentarse de la misma, lo que hará saber a los otros mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Juan Enrique Tula, doscientas cincuenta cuotas, Miguel Argentino Espósito, doscientas cincuenta cuotas y Beatriz Isabel Perotti de Patiño, doscientas cincuenta cuotas. — Los aportes han sido realizados en especie y surgen del balance que debidamente firmado por los socios, se agrega formando parte integrante del presente contrato. — Quinta La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios en el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, en forma indistinta pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, estando prohibido comprometer la firma social en fianzas y|o avales a favor de terceros ni en operaciones extrañas a la sociedad. — Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad y otorgamiento de poderes generales, es requisito indispensable la firma de dos socios. — Séptima Durante los dos primeros años de vigencia de este contrato ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales, salvo resolución unánime de los socios. Sexta: Los socios de acuerdo con las tareas que desempeñen en la sociedad, podrán gozar de remuneraciones especiales y|o habilitaciones, que deberán ser fijadas por la Asamblea de Socios. — Octava: La sociedad tendrá plena capacidad para ejercitar todos y cada uno de los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título o concepto, oneroso o gratuito, aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, embarcaciones, créditos de cualquier clase, títulos, derechos y acciones, todos los cuales podrá vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, transferir, endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar aceptar o constitutir derechos reales; b) Realizar toda clase de operaciones, ya sean de depósitos, descuentos, créditos en descubierto y de cualquier otra forma, sin limitación alguna, con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualqugier otro Banco oficial, mixto y|o privado de esta República y del extranjero, existente o a crearse, aceptando sus leyes orgánicas, decretos reglamentarios y resoluciones internas; c) Celebrar contratos de locación, aún por más de seis años, como locadora o como locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, rescindirlos y pagar o cobrar sus precios en cada caso; d) fijar remuneraciones y conceder habilitaciones, primas y gratificaciones al personal; e) registrar e inscribir marcas, patentes de invención y designaciones comerciales; f) otorgar, firmar y aceptar cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones, aclaraciones y demá instrumentos públicos que se requieran; g) conferir poderes amplios de administración y|o especiales para juicios, revocarlos si fuera preciso; h) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por mandatario, con facultad para entablar y contestar demandas o reconvenciones de cualquier naturaleza, entablar querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, poner y absolver posiciones, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) constituir sociedades con otras o con personas jurídicas o físicas, por plazos no mayores al máximo del presente contrato; j) abordar negocios nuevos en el país o en el extranjero y|o modificar el régimen e índole de los actuales; k) hacer y aceptar consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; l) ejecutar todos los actos y gestiones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales, siendo la enumeración de todo lo que antecede solamente enunciativa. — Novena: El ejercicio económico se cerrará el día treinta de marzo de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general que se deberá confeccionar con las normas contables y técnicas habituales, aceptadas por las leyes y organismos fiscales, el que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de la fecha del cierre. — Transcurridos treinta días desde la notificación, si los mismos no fueran observados, se considerarán aprobados. — La aprobación de los balances implicará la de la gestión comercial y administrativa de los gerentes. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, una vez deducidas las sumas necesarias para integrar la reserva legal y las reservas especiales y|o previsiones que se resuelva constituir, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en análoga forma. — Undécima: Todas las disposiciones relacionadas con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes, etcétera, serán tomadas por mayoría de dos terceras partes de capital, incluso las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por otros socios o terceros con poder o carta poder. — Las decisiones de las asambleas de socios deberán asentarse en un libro de actas que se llevará al efecto. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios. — Los derechohabientes podrán optar entres incorporarse a la sociedad, unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su derecho requerir la liquidación de capital y utilidades que correspondieren en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general dentro del plazo comprendido entre los noventa y ciento ochenta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad, debiéndose actualizar el valor de los bienes de uno y estimar el valor llave, a efectos de determinar el valor de la parte que corresponda, al causante. — El importe que surja por todo concepto, se abonará a los derechohabientes en seis cuotas semestrales, iguales, a partir de los sesenta días de aprobada la liquidación por éstos, con más el interés que rija en esos momentos para los descuentos comerciales comunes en el Banco de la Nación Argentina. — Los derecho-habientes deberán manifestar a la sociedad su opción de retirarse, dentro de los noventa días de acaecido el suceso. — Décimatercera: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será efectuada por los socios y|o gerentes o la persona o personas que se designen por mayoría de dos terceras partes de capital, en la forma que mejor resulte para los intereses sociales. — Décima cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelto por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de desacuerdo; el fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios, los que renuncian desde ya a cualquier otro recurso. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. Décimaquinta: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios de la siguiente manera: Juan Enrique Tula y la señora Beatriz Isabel Perotti de Patiño, en la calle Avenida del Libertador número dos mil seiscientos noventa y cuatro, piso cuarto, departamento "H", de esta Capital Federal y el señor Miguel Argentino Espósito, en la calle Tandil número dos mil setecientos veintidós de esta Ciudad; sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — En el lugar y fecha de su otorgamiento, las partes firman de conformidad el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Juan E. Tula. M. Espósito. — Beatriz Perotti Gotelli. Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.720 — e.13|6 Nº 19.288 v.13|6|66

TRANSPORTES PAYSANDU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: don León Curchitser, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santa Fe 3942, piso 6º, depto. "B", Capital Federal, y don Angel Ignacio Gauna, argentino, domiciliado en la calle Odonel 947, Villa Ballester, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, ambos en el carácter de únicos integrantes de "Transportes Paysandú Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato de constitución social fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 31 de diciembre de 1965 bajo el número 3872, al folio 57 del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar dicho contrato de constitución social, a tenor de las siguientes cláusulas: Primero: Modifícase la cláusula primera del contrato de constitución social, la que queda redactada así: La sociedad girará bajo la denominación o razón social "TRANSPORTES PAYSANDU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Capital Federal, calle Paysandú Nº 1270, o donde se establezca en el futuro y este contrato tendrá una duración de dos años a partir del día primero de enero de 1966, fecha desde la cual comienzan las operaciones de la sociedad. — Segundo: Incorpórase al contrato de constitución social la siguiente clásula. Octava: Con carácter accesorio al presente contrato de constitución social, la sociedad que se constituye en el carácter de locataria alquilará a los señores León Curchitser y Lina Verchik de Curchitser, propietarios y locadores, el inmueble de la calle Paysandú 1270, Capital Federal, en las condiciones especificadas en el contrato

de locación que se suscribirá entre las partes. — Dado el carácter de accesorio que tiene el mencionado contrato de locación, queda convenido que en caso de disolución, liquidación o cese de actividades de la sociedad por cualquier causa, quedará rescindida la locación mencionada de pleno derecho y sin necesidad de formalidad alguna, debiendo en tal caso reintegrarse el local referido, a los propietarios locadores, libre de ocupantes y en las condiciones que se establecerá en el contrato de locación. — Asimismo, vencido el plazo de duración de la sociedad, automáticamente se considerará rescindido tanto el contrato de sociedad como el de locación; en ningún caso, llegada la liquidación y disolución de la sociedad se considerará valor llave del local que ocupa la misma, por cuanto en tal caso el local debe ser reintegrado a sus locadores. — Conformes las partes, se firma en el lugar y fecha indicados. — León Curchitser. — Angel Gauna".

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120. e.13|6. Nº 18.198. v.13|6|66

ISIDORO ZORI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre el Señor Isidoro Zori García, español, casado, mayor de edad, C. I. 4.540.634 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Liniers 4261, Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires y el señor Enrique Isidoro Zori Miñana, español, soltero, C. I. 1.757.262 expedida por la Policía de la Prov. de Buenos Aires, domiciliado en Liniers 4261, Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, autorizado por este acto por su padre el señor Isidoro Zori García, por ser menor de edad; se ha convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de agosto de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato y por (25) veinticinco años, queda constituida entre los otorgantes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza con la denominación y razón social ISIDORO ZORI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tendrá por objeto la venta de repuestos de automotores en general, como así también podrá realizar toda otra operación comercial y|o industrial relacionada con su objeto principal que tienda al mejor cumplimiento del mismo o conveniente al interés societario. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, fijándolo actualmente en la Av. Salvador María del Carril 4747, sin perjuicio de establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Isidoro Zori García cuatrocientas cuotas y el señor Enrique Isidoro Zori Miñana cien cuotas, integradas totalmente de acuerdo al balance que firmado por los socios se acompaña y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes con el carácter de gerentes gozarán de la más amplia facultad de administración y disposición de los negocios. — El uso de la firma social para los bancos la tendrán ambos socios quienes lo harán firmando los dos con su firma individual bajo sello que llevará la denominación de la razón social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en actividades extrañas a la sociedad mediante fianzas.avales, garantías, etc., acordadas a terceros, quedando facultados para efectuar todo género de operaciones bancarias con instituciones particulares y|u oficiales con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, anualmente y al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de las actividades sociales y de los valores que forman el activo y pasivo de la sociedad. — Las utilidades o pérdidas que resultaren se dividirán o soportarán en la proporción del (50 %) cincuenta por ciento cada socio, previa deducción del (5 %) cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el (10 %) diez por ciento del capital social. — Sexta: El socio que decidiera separarse de la sociedad deberá preavisar a la misma mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses, en cuyo caso se practicará a esta última fecha un inventario y balance general y la suma que por capital y utilidades corresponda al renunciante, se le liquidará y abonará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del retiro con más un interés al tipo del Banco de la Nación Argentina. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, la sociedad no se considerará disuelta, debiendo practicarse a la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad, un balance e inventario general y la suma que por capital y utilidades corresponda al premuerto o incapacitado se abonará a sus herederos o representantes legales en igual número de cuotas, plazos e intereses fijados en el artículo anterior. — A los fines derivados de este artículo el carácter de herederos y|o representantes deberá acreditarse judicialmente y siendo del caso unificar la representación ante la sociedad. — Si falleciere uno de los socios es facultativo de la sociedad aceptar como socio para la explotación del giro de la misma a los herederos de aquél, pero de ningún modo dichos herederos podrán exigir su inclusión como socios. — Octava: Cada socio se obliga a prestar el concurso de su actividad personal en la Sociedad, dentro del horario de trabajo que se establezca y en las tareas que se le asignen en función de su competencia o capacidad, prestando en todo caso su cooperación y colaboración en las distintas funciones que el desarrollo de la Sociedad requiera, quedándole expresamente vedado participar por sí o por interpósita persona en sociedades con actividades similares a las que explota la presente sociedad. — Novena: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato o cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que dicte será inapelable, definitivo y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las nueve cláusulas precedentes que los contratantes se obligan a cumplir y que les regirá como la Ley misma, dejan formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada Isidoro Zori e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En prueba y fe de lo convenido, previa lectura y ratificación, suscriben este contrato en lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Enrique I. Zori. — Isidoro Zori. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e. 13|6 Nº 19.199 v. 13|6|66.

SIGAL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de 1965, los Sres. Sabelio Sigal, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Tucumán 1539, 3. of. 31 de la Capital Federal y Mario A. Sigal, argentino, soltero, abogado, con el mismo domicilio antes indicado y Reyna Serruya de Sigal, argentina, casada, domiciliada en la calle Pueyrredón 442 de la Capital Federal, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: 1) Queda constituido entre los firmantes a partir del día de la fecha la sociedad que se denominará SIGAL Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 1539, piso 3, of. 31, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta de inmuebles, desempeñarse en su calidad de intermediaria en operaciones inmobiliarias por cuenta de terceros o por cuenta propia, actuar como comisionista o corredora sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa, existiendo conformidad de los socios podrá extender las actividades antes enunciadas a otros ramos conexos o diferentes. 3) La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir de la fecha del presente pudiendo prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo. 4) El capital social es de sesenta mil pesos m|n. (60.000) dividido en 60 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, hallándose totalmente integrado por los socios en partes iguales y el cual se encuentra integrado en bienes muebles y útiles según detalle que se acompaña en balance firmado por los socios. 5) La administración y disposición estará a cargo de los tres socios que serán gerentes de la sociedad, pudiendo ejercerla cualquiera de ellos conjunta o separadamente, conforme lo prevé el artículo 16 de la Ley 11.645. Los socios de común acuerdo podrán delegar la administración y disposición total o parcialmente en terceros. La revocación detales mandatos deberá asentarse en el libro de actas, y sólo surtirá efecto para el interesado a partir del momento en que se le notifique, y respecto de terceros desde su publicación. 6) Cualquier socio que considere urgente o necesaria la reunión de los demás para tratar algún asunto de importancia para la sociedad podrá promover una asamblea extraordinaria, la cual deberá ser convocada dentro de los treinta días de ser solicitada 7) Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad. 8) El uso de la firma social como la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, quienes firmarán y obligarán a la sociedad con su sola firma y la referencia a la firma social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de los socios. Se consideran facultades de dirección y administración sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran en el orden civil, criminal, comercial o nacional especial, firmar o enviar y retirar de la soficinas de correo o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados, etc., suscribir o endosar cheques vales, billetes pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados, gestionar créditos con garantía personal , sin ella o con garantía real. En general realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. 9) Al 31 de diciembre se practicará todos los años un inventario y balance general y de las utilidades que resultaren se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para responder a indemnizaciones según Ley 11.729 y demás leyes sociales para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en partes iguales. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se eplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. — Firman de conformidad todos los socios y para constancia. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale. S. Sigal. M. A. Sigal. R. S. de Sigal. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520 — e.13|6-Nº 19.293-v.13|6|66

ALLAMI Y GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del año 1966, entre los señores Rafael Sion Allami, soltero, argentino, C. I. Nº 6.540.399 Policía Federal; Ramón Allami, casado, argentino, C. I. Nº 4.852.930 Policía Provincia de Buenos Aires, ambos con domicilio en la calle Terrada Nº 830 de esta Capital Federal y Hugo Horacio González, casado, argentino, C. I. número 2.423.122 Policía Federal, con domicilio en la calle Constitución número 1536, depto. "C" también de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el presente contrato social y por las disposiciones del Código de Comercio compatibles con esta clase de sociedad. — Artículo 1º: La sociedad girará bajo la denominación de ALLAMI Y GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Terrada Nº 830 de esta Capital Federal. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto principal, la compra-venta, fabricación, importación y exportación de tejidos y sus derivados, pudiendo dedicarse a otras actividades que de común acuerdo los socios convengan. — Artículo 3º: La Sociedad se constituye por el término de tres años, a contar del día 1º de diciembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificándose todas las operaciones realizadas desde esa fecha, con prórrogas automáticas de un año a contar del vencimiento de éste primer término o de los sucesivos, siempre que no se expresare nada en contrario por cualquiera de los socios, decisión que deberá comunicarse a la sociedad por telegrama colacionado, con una antelación no menor de seis meses antes del vencimiento del primero de los términos o de cualquiera de los subsiguientes. — Artículo 4º: Las cuotas sociales solo podrán ser transferidas a terceros cuando los restantes socios manifiesten por escrito su voluntad de no adquirirlas. En caso de ser interesados, el valor de las mismas será fijado por las partes y para el caso de no ponerse de acuerdo se tendrá a lo dispuesto en el artículo 12º del presente contrato. — Artículo 5º: El capital social asciende a la suma de seiscientos mil pesos m|n., dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos m|n. c|u., totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo. El señor Rafael Sion Allami, suscribe doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos m|n., integrando totalmente las mismas con dinero efectivo; el señor Ramón Allami, suscribe doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos m|n. integrando totalmente las mismas con dinero efectivo y el señor Hugo Horacio González, suscribe doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos m|n., integrando totalmente las mismas con dinero efectivo. Para todos los efectos sociales, cada cuota representa un voto. — Artículo 6º: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, a quienes por este acto se los nombran gerentes, los que deberán actuar de la siguiente manera: bastará la firma individual de cualquiera de los gerentes para endosos de cheques destinados a ser depositados directamente en las cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la sociedad; se requiere la firma de dos de los gerentes, debiendo ser siempre una de ellas la del gerente Sr. Hugo Horacio González y la otra de cualquiera de los gerentes, ya sea la de Rafael Sion Allami o bien la del señor Ramón Allami, para la firma de cheques, pagarés documentos, contratos y endosos de cheques a terceros y se requiere la firma de los tres gerentes para cualquier otro acto o contrato no previsto anteriormente. Los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad y están facultados en la forma indicada, para realizar todos los actos y operaciones que tengan atingencia con el objeto social y sean necesarios para el mejor desenvolvimiento del mismo, siempre que no estén prohibidos por la ley o por el presente contrato social. — Artículo 7º: Les está absolutamente prohibido a los gerentes, el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros y será totalmente nulo cualquier convenio, contrato, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Artículo 8º: Anualmente se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas para conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Estos estados deberán ser sometidos a consideración de los socios a más tardar dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio comercial, para su aprobación o rechazo, considerándose aprobados si no se manifestare nada en contrario dentro del perentorio término de quince días a contar del día de la presentación o posteriores al vencimiento del primero de los términos. — Artículo 9º: De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirán las mismas en la siguiente proporción: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente será distribuido en la siguiente proporción: al señor Rafael Sion Allami, el veinticinco por ciento; al señor Ramón Allami, el veinticinco por ciento y al señor Hugo Horacio González, el cincuenta por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. — Artículo 10º: Durante los tres primeros ejercicios, los socios solo podrán retirar parcialmente sus utilidades y hasta un máximo del veinte por ciento, capitalizándose el remanente en las cuentas particulares de cada socio. Los montos y fechas de retiro serán fijados por actas. — Artículo 11º: Para el caso de fallecimiento o incapacidad física de cualquiera de los socios, dentro de los diez días de producido, se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas, en un todo de acuerdo al sistema seguido para la confección de los Balances anuales, prosiguiendo la sociedad normalmente sus operaciones y aceptando la intervención de un solo representante del socio fallecido o incapacitado, sin facultades de gerente. Si los herederos del socio fallecido o incapacitado manifestaran su deseo de retirarse de la sociedad, les serán abonados por los restantes socios el valor de su cuota social (capital, cuentas parti-

culares y reservas) de acuerdo al valor que surja de los libros en el momento del balance general, agregándose en caso de corresponder, el mayor valor, o sea la "llave del negocio", el que será fijado por las partes. Para el supuesto caso de no ponerse de acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el artículo siguiente del presente contrato. El pago por todo concepto se efectuará en cinco cuotas semestrales, venciendo la primera a los treinta días de comunicado a la sociedad su decisión de retiro, mediante telegrama colacionado, por los herederos o representante legal del socio. Los saldos devengarán un interés equivalente al corriente en plaza. — Artículo 12º Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato, por interpretación del mismo, como así respecto a su disolución entre los socios, herederos o representante legal, serán resueltas por árbitros, arbitradores o amigables componedores, los que serán nombrados uno por cada parte en disidencia. Para el supuesto caso de divergencia entre los árbitros nombrados por las partes, antes de iniciar su actuación, ambos de común acuerdo nombrarán un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza legal de cosa juzgada. — Teniendo presente que todo cuanto no esté previsto expresamente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio compatibles con esta clase de sociedad, las partes dan por formalizado el mismo firmando en prueba de conformidad. Fdos.: R. S. Allami — H. H. González — Ramón Allami.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880. — e.13|6-Nº 19.338 v.13|6|66

ANTOJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Sarquis Kapelián, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Lezica cuatro mil cuarenta y tres, Carlos Kapelián, argentino, casado, con domicilio en la calle Lezica cuatro mil cuarenta y tres, Juan Kapelián, argentino, casado, con domicilio en la calle Lezica cuatro mil cuarenta y tres, Archak Kedikián, sirio, casado, con domicilio en la calle Carlos Calvo dos mil novecientos siete, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar y Héctor Manuel Kapelián, argentino soltero, con domicilio en la calle Lezica cuatro mil cuarenta y tres, menor de veintidós años y mayor de dieciocho años, autorizado expresamente en este acto por su padre señor Sarquis Kapelián para ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que es continuadora de la sociedad "Antojo Sociedad de Responsabilidad Limitada", que venció el día 1º de abril de 1966, dándole por el presente, efectos legales a la Sociedad de Hecho que continuó de aquella fecha hasta el presente y declaran: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza con la denominación comercial "ANTOJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre dos mil cuatrocientos ochenta, piso segundo, de esta Capital, sin perjuicio de poderlo cambiar posteriormente dentro de la misma ciudad ofuera de ella, sea en la República o en el extranjero o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra y venta de artículos de lencería en general, su importación o exportación y todas las operaciones industriales, comerciales, financieras o de cualquier otra índole que así convenga a los intereses sociales. — Cuarto: El tiempo de duración del presente contrato se fija en veinte años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo. — Quinto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente aportado por los socios según balance que se acompaña y de la siguiente manera: Sarquis Kapelián, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional, Carlos Kapelián, novecientas cuotas, o sea novecientos mil pesos moneda nacional, Juan Kapelián, novecientas cuotas, o sea novecientos mil pesos moneda nacional, Archak Kedikián, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional y Héctor Manuel Kapelián, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de socio gerente; el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta con la única limitación de no usar dicha firma en provecho particular o garantía de terceros; los socios gerentes podrán administrar todos los bienes de la sociedad, comprar, vender, adquirir o transferir bienes muebles o inmuebles, constituir o cancelar hipotecas, prendas y toda clase de derechos personales o reales, ya que la sociedad aparezca como deudora o acreedora; operar con todos los establecimientos de créditos, Bancos oficiales o no, creados o a crearse, realizando toda clase de operaciones bancarias o financieras; celebrar contratos de locación como locador o locatario, de sociedad de cualquier clase, mandatos y consignación y cualquier otro contrato lícito civil o comercial; comparecer en juicio por sí o por apoderados en defensa de los intereses sociales como actores o demandados en cualquier instancia, fuero o jurisdicción, como así también ante las autoridades y reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, Toda la numeración que antecede respecto a las atribuciones y uso de la firma social de los socios gerentes es taxativa y no limitativa, pues la sociedad podrá por intermedio de cualquiera de ellos efectuar los actos y negocios requeridos para el cumplimiento de su finalidad sin ninguna limitación. — Séptima: Anualmente, al día treinta y uno de marzo de cada año se practicará el Inventario y Balance General de la sociedad, correspondiendo el primero efectuarse el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Las utilidades, previa deducción de un cinco por ciento anual, hasta constituir el el fondo de reserva legal o sea el diez por ciento del capital integrado, se distribuirá de la siguiente manera: Sarquis Kapelian, diez por ciento, Carlos Kapelian, veinticinco por ciento; Juan Kapelian, veinticinco por ciento; Archak Kedikian, veinte por ciento, y Héctor Manuel Kapelian, veinte por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán de la misma manera. — Octava: Cuando algún socio quisiera retirarse de la sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de los demás socios con seis meses de anticipación por lo menos y por telegrama colacionado. — En tal caso se practicará un balance general a fin de determinar su haber. — El importe que le corresponda se le abonará en seis cuotas semestrales e iguales que devengarán el interés que en sus operaciones en ese momento sea de aplicación por el Banco de la Nación Argentina, venciendo la primera de ellas a los seis meses de practicado el balance. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal los socios podrán optar por: a) Continuar en los negocios sociales con los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapaz; b) Adquirir a los derechohabientes o herederos las cuotas y demás haberes que tuvieran en la sociedad, procediendo con ellos del mismo modo previsto en la cláusula octava para los socios en caso de retiro voluntario. — Décima: Todo conflicto o divergencia entre los señores socios serán resueltos por árbitradores, amigables componedores uno por cada parte, con facultad de nombrar éstos en caso de discordia a un tercero, siendo el laudo que aquéllos y éste dictaren, inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad. — En Buenos Aires, a 10 de mayo de 1966. — Fdo: S. Kapelian. — C. Kapelian. — J. Kapelian. — A. Kedikián y H. M. Kapelián.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120 e. 13|6 Nº 19.274 v. 13|6|66

MULTIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Margarita Preiss de Kestenbaun, con domicilio en la calle Almirante Brown Nº 464 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y el señor Francisco Hermann, con domicilio en la calle Grito de Asencio Nº 3557, Capital, mayores de edad comerciantes y hábiles para contratar, deciden arribar al siguiente contrato de sociedad: — Primero: Queda constituida por el presente una sociedad comercial denominada "MULTIMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entre los comparecientes, cuyo domicilio social estará establecido en la calle Grito de Asencio Nº 3555|7, de esta Capital,, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pudieran instalar o tuvieren en el resto del territorio nacional. Queda expresamente establecido que la prdesente sociedad es continuadora del activo y pasivo de la misma empresa, que bajo igual denominación funcionó hasta el 31 de diciembre de 1965, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de mayo de 1953, bajo el Nro. 1.018, al folio 110 del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y su ampliatorio inscripto con fecha 5 de mayo de 1955, bajo el Nº 854, al folio 126, libro 49 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. En virtud de lo expuesto, los comparecientes ratifican en este acto todo lo actuado por la sociedad desde su vencimiento hasta el día de la fecha y retrotraen todos los efectos del presente contrato al 1º de enero del corriente año. — Segundo: El objeto social de la empresa será la continuación de la explotación industrial y comercial de una fundición a presión de materiales de bronce, aluminio, ,zinc, y otras aleaciones o metales especiales, así como toda actividad afín o que estuviera comprendida en la industria metalúrgica, si así se resolviera por la firma. — Tercero: Como se ha dicho, la presente sociedad funcionará a partir del 1º de enero de 1966, por un plazo de un año, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 1966, pudiendo ambos socios prorrogar los efectos del contrato por períodos sucesivos de igual duración de un año cada uno, salvo que con anticipación de ciento ochenta días anteriores a cada vencimiento, cualquiera de los socios manifestara su decisión de no hacer uso de la opción en cuya ocasión, la firma entrará, a su vencimiento, en inmediata liquidación, según se indicará más adelante. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento treinta mil pesos m|nacional (m$n. 130.000) integrados en la siguiente forma: la señora de Kestenbaum m$n. 25.000 y el señor Hermann m$n. 105.000, importes todos representados en cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una, aportando en consecuencia la señora de Kestenbaum 25 cuotas y el señor Hermann 105 cuotas. La totalidad de dichas cuotas se encuentran debidamente integradas en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, etc., y demás elementos que componen su activo social. — Quinto: La administración y conducción de los negocios sociales será llevada por el señor Francisco Hermann en calidad de gerente, cargo que le es discernido en este acto. En tal sentido, podrá utilizar la firma social, como es su costumbre, y realizar todas las negociaciones y contará con las más amplias facultades para representar a la sociedad y realizar todos aquellos actos y operaciones en la forma más amplia posible conforme a la Ley Nº 11.645, Código de Comercio y Civil. Solamente tendrá prohibición expresa de comprometer la firma en negociaciones ajenas a la sociedad, en especulaciones, agio o bolsa o en prestaciones de fianzas o garantías a terceros. — Sexto: El ejercicio económico-financiero será cerrado el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicarán un balance e inventario generales, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación a que tendrá derecho cada socio, a su exclusivo costo. Dicho balance general se tendrá por aprobado con la firma de ambos socios o, en su defecto, sino fuera observado dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación a los socios. — Séptimo: Las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas en las siguientes proporciones: la señora de Kestenbaum el veinte por ciento de ellas y el señor Hermann el restante ochenta por ciento, cumplimentándose las siguientes condiciones: a) No se harán distribuciones de fondos, sino sobre utilidades líquidas y realizadas; b) Deberá destinarse un cinco por ciento de ellas para formar el fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital; c) El remanente, previa la formalización de las reservas facultativas que se convinieran, se distribuirá en los porcentuales antedichos. La distribución de utilidades se efectuará en tanto en cuanto su retiro no afectare el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Octavo: La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin consentimiento del restante socio, quien tendrá prioridad en la adquisición de la misma, a igual oferta. Asimismo en el caso de que se determinara en cualquier momento una pérdida superdior al cincuenta por ciento del capital social, la firma entrará en inmediata disolución social y su correspondiente liquidación. — Noveno: En caso de disolución de sociedad, los socios por mayoría de capitales designarán a los liquidadores de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o interdicción legal de cualquiera de los socios la sociedad podrá optar entre: a) Incorporar a los sucesores o representantes del socio premuerto o incapactiado en igualdad de condiciones que este último y pudiendo ocupar el cargo de gerente la persona que lo representara o que unificara la representación, siempre y cuando tuviera iguales condiciones personales para actuar que su antecesor en dicho cargo; b) Abonar a los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado el valor del capital integrado y sus utilidades hasta el día del fallecimiento o incapacidad, mediante la realización de un balance especial que se confeccionará a ese efecto dentro de los diez días de ocurirdo el evento y en el cual se calculará el valor llave correspondiente, mediante el promedio de los últimos cinco años de utilidades realizadas o resultado de los períodos cerrados, multiplicado por dos y reducido a la porción que tuviera asignada en concepto de capital. — El pago del monto resultante se deberá efectuar en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, en pagarés comerciales, que además computarán un interés anual del doce por ciento en sus importes. — Décimo Primero: El Gerente tendrá derecho al retiro de una suma mensual en retribución de sus servicios, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Décimo Segundo: Ambos socios, están facultados a retirarse pasado un año de la vigencia del presente contrato, en cuyo caso deberán preavisar a la sociedad con no menos de ciento ochenta días de anticipación y en tal caso se procederá del siguiente modo: si el retiro fuera avisado por el señor Hermann en forma fehaciente, en ocasión de practicarse el balance general del ejercicio, se procederá privadamente a licitar entre ellos el activo y pasivo, que se adjudicará al socio que mayor oferta hiciera. — No existiendo oferta alguna se liquidarán los negocios sin más trámites. — Si quien preavisara su retiro fuera la señora de Kestenbaum, en ocasión de practicarse el balance general, se procederá a determinar su valor en la sociedad, mediante el sistema indicado en la cláusula décima punto segundo y a liquidarse dicho valor en la forma allí indicada. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad de designar a un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de negarse la vía arbitral se podrá recurrirse directamente a la vía judicial. — Décimo Cuarto: Las partes constituyen domicilio donde lo dejan designado al comienzo de este instrumento y se someten a la competencia de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — En Prueba de Conformidad y para que así conste, se firma el presente ejemplar que se firma en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Margarita Preiss de Kestenbaum. — Francisco Hermann. — S|R.: "Hermann" Vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.13|6-Nº 19.239 v.13|6|66

BASILIO KOSIUK Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco entre don Basilio Kosiuk, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Arias 3342, Capital Federal; don Valentín Urbancic, yugoslavo, con domicilio en la calle Thames 4336, San Justo, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para contratar convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BASILIO KOSIUK Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Arias 3342, Capital Federal, asiento principal de sus negocios, pudiendo trasladarlo. — Tercera: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o ajena toda clase de construcciones, obras públicas o privadas, pudiendo comprometer la ejecución de los trabajos con suministro de materiales o sin ellos y realizar todos los trabajos directa o indirectamente relacionados con la industria de la construcción. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cinco años computados a partir del día de la fecha. — Quinta: El capital social se fija en

la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) representado por trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Basilio Kosiuk, ciento cincuenta; y el señor Valentín Urbancic ciento cincuenta cuotas integrado en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento y comprometiéndose a integrar el resto en el término de seis meses. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios quienes actuarán como socios gerentes facultados para realizar en nombre de la sociedad todos los actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo con las facultades que les acuerda la ley, quedándoles prohibido otorgar fianzas a favor de terceros ni contraer obligaciones a título gratuito. — Para realizar actos de disposición de bienes o firmas de documentos comerciales que obliguen a la sociedad será necesaria la firma conjunta de los dos socios. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general conforme a las normas que rigen en materia impositiva. — Las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Octava: En caso de disolución anticipada o por el vencimiento del plazo legal la liquidación de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Novena: Los socios podrán fijarse un sueldo por las tareas que realicen en beneficio de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el socio restante continuará las operaciones en ejecución hasta su finalización, oportunidad en la cual practicará con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado la liquidación de la sociedad. — Undécima: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios sobre el cumplimiento de las obligaciones contraidas o derivados de la disolución o liquidación de la sociedad serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada la sociedad "Basilio Kosiuk y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento de las obligaciones contraidas. — V. Urbancic. — B. Kosiuk.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320.— e.13|6-Nº 19.323-v.13|6|66

C O V I C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 718. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparecen don Víctor Gómez, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil novecientos nueve, décimo segundo piso, departamento C. y don Ciriaco Santiago Garrido, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil cuatrocientos noventa y dos, noveno piso, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los comparecientes en el carácter expresado dicen: Que han convenido en constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, objeto de esta escritura que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "COVIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, representaciones y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de treinta años, pudiendo ser disuelta antes de dicho plazo por resolución de las tres cuartas partes o más del capital social. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a administraciones de empresas y|o actividades inmobiliarias y financieras, como igualmente a explotaciones rurales, agrícolas y ganaderas, ya sea por cuenta propia o de terceros, tomando participación en sociedades ya formadas o a formarse, sean civiles o comerciales, sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones, sociedades de Responsabilidad Limitada, Colectivas, Cooperativas o de cualquiera otra clase y naturaleza. — Al efecto podrán realizar toda clase de compras en general, acopio de frutos del país, comprar, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles, semovientes, automotores, acciones y derechos venderlos, permutarlos, cederlos o de otro modo enajenarlos y gravarlos, constituir sobre ellos derechos reales, dar o tomarlos en pago, tomar o dar dinero en préstamo, dando o aceptando hipotecas, prendas agrarias y otras garantías, incluso del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a la respectiva carta orgánica, solicitar del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales y particulares del país o del extranjero creados o a crearse, el descuento de letras, vales, pagarés y cualquier clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías, constituir toda clase de sociedades incluso anónimas, en Comandita por Acciones o de Responsabilidad Limitada y|o tomar participación en sociedades ya existentes con objeto que se vinculen directa o indirectamente con el de la Sociedad y practicar cuantas actividades tiendan al desenvolvimiento de la misma, pues la enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, subdividido en doce cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una; aportadas por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: Don Víctor Gómez, la suma de treinta mil pesos moneda nacional y don Ciriaco Santiago Garrido, la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes designados y removidos por mayoría de votos de capital, que actuarán en forma individual o conjunta, separada o alternativamente para todas las operaciones de la sociedad, como igualmente para ejercer la representaciones de terceros, con amplia facultad para conferir toda clase de poderes generales o especiales. — Sexta: Se confeccionará el balance general al veintiocho de febrero de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento de capital social, y el saldo se dará el destino o distribuirá entre los socios a prorrateo de sus capitales de conformidad con lo que resuelva la Asamblea de socios por mayoría de votos de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios a prorrateo de sus capitales. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido que deberán unificar la representación y lo reemplazarán en el cargo de gerente. — Octava: Las Asambleas de socios tendrán lugar el día y hora que determine la Gerencia o un número de socios que representen por lo menos la mitad del capital social, previa citación por medio auténtica dirigido al domicilio de los socios con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas a la celebración de la Asamblea. — A tal efecto se tendrá por el domicilio de cada uno de los socios o de sus herederos, el establecido en el cuerpo de esta escritura, hasta tanto se comunique a la sociedad en forma fehaciente cualquier cambio ulterior. — Los que se realicen dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la asamblea no serán reconocidos a los efectos de la validez de la citación para la respectiva Asamblea. — Novena: Las Actas se asentarán en un libro llevado al efecto y serán firmadas por lo menos por los socios que adopten la resolución. — Décima: En caso de liquidación ésta se llevará a cabo por el liquidador o liquidadores que disponga la Asamblea por mayoría de las tres cuartas partes del capital social. — Décima Primera: Por este acto quedan designados gerentes los socios Víctor Gómez y don Ciriaco Santiago Garrido. — Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, firmando en prueba de conformidad, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — V. Gómez. — C. S. Garrido. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge R. Otaegui. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos dieciocho. del Registro número ciento dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en tres folios de Actuación Notarial números: cero cero seis millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco, cero cero seis millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiséis y cero cero seis millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiocho, serie A, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Jorge R. Otaegui, Escribano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.13|6-Nº 19.322 v.13|6|66

J E L S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Abraham León Liberman, argentino y Clara Dubin de Liberman, polaca, ambos casados y domiciliados en la calle Virrey Liniers quinientos setenta y siete, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: La denominación de la sociedad será "JELSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Virrey Liniers quinientos setenta y siete o cualquier otro. — Su duración será de diez años a contar de la fecha. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra-venta y elaboración de prendas de fibra sintética. — Podrá adquirir, vender o permutar bienes muebles e inmuebles y hacer uso de los créditos comerciales o bancarios en instituciones nacionales o extranjeras. — Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas, de cien pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: Abrahan León Liberman, mil quinientas cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos y Clara Dubin de Liberman, mil quinientas cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, la integración del capital se hace con bienes existentes de conformidad con el balance que se agrega y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, en forma individual y con el carácter de gerentes, quiénes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y en particular, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, provinciales y municipales. — Podrán librar cheques, pagarés o cualquier otro documento de crédito, demandar y contestar demandas; apelar y desistir; absolver posiciones: prestar juramentos; otorgar poderes generales o especiales, etc. — Quinta: El ejercicio económico de la sociedad empieza el primero de mayo y termina el treinta de abril de cada año. — Anualmente se confeccionará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de ambos socios, dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiera se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores obligados ambos socios. — Octava: Queda absolutamente prohibido la firma de garantías por cualquiera de los socios. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, serán dirimidas por arbitradores. — Firmado: A. L. Liberman. — C. D. de Liberman.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.13|6-Nº 19.145-v.13|6|66

PROPIEDADES Y HORIZONTALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de noviembre de 1965, los Sres. Sabelio Sigal, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Tucumán 1539, piso 3, Of. 31 de la Capital Federal, y Mario A. Sigal, abogado, argentino, soltero, con el mismo domicilio antes indicado, convienen por el presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, sujetándose a las siguentes cláusulas: 1) Queda constituida entre los firmantes a partir del día de la fecha la sociedad que se denominará PROPIEDADES Y HORIZONTALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 1539, 3º, 31, pudinedo establecr sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — 2) La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta de propiedades inmuebles, desempeñarse en calidad de intermediaria en operaciones inmobiliarias por cuenta de terceros o por cuenta propia, actuar como comisionista, corredora, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa, existiendo conformidad de los socios podrá extender sus actividades a otros ramos anexos o diferentes. — 3) La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir de la fecha del presente pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo por otro plazo igual. — 4) El capital social se fija en Sesenta Mil Pesos M|N. ($ 60.000.—) dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, hallándose totalmente integrado por muebles y útiles según detalle del balance que se acompaña firmado por los socios, y el cual fue aportado en partes iguales. — 5) La administración y disposición estará a cargo de los dos socios que serán gerentes de la sociedad, pudiendo ejercerla cualquiera de ellos conjunta o separadamente conforme lo prevé el Art. 16 de la ley 11.645. — Los socios de común acuerdo podrán delegar la administración y dsiposición total o parcial en terceros. — La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y sólo surtirá efecto para el interesado a partir del momento que se lo notifique y respecto de terceros desde su publicación. — 6) Cualquier socio que considere urgente o necesario la reunión del otro para tratar algún asunto de importancia de la sociedad podrá promover una asamblea extraordinaria, la cual deberá ser convocada dentro de los treinta días de solicitada. — 7) Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad. — 8) El uso de la firma social como la dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios quienes firmarán y obligarán a la sociedad con su sola firma y la referencia a la firma social. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fueran contraidos de común acuerdo por unanimidad de los socios. — Se consideran facultades de dirección y administración sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: otorgar o suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran en el orden civil, criminal, comercial o nacional, firmar o enviar y retirar de las oficinas de correos o mensajerías, toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real. — En general realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — 9) Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resultaren se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para responder a indemnizaciones según la Ley Nº 11.729 y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal y una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios, en partes iguales. — En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. — En todo no cuanto no se hubiere estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. — Firman las partes de conformidad y para constancia. — S. Sigal. — M. A. Sigal. — E|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280.— e.13|6-Nº 19.275-v.13|6|66

GROSS Y ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ludovico Gross, domiciliado en la calle Colombres 192, piso 8º, Departamento A de esta Capital, y Rubén Atlas, domiciliado en la calle Viamonte 2754 piso 3º, Departamento 8 de esta Capital, ambos casados, argentinos naturalizados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación GROSS Y ATLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Colombres 192, piso 8º, Departamento A, sin perjuicio de establecer fábricas, depósitos, agencias, sucursales y operar en todo el país o fuera de él. — Segunda: El término contractual se fija en treinta años a partir del 1º de abril de 1966, a cuya fecha se retrotrae en todos los negocios y sus efectos. — Tercera: Es su objecto principal dedicarse a la venta de metales en general. — Podrá también dedicarse a importación y exportación, o a otros negocios que los socios de común acuerdo resuelvan reali-

mar y las leyes autoricen. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n.), divididos en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios totalmente en bienes en partes iguales, según balance firmado por aparte y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Ambos socios son designados gerentes de la sociedad. — La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Para obligar a la sociedad o actuar en su representación, los socios gerentes firmarán con su nombre propio a continuación del rubro social. — Les está prohibido obligar a la sociedad en operaciones extrañas y garantías y fianzas en favor de terceros. — Sexta: El día 31 de marzo de cada año se efectuará un balance e inventario general. — Dicho balance será firmado por los socios y la falta de observaciones al mismo en término de sesenta días significará su aprobación definitiva. — Séptima: Las utilidades y los quebrantos se distribuirán por partes iguales entre ambos socios, previa deducción de la utilidad del cinco por ciento de reserva para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital Social. — Octava: Los socios, conforme el artículo 12 de la Ley 11.645, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad, o parte de ella, sin la conformidad absoluta del otro socio. — Novena: Transcurridos los primeros dos años de vigencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la misma, preavisando al otro socio con una anticipación no menor de treinta días a la fecha en que desee disolver la sociedad, mediante telegrama colacionado a su domicilio particular. — Décima: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución de la sociedad, o su liquidación, ésta será efectuada por los socios gerentes, o por quienes los representen. — Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encauzarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. — Una vez reintegrados los aportes de capital que efectúen los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre ambos socios en la proporción como se pacta en el artículo séptimo de este contrato. — Décimoprimero: La sociedad se disolverá de producirse el fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los socios. — Producida la situación se practicará un balance a esa fecha, y se procederá a liquidar la firma. — El socio supérstite tendrá opción de continuar el negocio por su exclusiva cuenta, abonando a los herederos y representantes del socio fallecido o incapaz el total del capital y saldos de cuenta particular a su favor, en diez cuotas mensuales consecutivas e iguales, sin intereses, ni ninguna clase de compensaciones por valor llave u otros conceptos. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz deberán unificar su representación. — De optar el socio supérstite por liquidar la sociedad, se procederá de acuerdo a lo convenido en la cláusula décima de este contrato. — Décimosegunda: Los socios se obligan a no ocurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. — Toda cuestión o divergencia que pudiere suscitarse entre los socios y|o sus herederos o representantes sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución, por cualquier causa que fuere serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. — Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, queda formalizada Gross y Atlas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — De conformidad firman las partes en el lugar y fecha supra indicados. — Firmado: L. Gross. — Rubén Atlas.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.680.— e.13|6-Nº 19.230-v.13|6|66

CORENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, la firma de plaza "CORENA, SOCIEDAD 31 de marzo de 1966 y por documento del 10 de mayo del mismo año.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.— e.13|6-Nº 19.263-v.13|6|66

LOS ANGELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Angel Rigenerato, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Sto. Domingo 2478, C. I. Nº 1.785.66; Alberto Minassian, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Gonçalvez Díaz 515, ambos en Capital, con L. E. Nº 4.335.683 e Isaac Minacian, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Gral. Villegas 5185, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, con L. E. Nº 4.323.771 y todos hábiles para contratar, convienen por el presente acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "LOS ANGELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Gonçalvez Díaz Nº 482, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, compra y venta de calzado para caballeros, niños y damas en general. — Tercero: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha del presente. — En caso de que algún socio desee retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato o vender sus cuotas sociales, deberá proceder de acuerdo a lo previsto por la ley que rige este tipo de sociedades. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 900.000.—) dividido en novecientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas en la siguiente forma: Angel Rigenerato trescientas (300) cuotas, es decir trescientos mil pesos m|n., Alberto Minassian trescientas cuotas (300), es decir trescientos mil pesos m|n., e Isaac Minacian trescientas (300) cuotas, es decir trescientos mil pesos m|n. — Estos aportes han sido integrados según balance e inventario general practicado al 23 de abril de 1966, hallándose todo lo citado en el inventario, depositado en el local social. — Quinto: La administración social estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades conforme al art. 16 de la ley 11.645. — Sexto: El balance se efectuará el 30 de junio de cada año. — Séptimo: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes efectuados, es decir por partes iguales, constituyéndose previamente las reservas prescriptas por la ley. — Octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido e incapaz, debiendo unificarse la representación. — Noveno: Para cualquier cuestión judicial los socios optan por la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las nueve cláusulas precedentes y en prueba de conformidad se firma original y dos copias de un mismo tenor, en el lugar y fecha preindicados. — Firmas: Angel Rigenerato, Alberto Minassian e Isaac Minacian. — Enmendado: Angeles Vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.13|6 Nº 19.137 v.13|6|66

CRISTALERIA VENECIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores José Faranna, italiano, casado, industrial, domiciliado en la calle Avellaneda novecientos treintidós, planta baja, departamento uno de esta Capital y Alfonso Piñeiro, argentino, casado, industrial, domiciliado en Derqui tres mil trescientos cuarenticinco, San Justo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y los siguientes artículos: Primero: Entre los firmantes queda constituida una sociedad comercial que girará en plaza bajo la razón social "CRISTALERIA VENECIANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de 5 años a contar del día uno de marzo de mil novecientos sesentiséis, a cuya fecha se retrotrae este contrato, plazo que quedará automáticamente prorrogado por 2 (dos) períodos más de 5 (cinco) años cada uno, si uno de los socios no manifestara su voluntad en contrario por telegrama colacionado, 60 (sesenta) días antes de cada vencimiento de los plazos establecidos. — Tercero: El capital social se fija en $ 1.400.000.— (un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional) que representan 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, y aportadas por los socios en igual proporción del 50 o|o (cincuenta por ciento) cada uno, o sea don José Faranna $ 700.000.— (setecientos mil pesos moneda nacional) que representan setecientas cuotas de capital, y don Alfonso Piñeiro las restantes setecientas cuotas de capital, o sean $ 700.000.— (setecientos mil pesos moneda nacional). — Estos aportes los socios los realizan en mercaderías, instalaciones, maquinarias, y muebles y útiles, todo conforme al balance practicado por separado y que se agrega, formando parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad es la fabricación de cristalería fina en sus distintas formas y colores, para uso del hogar, comercial y|o industrial al por mayor y menor, pudiendo extender su objeto en la industrialización y comercialización de actividades afines al ramo de cristalería. — Quinto: El domicilio social se fija en la calle Avellaneda novecientos treintidós, planta baja, depto. uno, que podrá conservarlo o trasladarlo a otro y abrir sucursales o filiales. — La fábrica está ubicada en la calle Pichincha cuatro mil cuatrocientos cincuentiocho, San Justo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires. — Sexto: El uso de la firma social, así como la representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios con el carácter de socios gerentes, siendo el señor José Faranna socio administrador y el señor Piñeiro socio industrial, quienes la representarán conjunta o individualmente en todos los negocios sociales y ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, aduaneras, actuales o a crearse en adelante, con facultad de otorgar los documentos públicos y|o privados que fueran necesarios, pudiendo además: cobrar y percibir, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos o gravarlos en nombre de la sociedad, con derecho real o de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca, o de cualquier otro derecho, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación, su precio y la forma de pago; durante la vigencia de este contrato o su liquidación, tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; efectuar los depósitos a nombre de la sociedad, de dineros y otros valores en Bancos, y efectuar las extracciones total o parcialmente con la firma de ambos socios en forma conjunta; tomar dineros prestados a intereses, de establecimientos bancarios o particulares, especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y de los demás bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, actuales o a crearse en adelante; librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques y otros valores, documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas; otorgar y firmar cuantos actos sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, que tiene el carácter de general y en la forma más amplia, con arreglo a derecho, con la única limitación de no comprometer ni firmar, en nombre de la sociedad, fianzas a favor de terceros, de ninguna naturaleza. — Representarán a la sociedad, con el uso de la firma social, cada socio individualmente, ante las autoridades nacionales, municipales, judiciales, tribunales de faltas, actuales o a crearse, tanto nacionales como provinciales, y|o municipales, con facultad de asistir a audiencias de conciliación, absolver posiciones, transar, conceder quitas y esperas, cobrar y percibir judicialmente, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, reconocer firmas y documentos, como así también endosar cheques para ser presentados a su cobro en los bancos y retirarlos de los mismos, a igual que talonarios y demás papeles de comercio. — Para toda operación con inmuebles, se requerirá la firma de ambos socios. — Séptimo: El veintiocho de febrero de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, que deberá ser probado por ambos socios, sin perjuicio de otros estados contables que podrán hacerse en cualquier época y a pedido de cualquiera de los mismos. — El balance quedará finiquitado a más tardar a los sesenta días del cierre del ejercicio y quedará aprobado si no existiese observación durante los treinta días siguientes. — Octavo: Los socios deberán dedicar todas sus energías y trabajo a los negocios sociales y no podrán intervenir en otras actividades industriales y|o comerciales de otras empresas. — Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa separación de la reserva legal que corresponda. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — En este último caso, no se distribuirán utilidades en ejercicios posteriores hasta tanto no fueren liquidadas las pérdidas acumuladas. — Los socios podrán retirar hasta el setenta por ciento (70%) de sus ganancias, quedando el resto para acrecentar el capital social. — Los socios no retirarán ninguna suma mensual en compensación de sus servicios, pudiendo en cambio efectuar retiros con débito a sus respectivas cuentas particulares, en las que también se acreditarán la parte de utilidades que les corresponda. — Décimo: La sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) En cualquier momento por determinación de los socios; b) cuando el balance diera pérdidas que representen el treinta por ciento (30%) del capital social; c) cuando se retire un socio y el otro no aceptare la venta de cuotas de capital propuesta por el socio saliente; d) la liquidación se practicará con la intervención de ambos socios, continuando en el uso de la firma social y representación, en la forma indicada en el artículo sexto, debiendo hacerse con el aditamento en la razón social "en liquidación". — Una vez saneado el pasivo social, se distribuirá entre los socios el activo líquido resultante, por partes iguales, previa cancelación de sus cuentas particulares. — Décimo Primero: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos y|o legatarios del socio fallecido o incapacitado, siempre que así lo acepte el socio sobreviviente o capacitado. — En este caso aquellos deberán unificar la representación. — En caso de que el socio sobreviviente y|o no incapacitado no resolviera la incorporación de los herederos o legatarios, devolverá el capital y demás créditos que le pertenecieran, deduciendo en su caso, las deudas que tuviese a favor de la sociedad, todo conforme a un balance e inventario que se practicará con la presencia de un representante de los herederos y|o legatarios, a quienes se les notificará con cinco días de anticipación a la fecha de la toma de dicho inventario, vencidos los cuales y ante el silencio de aquellos se practicará el inventario de referencia. — Se aclara que en este caso, para el balance, se tomarán los valores del momento del fallecimiento y|o incapacidad, como también se fijará el valor llave en la forma como lo determina la técnica contable. — El crédito a liquidarse le será abonado en la siguiente forma: el 25% (veinticinco por ciento) a los 60 (sesenta) días de suscripto el contrato de cesión de cuotas; otro 25% (veinticinco por ciento a los treinta días subsiguientes y el saldo en 10 (diez) cuotas iguales, mensuales, posterior al último plazo fijado anteriormente, más el interés bancario que se estile en plaza al tiempo de la aprobación del balance de liquidación. — De no incorporarse otro u otros socios en reemplazo del socio saliente, se procederá a la disolución total de la sociedad, la que se hará en la forma prevista en el artículo décimo de este contrato. Décimo Segundo: Además de los libros comerciales de Ley, llevarán un Libro de Actas, donde se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios. — Décimo

Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios y|o de su disolución total o parcial, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte, con facultad de éstos, de designar un tercero para el caso de discordia, el que deberá ser designado antes que aquellos comiencen a deliberar, pudiendo llenar su cometido sin someterse a fórmula alguna de juicio. — El fallo será definitivo, obligatorio e inapelable para los socios, quienes imponen desde ya la prohibición absoluta de recurrir ante la justicia en reclamación del mismo, incurriendo en una multa de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—) a favor del otro socio, el que dejará de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso que contraen por este contrato o recurriera a la justicia o impidiera la sana evolución de los negocios sociales. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato y obligándose a derecho, firman marginalmente las primeras fojas y al pie de la presente, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: J. Faranna y A. Piñeiro.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.13|6 Nº 19.138 v.13|6|66

INSTITUTO
ALMIRANTE GUILLERMO BROWN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen por una parte don José Gargiulo, nacido el siete de enero de mil novecientos siete, italiano, casado en primeras nupcias con doña Iris Maggiolaro, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle José Ingenieros dos mil cuatrocientos setenta y nueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y por la otra don Rofolfo Fuentes, argentino, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Celia Teresa Monticelli, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Caseros cuatrocientos siete, Haedo, Provincia de Buenos Aires, ambos de paso aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y el primero dice: que vende, cede y transfiere a favor de don Rodolfo Fuentes las ciento veinte cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "INSTITUTO ALMIRANTE GUILLERMO BROWN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número ochenta y ocho, al folio trescientos veintidós del Libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, una copia del cual se encuentra agregada al folio mil diez Protocolo del año mil novecientos sesenta y tres de este mismo Registro a mi cargo. — Dicho contrato social fue prorrogado por cinco años a contar desde el dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según acta número veintitrés, obrante al folio treinta y dos, del libro de actas de dicha sociedad, habiéndose protocolizado la misma por escritura del dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Escribano de esta Ciudad don Bernardino E. Bottini, al folio dos mil ochocientos cincuenta y uno del Registro ciento sesenta y dos a su cargo la que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio y en copia autenticada agrego a esta escritura. — La presente cesión y transferencia se efectúa por el precio total convenido de tres millones de pesos moneda nacional, que el cedente ha recibido íntegramente antes de este acto, reiterando por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha cinco de abril próximo pasado bajo el número cuatrocientos treinta y un mil quinientos uno del veinte del corriente mes, se desprende que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. Por lo expuesto el cedente transfiere al cesionario todos los derechos que le corresponden en la sociedad referida, al que subroga en su mismo lugar, grado y prelación, retrotrayendo los efectos de esta cesión, al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha desde la cual el cedente se ha desvinculado totalmente de la misma, no respondiendo en consecuencia por hechos pasados o futuros relacionados con la sociedad, cuya responsabilidad asume el cesionario, quien toma a su cargo el activo y pasivo social. — Impuesto el cesionario, señor Rodolfo Fuentes, de los términos de esta escritura de cesión de cuotas sociales a su favor, expresa su conformidad y aceptación. — Presente a este acto don César Argentino de Billerbeck, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Picco, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veintisiete mil ciento veintiocho, domiciliado en la calle Humaitá seis mil novecientos setenta y uno de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe; dice: Que en su carácter de socio de la sociedad de referencia, manifiesta su conformidad a la presente cesión de cuotas sociales. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad ante mí, doy fe. José Gargiulo; R. Fuentes; C. A. Billerbeck. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo B. Tellarini. Concuerda, con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos treinta y dos del Registro cuatrocientos noventa y tres a mí cargo, doy fe. Para el cesionario expido este primer testimonio que extiendo en dos sellos de actuación notarial número cinco millones novecientos veintiún mil trescientos nueve y cinco millones quinientos ochenta y dos mil noventa y uno, el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S|raspado: "veinticuatro, trescientos, sociedad, ala". Vale. — Firmado: Rodolfo B. Tellarini. Escribano. Está su sello. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen por una parte don César Argentino de Billerbeck, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Picco, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón ochocientos veintisiete mil ciento veintiocho, domiciliado en la calle Humaitá seis mil novecientos setenta y uno de esta Ciudad y por la otra don Rodolfo Fuentes, argentino, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Celia Teresa Monticelli, Cédulad de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Caseros cuatrocientos siete, Haedo, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí y don Omar Rubén López Fuentes, argentino, casado en primeras nupcias con doña Victoria Guzelian, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Gibbson cuatro mil ciento cincuenta y seis de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y el primero dice: que vende, cede y transfiere a favor de don Rodolto Fuentes y don Omar Rubén López Fuentes, las doscientas cuarenta cuotas sociales que tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Instituto Almirante Guillermo Brown" Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato privado de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de febrero de mil novecientos sesenta bajo el número ochenta y ocho, al folio trescientos veintidós del libro treinta y ocho de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, una copia del cual se encuenrta agregada al folio mil diez, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres de este mismo Registro a mi cargo. — Dicho contrato social fue prorrogado por cinco años a contar desde el dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según Acta número veintitrés que fue protocolizada por escritura del dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Escribano de esta Ciudad don Bernardino E. Bottini al folio dos mil ochocientos cincuenta y uno del Registro ciento sesenta y dos a su cargo y que a la fecha se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio y en copia debidamente autenticada obra al folio novecientos treinta y dos de este mismo protocolo y Registro, a mi cargo. — La presente cesión y transferencia se efectúa por el precio total convenido de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional que el cedente ha recibido íntegramente antes de este acto, reiterando por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, y haciendo constar que esta cesión la efectúa en la siguiente proporción; doscientas diez cuotas o sean cinco millones doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional para el señor Rodolfo Fuentes y treinta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional para el señor Omar Rubén López Fuentes. — Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha veintitrés de marzo próximo pasado bajo el número sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve y su ampliación número cuatrocientos treinta y un mil quinientos, del veinte del corrientes mes, se desprende que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Por lo expuesto, el cedente transfiere a los cesionarios en la expresada proporción, todos los derechos que le corresponden en la sociedad referida, a los que subroga en su mismo lugar, grado y prelación, retrotrayendo los efectos de esta cesión al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha desde la cual el cedente se ha desvinculado totalmente de la misma, no respondiendo en consecuencia por hechos pasados o futuros relacionados con la sociedad, cuya responsabilidad asumen los cesionarios, quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. — Impuestos los cesionarios Sres. Rodolfo Fuentes y Omar Rubén López Fuentes de los términos de esta escritura de cesión de cuotas sociales a su favor, expresan conformidad y aceptación, haciendo constar que con motivo de la misma, y la realizada ante mí, también con fecha de hoy al folio novecientos treinta y dos de este mismo Protocolo y Registro a mi cargo, son únicos integrantes de la sociedad Instituto Almirante Brown Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiendo del total de las cuotas sociales de la misma, quinientos setenta al Sr. Rodolfo Fuentes y treinta al señor Omar Rubén López Fuentes. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — C. A. de Billerbeck. — R. Fuentes. — O. R. López Fuentes. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo B. Tellarini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos treinta y cuatro del Registro cuatrocientos noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Se hace constar que este testimonio se extiende en dos sellos, de actuación notarial número cinco millones novecientos veintiún mil trescientos treinta y cuatro y el presente doy fe. — S|raspado: "quinientos". Vale. Firmado: Rodolfo B. Tellarini - Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.880.— e.13|6-Nº 19.208-v.13|6|66

DISFAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Américo Martínez, de estado civil casado, argentino, domiciliado en la calle Zuviría Nº 2332 y el señor Roberto Ricardo Scardaccione, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en la calle Famatina Nº 3711, los dos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley 11.645 y que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará DISFAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Famatina 3711 de esta Capital, o donde en adelante se fijare por resolución de socios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la comercialización, distribución, importación y exportación de drogas, productos y artículos medicinales, de cosmética y de curación o de cualesquiera otros renglones provenientes de industrias anexas, derivadas, complementarias o afines. — Podrá asimismo efectuar operaciones comerciales o industriales de cualquier otra índole, mediante la compra-venta y|o permuta, exportación o importación de materias primas, mercaderías, muebles, útiles y semovientes en general o de cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, así como ejercer toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones, siendo facultativo de la sociedad, ampliar o modificar sus negocios, agegando o restringiendo sus rubros a fin de velar por el mejor y más pronto desarrollo de su patrimonio. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto y aquellos tendientes a facilitar su desarrollo y extensión, los siguientes, adquirir por compra u otra forma bienes inmuebles muebles y semovientes; venderlos arrendarlos, transferirlos o gravarlos con hipotecas y derechos reales; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pagos, cobrar, percibir, efectuar pagos transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales, formular protestos y protestas denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, obtener y contraer concesiones del Estado, efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco, actuar ante la Dirección General Impositiva, Institutos y Cajas de Previsión y demás Reparticiones y Direcciones Públicas, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, giros, vales y pagarés, endosarlos, cobrarlos y negociarlos para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fuere menester, dejándose expresa constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, habiendo suscripto e integrado el señor Américo Martínez, la cantidad de ciento treinta y tres cuotas y el Sr. Roberto R. Scardaccione, la cantidad de sesenta y siete cuotas, ambas integradas en mercaderías, muebles y útiles y demás bienes detallados según balance e inventario firmado por las partes, que se agrega al presente y forma parte integrante del mismo. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios o de la persona que ellos designen, quienes quedan designados en este acto como Gerentes, a quienes les corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad, teniendo todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los arts. 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11 y 17 del art. 1881 del Código Civil y el art. 608 del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma. — Los socios Gerentes gozarán del sueldo o retribución que las partes acuerden en reunión de socios. — Séptima: Los socios podrán reunirse cuando lo estimen conveniente a pedido de uno de ellos y no menos de una vez por año para considerar el balance de cierre de ejercicio y distribución de utilidades a cuyo efecto se convocará con cinco días de anticipación al domicilio de cada uno de los socios. — Las resoluciones de cualquier naturaleza se adoptarán por el voto favorable de los dos socios, como así también de las modificaciones al presente Contrato y los casos previstos por el art. 18 de la ley 11.645. — Los socios tendrán derecho a hacerse representar en las reuniones mediante mandato que podrá ser por carta o telegrama. — Las resoluciones que se adopten en reunión de socios se harán constar en un Libro de Actas, que se llevará a tal efecto y las que deberán llevar las firmas de los presentes o de sus representantes. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general que se confeccionará de acuerdo con los principios generalmente aceptados. — Las utilidades líquidas que resulten y una vez separado el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán también soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. —

Novena: En caso de disolverse la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que será practicada por los socios, o por las personas que ellos designen. Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, se repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima: Los socios se comprometen a no enajenar sus cuotas sino únicamente al otro socio. — En tal caso, el importe de las mismas resultará de un balance especial que se practicará con ese objeto, sin incluir ningún otro valor que no sea el que resulte de libros. — El socio adquirente tendrá derecho a abonar el importe en doce cuotas mensuales y consecutivas, sin interés alguno. — Décima-Primera: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios el restante podrá optar por: a) Continuar la sociedad con los herederos, legatarios o representantes del socio incapaz o fallecido, a cuyos efectos éstos deberán unificar su representación legal ante la sociedad. — b) Continuar los negocios sociales por sí solos, abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el importe de sus cuotas de capital más las reservas y las utilidades que pudieran corresponderles a la fecha del deceso o declaratoria de incapacidad según inventario y balance general practicado al efecto, en doce cuotas mensuales y consecutivas de igual valor, firmando pagarés comerciales. — Décima-Segunda: Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros que actuarán como amigables componedores, nombrados uno por cada parte en caso de discordia y en caso de no ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada. — Sobre raspado: seis. — Vale. — Fdo.: Américo Martínez. — Roberto Ricardo Scardaccione.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e.13|6 Nº 19.222 v.13|6|66.

AGROPECUARIA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 16 de diciembre de 1965, el señor Alfredo Bassagaisteguy, cede y transfiere a favor de la señora Elvira Toja de Mendizábal, todos los derechos y acciones a las doscientas cincuenta cuotas del capital de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "AGROPECUARIA DEL OESTE, SODAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Efectúa esta cesión por el precio de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Se hace constar que las cuotas son de mil pesos cada una.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.13|6-Nº 19.176 v.13|6|66

GRILL CABILDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores José Manuel Javier Salgado, español, casado, domiciliado en Pellegrini 105, Ciudadela Provincia de Buenos Aires; Jorge Alvarez, español, casado, domiciliado en Concejal Querido 2105; Munro, Provincia de Buenos Aires; Jaime Alfonso González, español, soltero, domiciliado en Pasaje La Fontaine 5123, Capital Federal; Rosendo Moure, español, casado, domiciliado en Entre Ríos 773, Capital Federal; Abel José Valladares, español, casado, domiciliado en Martiniano Leguizamón 1647, Capital Federal; Jesús López Alvarez, español, casado, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 4216, Capital Federal; Jaime Facorro, español, casado, domiciliado en Puyrredón 202, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Abelardo Félix Bertacchini, argentino, soltero, domiciliado en Escalada 214, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; José Carollo, español, casado, domiciliado en Chile 2141, Capital Federal; Francisco Manuel Antonio Calviño, español, casado, domiciliado en Acassuso 7123, Capital Federal; Manuel Salgado, español, casado, domiciliado en Reconquista 2065, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Manuel Recarey Suárez, español, casado, domiciliado en Ventana 3324, Capital Federal; Jesús Rodríguez López, español, casado, domiciliado en Florida 1802, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Fernando García, español, casado, domiciliado en Corvalán 830, Capital Federal; y Antonio Rodríguez, español, casado, domiciliada en Melo 132, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "GRILL CABILDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 593|99, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituirá la explotación del negocio de Pizzería, Grill, Cafetería y Anexos, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 593|99 y Perú 86, Capital Federal, pudiendo dedicarse a cualquier otro acto de comercio lícito, siempre que los socios lo estimen conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, al término de cuyo período quedará automáticamente prorrogada por otro igual, si con noventa días de antelación a su vencimiento no determinan lo contrario socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional, representados por cinco mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, según el balance general que se adjunta y que firmado por los socios forma parte del presente contrato, de acuerdo a la siguiente proporción: El señor José Carollo, un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional, los señores Abel José Valladares, Jesús López, Alvarez, Jaime Facorro, Abelardo Félix Bertacchini, y Rosendo Moure, Quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a Quinientos mil pesos moneda nacional cada uno, los señores, José Manuel Javier Salgado, Jaime Alfonso González, Francisco Manuel Antonio Calviño, Manuel Salgado, Manuel Recarey Suárez, Jesús Rodríguez López, Fernando García y Antonio Rodríguez, Jorge Alvarez, Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno y el señor Jorge Alvarez, Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, quedando designados por este acto los señores Jaime Alfonso González, José Manuel Javier Salgado y Jorge Alvarez, mientras que los socios, por resolución del cincuenta y uno por ciento del capital no resuelvan su remoción. Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social en forma individual: Para asumir la representación de la sociedad ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas, y ante los poderes públicos nacionales, municipales o provinciales y para endosar cheques y otros valores destinados a las cuentas bancarias de la sociedad. Para suscribir cheques, documentos, otorgar poderes y obligar a la sociedad se requerirá la firma en conjunto de dos cualesquiera de los gerentes, no pudiendo comprometer la firma social en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales. Los gerentes quedan autorizados a ejercer funciones similares y asumir la representación legal de otras sociedades del mismo ramo comercial que la que por este acto se constituye. Sexta: Los socios deberán aportar su trabajo personal a la mejor consecución de los fines sociales. — Sólo por resolución de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital, podrán a l g u n o s de los componentes de la sociedad dedicarse a otras actividades o no prestar su trabajo personal a la sociedad. Una vez determinado por acta inicial el plantel de socios que se desempeñarán aportando su trabajo personal dentro de la firma, no podrán retirar el mismo más de dos socios por año, comunicándolo por telegrama colacionado con una anticipación mínima de sesenta días. Si alguno de los socios que no preste servicios dentro del negocio deseare hacerlo y reúna las condiciones necesarias para desempeñar el puesto que se le asigne, deberá hacerse cargo de la indemnización y los gastos que origine la exclusión, en el caso de haberla, del empleado que a tal efecto se deje cesante. Séptima: Los socios que aporten su trabajo personal a la sociedad, tendrán derecho a retirar mensualmente, con cargo a sus cuentas particulares, la suma que se fije en reunión realizada al efecto, dejando constancia en el libro de Actas. Octava: El socio que cometiere dolo o fraude en perjuicio de la Sociedad, incurriera en faltas graves contra la misma, su prestigio o sus componentes o crease dificultades que perjudiquen el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, se hará pasible de sanciones, amonestaciones, suspensiones e incluso a ser excluído de la Sociedad. Para determinar estas faltas y las clases de sanciones a aplicar al socio que las hubiere cometido, deberá haber mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social. Para el supuesto de exclusión por faltas graves y reiteradas, las que deberán ser comprobadas fehacientemente, se procederá a la compra de las cuotas del causante, en base al valor que arroje el último Balance General practicado hasta la fecha, abonándole el resultado, previa deducción de la suma en que haya perjudicado a la Sociedad y sin que ello signifique por parte de la misma renuncia a iniciar las acciones judiciales que crea convenientes y ajustadas a derecho, en cuotas mensuales de diez mil pesos moneda nacional, sin interés, iguales y consecutivas. Novena: La Sociedad llevará un libro de Actas en el que se anotarán las resoluciones adoptadas en reunión, por mayoría de Capital, entendiéndose por tal el cincuenta y uno por ciento del Capital Social, haciéndose obligatorias para los demás socios. Décima: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época. De las utilidades líquidas que resultaren, se deducirá el 15 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del Capital Social, el saldo resultante será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. En caso que arrojare pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. El Balance General se considerará automáticamente aprobado si no mediare observación fundada comunicada a la Sociedad dentro de los treinta días de haber sido puesto a disposición de los socios. — Decimoprimera: Si alguno de los socios quisiera retirarse definitivamente de la sociedad, deberá comunicarlo con treinta días de anticipación, por telegrama colacionado o en reunión de Socios convocada al efecto, dando prioridad al resto de los asociados, en forma conjunta o individual, para adquirir sus cuotas de capital en igualdad de condiciones que las ofrecidas por un tercero, si dentro del plazo estipulado de treinta días, los socios que continuaren no hicieran uso de la opción prevista, el saliente tendrá derecho a ceder sus cuotas a tercera persona, con la única limitación de que sea de reconocida honorabilidad y hábil para contratar. — Decimosegunda: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. En tales supuestos, antes de transcurridos los sesenta días de producida la muerte o declarada la incapacidad, los herederos o representantes legales del causante, deberán optar por continuar en la sociedad, en cuyo caso, si son más de uno deberán unificar su representación en persona mayor de edad hábil y apta para desempeñar el cargo que hubiere dejado vacante el socio fallecido o incapacitado, o por retirarse definitivamente con arreglo a las variantes que determina la cláusula anterior. — Decimotercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, su interpretación y|o aplicación, liquidación de la Sociedad, etc., será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad, para designar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda interpelación judicial o extrajudicial. — Decimocuarta: En todos los casos no previstos en este contrato, regirán para la Sociedad las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que les sean aplicables y en especial las determinadas por la Ley 11.645. — Bajo estas cláusulas y en prueba de conformidad, comprometiéndose los firmantes a observarlas y cumplirlas fielmente, se firma un único ejemplar a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 1966. Firmado: Jorge Alvarez. — Jaime Alfonso González. — Abelardo Félix Bertacchini. — José Manuel Javier Salgado. — Antonio Rodríguez. — Manuel Salgado. — Manuel Recarey Suárez. — José Carollo. — Francisco Manuel Antonio Calviño. — Jesús Rodríguez López. — Abel José Valladares. — Rosendo Mouré. — Jesús López Alvarez. — Jaime Facorro. — Fernando García.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.320 e.13|6 Nº 19.278 v.13|6|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a JUAN VICTOR ZENGA y a NELIDA LUISA LOPEZ de ZENGA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — José Antonio Abuín, secretario.

$ 400.— e. 13|6 Nº 19.386 v. 13|6|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de MARTICO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.448 v. 27|6|66

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO PONELEIT. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.447 v. 27|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA MANDIROLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.154 v. 27|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVIULO, de JUANA GIAMMARINO de SALVIULO y de ANGEL SALVIULO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.403 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARCOS CADILLAC. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.437 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR BUCCOLIERI y de doña ANTONIA MARIA SCAPARONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Roberto R. Férez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.436 v. 27|6|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a NICANOR NOGUERA, para que comparezca a estar en derecho en el juicio: "Rugani, Julia c| Noguera Nicanor s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.080 e.13|6 Nº 19.499 v.17|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por quince días a DON SANTIAGO COBREROS, para comparecer en juicio "Mastellone de Cobreros Francisca Liberata Cristina c| Cobreros Santiago s|divorcio, tenencia de hijos y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 19.477 v.17|6|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRAPAT o JUAN RAFAEL TRAPAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 19.544 v.27|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JOAQUIN SPINOSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 19.384 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPIÑEIRA de TEMPONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 19.390 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el juicio "Bristol S. A. c| López Emilia, Sucesión s|Desalojo", cita por cinco días a JOSE RAMON LOPEZ para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.800 e. 13|6 Nº 19.394 v. 17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MARTA GIMENEZ del BARCO de ALBERTI. — Publíquese diez días. — Bs. As., abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e. 13|6 Nº 19.363 v. 27|6|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA KOSIK de BELTRAM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 19.401 v.27|6|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRACALENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 19.585 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ISABEL MARINO de BONGIORNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 19.584 v.27|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a ALBERTO LUIS ASPRELLA, para que tome la intervención que le corresponde en los autos "González Constantino, s|adopción", en los que se solicita la adopción del menor Claudio Alberto Asprella, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Francisco Alberto Vccos, secretario.

$ 2.200 e.13|6 Nº 19.596 v.17|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALLARES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 19.580 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEMBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 19.429 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS CIAPPESONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.13|6 Nº 19.391 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de MORFINO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.392 v.27|6|66

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERMAN CABRERA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.406 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CABANAS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 22.400.— e.13|6 Nº 19.491 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO SINECIO HERMOSILLA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.495 v.27|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO D'ACQUILA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario

$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.458 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO viuda de GONZALEZ ESCLAVITUD. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretraio

$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.450 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO CESAR NOCETI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.389 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO RAVERA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.408 v.27|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a doña EUSEBIA LOPEZ, madre del menor Juan Handorf, para comparecer en el juicio: "Handorf, Juan s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 1.800. e.13|6. Nº 19.492. v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400. e.13|6. Nº 19 399. v.27|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GROSSO de PELIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 2.800. e.13|6. Nº 19.462. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN, CEFERINO y RUBIO, Vda. de ROMAN, EMILIA s|sucesiones. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 .e.13|6. Nº 19'598. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MATILDE CHALENCAS de TRAPANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. e.13|6. Nº 19.451. v.27|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.409 v.27|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RODRIGUEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.547 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX VALERIANO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.578 v.27|6|66

El doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PERCO y de don ERNESTO FONTANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.528 v.27|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VEIGL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400. e.13|6. — Nº 19.474 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS HABIF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.513 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FIORILLO y MARIA TERESA DIACONO de FIORILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.370 v.27|6|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA BALBINA CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. e.13|6. Nº 19.535. v.27|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHINARD o ECHINARD de DUBOUCHET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800. e.13|6. Nº 19.548. v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. e.13|6. Nº 19.555. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ DIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. e.13|6. Nº 19.496. v.27|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS BERRETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. e.13|6. Nº 19.476. v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de KALMAN WINNIK. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400. e.13|6. Nº 19.407. v.27|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CRESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 19.581 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STOLFA o MARIA ANTONIA STOLFO de GERACI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.463 v.27|6|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO FILGUEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.482 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS MAGGI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.372 v.27|6|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSENTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.375 v.27|6|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RIGANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.427 v.27|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LAGOS. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200.— e.13|6 Nº 19.500 v.17|6|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SABINO PEDRO PISTILLI. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.13|6 Nº 19.542 v.17|6|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de EDUARDO BARREIRO GUILLOT. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.13|6 Nº 19.569 v.17|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE PICCARDO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta y cinco días a los acreedores para presentar al Síndico Señor Osvaldo Hugo Amici, Almirante Brown 136, Capital Federal, los justifitavicos de créditos. El 29 de Agosto de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Junio 3 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.576 v.17|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cincon días la quiebra de PASIK HNOS. INDUSTRIA GENERAL DEL CAUCHO. Fecha cesación de pagos 1º Diciembre 1964. Liquidador José Margulies, calle Lavalle 1330, Pº 1º, Ofic. 9 y 10. Intímase a

cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.452 v.17|6|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores en autos "CEVINI, LUIS s|Quiebra", que se ha fijado la audiencia del día 1º de Julio de 1966, a las 15 horas, a los fines de la verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Hugo E. Piñeiro, secretario.
$ 2.200.— e.13|6 Nº 19.385 v.17|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, a cargo del Dr. Zambrano, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Muñiz, comunica por cinco días a los acreedores de "GUILLERMO WOLFF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose veinte días a partir de la última publicación para presentar al síndico León Chernovetzky, Jujuy 37, 3º piso, Dto. "E", los justificativos de los créditos. El día 8 de agosto de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.400.— e.13|6 Nº 19.504 v.17|6|66

Nº 11

Juzgado Comercial número 11, Secretaría número 22, comunica por cinco días la convocatoria de MARIÑO ALVES SANTIAGO, fijándose como término para que los acreedores presenten al síndico señor Samuel J. Berger, los títulos justificativos de sus créditos el que vence el día 22 de junio de 1966. El 28 de julio de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.600.— e.13|6 Nº 19.510 v.17|6|66

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días que en los autos "FERNANDEZ MARCELINO su quiebra" se ha presentado estado de distribución.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 480.— e.13|6 Nº 19.481 v.14|6|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES
ROSARIO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, Dr. Raúl Andrada, a|c., por subrogación legal del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, del Dr. Héctor Carlos Freytes, Secretaría de la Dra. Luisa Hohl, en los autos que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría caratulados "ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL c| AURELIO HECTOR CERIANI, por expropiación", Expte. Nº 19.351, se cita, llama y emplaza al demandado don Aurelio Héctor Ceriani, para que comparezca a estar a derecho y tomar la participación correspondiente dentro del noveno día, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.
Secretaría, 11 febrero 1966. — Alberto E. A. Francesio, secretario en suplencia.
$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.550 v.17|6|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "GUENDLER MIGUEL y otro c|SOSA ZOILA AMERICA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 17 de junio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento número 15 del piso 3º de la finca San José 617, entre los de México y Chile, compuesto de dos ambientes, baño y cocina. Desocupado. Base: $ 452.697 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.13|6 Nº 19.551 v.17|6|66

Nº 6

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "ANGEL E. CACURI SOC. en COM. p. ACC. c|RICCIO, NICOLAS, s|ejecutivo", que el martillero Norberto Luis Bianchi, con domicilio en Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre los mismos el día 18 de junio de 1966, a las 10 horas, 2 (dos) lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, situados en el Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado San Miguel, designados con los Nros. 22 y 23 de la manz. "25"; en conjunto encierran una superficie total de 4.088,05 mts2. Designación catastral: Circ. 2ª — Sec. K — Manz. 16. Parcelas 22 y 23. Base: $ 606.000, al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión al contado. La cláusula 5º de la escritura hipotecaria establece que la propiedad se entrega desocupada.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 5.000.— e.13|6 Nº 18.135 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|GIRALT HERNAN MARIA, s|ejec. hip.", que el martillero D. Carlos M. Manson rematará el viernes 17 de junio, a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una casa quinta sita en el partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, fracción designada como Casco de la Estancia Salas, manzana "D", compuesta: 156,62 mts. de frente S.O. sobre calle Pueyrredón; 97,98 mts. defrente al S.E. s|la calle Patria; 149,32 mts. en su otro frente al N.E. sobre la calle Urquiza: 5.20 mts. en la ochava al Este y 95.83 mts. en su otro frente al N.O., sobre la calle Mariano y Luciano de la Vega. Libre de ocupantes y con teléfono. — Base: $ 3.531.221,89. al contado. Por el excedente de pesos 4.500.000, el comprador podrá tomar una hipoteca a un año en primer grado sobre el bien, con 15 o|o interés anual, pagadero por semestre adelantado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 5.800. —e.13|6 Nº 19.380 v. 17|6|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio SUAREZ de LONGATTI, CARMEN y otra c|BAZAN JAURES, LINDOLFO ROMAN, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 17 de junio, a las 15.30, el departamento designado como unidad número 40, ubicado en el piso 6º del edificio calle Serrano Nº 2337. Sup. cub.: 24,65 m.c. Proporción: 2,9 o|o. Base: 257.600. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.000.— e.13|6 Nº 19.365 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "BURATTO ERMINIO c|LECOUR JOSE MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 17 de junio, a las 15 y 30 horas, una finca sita en el Cuartel Cuarto del Partido de Tres de Febrero, "Villa Bosch", Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Federico Lacroze entre Cuatro de Noviembre y Doctor Luis J. Rocca, edificada en el lote número 23 de la manzana 60, que mide: Doce metros ciento veinticuatro milímetros de frente por cuarenta metros setenta y cuatro milímetros de fondo. — Base m$n. 326.250, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.444 v.17|6|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "SUCESION ELIAS CARLOS VISCARDI", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Pacheco Nº 2142, Capital, donde se exhibe, el día 15 de junio a las 16 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, un automotor marca De Soto, modelo 1937, motor Nº P4 225.378, patente municipal Capital Federal número 416.634. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 40 por ciento.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e. 13|6 Nº 19.503 v. 15|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833-835, de esta Capital Federal, edificado en terreno de 9 m. 093 frente S., por 48 m. 929 costado E. y 48 m. 063 costado O. Base $ 3.800.000.—. Forma pago: 8 por ciento seña, 42 por ciento dentro de los cinco días de notificada la aprobación del remate; 50 por ciento al año de otorgarse la posesión, con 15 por ciento de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. En este caso escribano que designe la sucesión. 3 por ciento de comisión.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 8.400.— e. 13|6 Nº 19.546 v. 27|6|66

Nº 25

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "MAGLIONE ANGEL C., c|ACUÑA ESCOBAR, LUIS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Norberto Luis Bianchi, con domicilio en Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre el mismo, el día 18 de junio de 1966, a las 11 horas, 1 (uno) lote de terreno libre de ocupantes, situado en San Miguel de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 7 de la Manzana "I", frente a la calle Agüero (antes Chacabuco o Intendente Juan Yrigoin), esquina Berutti o Copacabana, superficie total 953,70 mts.2. Base $ 36.000.—, al contado, 8 por ciento de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión, al contado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.200.— e. 13|6 Nº 18.850 v. 17|6|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que el martillero Julio Bogacz, rematará en autos "PUMA F. S. A., contra GUTIERREZ de ARENAS IRMA J., s|hipotecaria", el día 17 de junio de 1966, a las 16 horas, en México 2329, un lote de terreno con lo adherido y plantado, sito en la localidad de Beccar, Cuartel Séptimo del Partido de San Isidro, formando esquina con dos calles a abrir, designado en el plano 97-132-60 de mensura y subdivisión del lote 9º, fracción I, con el Nº 1 de la manzana 62b, y con una superficie de 195,50 mts.2. Base m$n. 171.445.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, al contado y en efectivo. De acuerdo a la cláusula IV de la escritura hipotecaria, el mismo se entregará totalmente desocupado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.400.— e. 13|6 Nº 19.597 v. 17|6|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ ADEODATO, c|ARBO JULIO CESAR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 22 de junio a las 16 horas, el departamento unidad Nº 2, piso 1º, de la finca Fernández de Enciso Nº 4422. Superficie cubierta 74 m. 50, descubierta 0 m. 69, balcones 8 m. 35 y 78 m 34 de azotea. Total que le corresponde: 161,88 m2. Porcentual 55,15. Base $ 420.000 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. La cláusula 10ª del mutuo establece: Que la finca no tiene inquilinos y que el deudor se obligó a entregarla desocupada en caso de ejecución. Además se hace saber que en autos se ha presentado una persona alegando derechos de locatario con contrato desde el 1º de noviembre de 1957 y alquiler mensual de $ 2.500.—.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.800.— e. 13|6 Nº 19.526 v. 17|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 2 días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|SPORD HOMBRES. SOCIEDAD COLECTIVA s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 23 de junio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentran: Una máquina marca "Esc", de asentar semillas Nº 102363, con sus accesorios completos y un motor eléctrico marca Fame, Nº 10702, de 1|2 C.V.; una máquina marca E.S.C. Nº 49.497, de lijar tacos y un motor eléctrico marca F. F. H., Nº 2001 de 1|2 C. V. trifásico. Para la industria del calzado. Base m$n. 8.085. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Joaquín O. Casanovas, secretario.
$ 1.520 e. 13|6 Nº 19.562 v. 14|6|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos "S.Y.S., SOC. RESP. LTDA. contra RODRIGUEZ HERMINIA Y CELESTINO" s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día viernes 17 de junio a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca "Panoramic", caja metálica color verde y gris s|nº visible y una mesa para televisión color roble claro. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.560 e. 13|6 Nº 19.383 v. 15|6|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SHUSTER S. A. c|ANTONIO LA TORRE s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual Denovi rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 23 de junio, a las 10 hs., en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina marca "ESC" Nº 51312, de cortar suelas. Base m$n. 14.000. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.660 e. 13|6 Nº 19.559 v. 15|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|MALACH, DANIEL y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 23 de junio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina marca "Atlas" de rebajar cortes Nº 51043, tipo Fortuna, con motor eléctrico marca Mech, Nº 15699, de 1|2 C. V. monofásico, para la industria del calzado. Base $ 12.435. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.160 e. 13|6 Nº 19.560 v. 15|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|KOURSALIAN, ADOLFO s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 23 de junio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina de armar pegados, marca Enrique Schuster S. A. Nº 102266, motor Nº 13239 y un lavarropa marca Philco, mod. Nº 800, color blanco. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregaran previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160 e. 13|6 Nº 19.564 v. 15|6|

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos COSTOYA ALBERTO M. c| PLAUL ALCIDES S. s|ejec., que el martillero Antonino Gigena, rematará el día 17 de junio a las 16 hs., en Moreno 1441, las 9|10 partes indivisas del inmueble sito en la calle José Ingenieros 150 entre Villegas y Roca, paraje denominado Los Talleres hoy Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As., que mide: 8,66 m. de frente al Este por 39,56 m. de fondo en el costado Norte y 40,57 m. en el del Sud y 8,95 m. en su contrafrente al Oeste. — Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 2, Manzana 31, parcela 6. — Base $ 108.000,— m|n. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Efectivo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800 e.13|6 Nº 19.568 v.17|6|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos FIORENTINO RAFAEL c|MONTERO EDUARDO JORGE y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo E. Scopelliti, rematará el 18 de junio de 1966, a las 11 horas, en Belgrano 1915, 7º, B, una heladera eléctrica marca Eslabon de Lujo, modelo 701, fabricación Nº 10109, en el estado en que se

halle y que se exhibe en Pinzón 448. — Base $ 13.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680 e.13|6 Nº 19.459 v.15|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. c|RILLO, OSCAR ANDRES y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Dean Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 23 de junio a las 10 hs., en el estado de conservación en que se encuentran: una máquina marca "Schuster", Nº 102522, mod. 101, autoalambradora, para la industria del calzado y un motor eléctrico, m| Mech Nº 13.872 de 1|2 C.V., trifásico. — Base: m$n. 10.367,50. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.280 e.13|6 Nº 19.561 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S.A.C. y F. c|BRUNO RAFAEL s|ejecución prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Av. Cabildo 174, el día 27 de junio a las 11 horas, un automotor marca "Kaiser Bergantín", modelo AA-IV, año 1962, motor: 624054460, Serie Nº 25121-00085, Patente de Taxi 3667 de la Cap., que se exhibe en el mismo lugar. — Venta al contado. — Base el 50 o|o de la deuda o sea la suma de ochenta y un mil trescientos quince pesos m|n. 81.315,— la unidad se entregará al comprador previa autorización y aprobación judicial del remate. — Art. 520, del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.520 e.13|6 Nº 19.470 v.15|6|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por dos días que el martillero Jorge Zarlenga, rematará en la calle Triunvirato 4111, donde se exhiben, sin base y al contado, los bienes de OBRA ESTUDIO, su quiebra, de acuerdo al inventario existente en autos y que comprenden: mesas de madera, sillones, báscula, compresor, caja de seguridad, mesa de dibujo, pulidoras, agujereadora, etc., el día jueves 23 de junio a las 8.30 horas. — Los bienes se entregarán al ser aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. y Comisión 10 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.280 e.13|6 Nº 19.404 v.14|6|66

El Juzgado Nacional Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por un día que el martillero Jorge Zarlenga, rematará el jueves 23 de junio, a las 11 horas, en Triunvirato 411, donde se exhibe, sin base y al contado, un televisor Westinghouse, pantalla de 53 cm., en el estado que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta, de acuerdo a lo ordenado en autos "MARINELLI LIDO contra JORGE REINALDO ISERN, ejecutivo".
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.120. e.13|6. — Nº 19.405 v.14|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "PUENZO ALCIDES c| LOUREDA Y ARROÑADA S. R. L., s| ejec.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 17 de junio de 1966, a 14.15 horas: una máquina de escribir, marca "Remington", de 130 espacios, sin número visible; y sesenta pares de botines de fútbol de diversas medidas, colores y diseños, tal como se encuentran. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.280. e.13|6. — Nº 19.515 v.14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "CORDOBA OMAR AMERICO c|OSCAR TORRES, s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero 2731, donde se exhibe, el 17 de junio de 1966, a las 14 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 109 familiar, tal como se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.120. e.13|6. — Nº 19.516 v.14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "VILLA PUEYRREDON, SOC. COOP. LTDA. c|FRANCESIA JUAN CARLOS y otros, s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero 2731, donde se exhibe, el 17 de junio de 1966, a las 15 horas: una ca.a de hierro, marca "Yelmo", sin número visible, con cerradura y combinación, color gris, de un metro setenta de alto, por un metro de lados, medidas aproximadas, tal como se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.280. e.13|6. — Nº 19.519 v.14|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "LANGBEHN, HARALD MALTE contra CARLOS JORGE o CARLOS JORGE JOSE CASTELLI, s|ejecutivo", que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará el día 14 de junio de 1966, a las 15 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, 6º piso, Oficina 604, mil doscientas cuotas sociales de cien pesos cada una, que posee el demandado Govinil S. R. L., sin base, al contado, en dinero efectivo, al mejor postor, con sujeción a la opción del Art. 12, Ley 11.645, a favor del consocio Piazza Hnos. S.A.I. y C. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.520. e.13|6. — Nº 19.440 v.14|6|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "JOSE MARCONETTI E HIJOS S.A.C.I. c|ORNETO ANGELOTTI y otro s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el sábado 18 de junio, a las 10 horas, en calle Tucumán entre las de Azcuénaga y Larrea, de la localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires (Km. 34,200 de la Ruta 8, 3 cds. a la derecha), en donde se exhibe: Una amasadora marca "La Reciento" Nº 484 con motor eléctrico acoplado, de 3 paletas y para 5 bolsas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Infs. Av. L. N. Alem 619 — T. E. 32-1056, Capital. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.13|6 Nº 19.528 v.14|6|66

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "C.I.C.A.R. S.A. c|PRESENTADO CESAR G. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 25 de junio a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera eléctrica, familiar, marca Kelvinator, modelo RKA|320, Nº 5080. Base $ 21.900. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800.— e.13|6 Nº 19.460 v.15|6|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ENRIQUE ARMANDO HAUVAT s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 25 de junio a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera eléctrica marca Recia, mueble modelo MVCC 420 Nº de fab. 2288. Base $ 37.352. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800.— e.13|6 Nº 19.461 v.15|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio "BALMES S. A. c|GRAU JAIME, s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero 2751, donde se exhibe, el 17 de junio de 1966, a 14.45 hs.: 1 automotor marca Ika - Bergantín motor Nº 604086845, patente Pcia. de Buenos Aires 367-722, tal como se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.120.— e.13|6 Nº 19.520 v.14|6|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA
"UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la Cámara Gremial de la Papa, calle Piedras 1667, el día 3 de julio de 1966 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio Nº 79 que finalizó el 30 de abril de 1966.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva;
3º Nombramiento de (2) dos socios para firmar el acta correspondiente.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Vicente R. Mastromano, Vicepresidente en función de la Presidencia. — Luis Natalio Amitrano, secretario.
$ 264.— e.13|6 Nº 19.455 v.15|6|66

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES, TURISMO Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Estatuto Social: La Comisión Directiva, resuelve:
Citar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966 a las 18,30, en el City Hotel, Bolívar Nº 160 Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada en el mes de abril de 1965;
2º Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada en el mes de setiembre de 1965;
3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
4º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general del ejercicio al 31 de marzo de 1966 y presupuesto y recursos del ejercicio correspondiente al de 1966|67;
5º Informe sobre la actuación de la Delegación Oficial ante el IX Congreso de la C. O. T. A. L.;
6º Aumento de la cuota de ingreso. Autorizar a la Comisión Directiva para fijar cuota extraordinaria de ingreso a los socios a'ines;
7º Consideración a la propuesta de la Comisión Directiva, para votar una partida con destino a pagar honorarios Asesor Legal de la entidad;
8º Reconsideración de la solicitud de ingreso presentada y rechazada por la Comisión Directiva, de la Empresa Autobuses Sudamericanos SRL. Art. 8º de los Estatutos;
9º Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva para adquirir nuevo local con destino a la Sede Social;
10. Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión de Escrutinio;
11. Elección de 12 miembros titulares para la Comisión Directiva;
Un Presidente, por dos años, por terminación mandato Sr. José Ventura Pérez;
Un Vicepresidente 1º, por un año, por separación del señor Hugo Fulco de su cargo (Art. 29º de los Estatutos);
Un Vicepresidente 2º, por dos años, por terminación mandato Sr. Enrique José Uryson;
Un Secretario, por un año, por renuncia del Sr. Holdemar Antonio Andreoni a su cargo;
Un Prosecretario, por un año, por renuncia del Sr. León Salis Chiker a su cargo;
Un Tesorero, por dos años, por terminación del mandato del Sr. Juan Carlos Muñoz;
Un Protesorero, por un año, por renuncia del Sr. Eduardo Marsigli a su cargo;
Un Secretario de Actas, por dos años, por terminación del mandato y renuncia durante el ejercicio del Sr. José M. Docyo;
Dos Vocales Titulares, por un año, por renuncia a su cargo de los señores Leopoldo José Ossola y Miguel J. Geraghty;
Dos Vocales Titulares, por dos años, por terminación del mandato de los señores Clemente Salem y Alejandro Aboaf;
Cuatro Vocales Suplentes, por un año, por terminación del mandato de los Sres. Kay Krum; Mario A. Zirolli; David Btsh y Ernesto Byrne;
Dos Titulares y dos Suplentes, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por caducar el mandato de los señores Eduardo Varela y Luis Zanone y por renuncia durante el ejercicio de los señores Pedro C. Torregrosa y Vicente García Záinz;
12. Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Comisión Escrutadora;
13. Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea.
Con tal motivo, saludamos a usted con nuestra distinguida consideración. — Enrique José Uryson, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia. — Holdemar Antonio Andreoni, Secretario.
$ 720.— e.13|6 Nº 19.446 v.13|6|66

AMCAR S. A.
Com., Agrop. y Financiera
Capital Suscripto: m$n. 10.586.000
Registro Nº 7593

Amcar S. A. Com., Agrop. y Financ., convoca a Asamblea General Ordinaria, 25|6|66, 10 horas, Av. Belgrano 265, piso 2º, tratar:
Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30|4|66; Distribución utilidades; Designación un Director Suplente Categoría "A"; Designación Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.13|6. — Nº 19.425 v.17|6|66

AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 11,30 horas, en Av. San Martín 4274, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio al 31|3|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|6 Nº 19.509 v.17|6|66

ALOHA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Junio de 1966, a las 9 horas, en la sede societaria calle Arengreen 1159, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de estados que requieren los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de Síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.— e.13|6 Nº 19.497 v.17|6|66

ASOCIACION CORREDORES MAYORISTAS
de Protección Mútua & Previsión

CONVOCATORIA

La C. D. se complace en invitar a los Señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el lochal social calle Rivadavia 659, primer piso, el día 30 de Junio de 1966, a las 16 horas, para tratar los asuntos que indica la orden del día.
De no poder realizarse la Asamblea a la hora indicada por falta de número, se celebrará una hora más tarde con los asociados presentes. (Art. Nº 38).

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1965|1966 (Art. Nº 36).
2º Nombramiento de dos socios Activos para firmar el acta y tres socios Activos para efectuar el escrutinio (Art. Nº 39 Inciso C. y Art. Nº 40).
3º Elección de 5 Vocales titulares y 2 Revisores de Cuentas por dos años (Art. Nº 20).
$ 100.— e.13|6 Nº 19.501 v.13|6|66

"B"

BOEHRINGER ARGENTINA S.A.C.I. e I.
Registro Nº 9032

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1966, a las 17.30 horas, en Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las cartas de intención suscriptas el 27 de mayo y 1º de junio de 1966, por los Directorios de Laboratorios Tenfa S. A. y Boehringer Argentina S. A., respectivamente, referentes a la fusión de ambas empresas, por absorción de la primera por la segunda.
2º — Aumento de capital.
3º — Modificación de Estatutos.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.13|6. — Nº 18.981 v.17|6|66

"C"

"CUBAS' S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|6|66, 18 horas en Vallejos 2950, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. C. al 31|12|1964;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.13|6 Nº 19.494 v.17|6|66

CABAÑA SANTA CATALINA DE GENOUD
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Córdoba 996 — Capital Federal
Reg. Nº 14684
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 996, 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C.; ejercicio 31|12|65.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Determinación honorarios Directorio y Síndico.

4º Determinación número y ratificación y|o elección Directores y Síndico.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|6 Nº 19.505 v.17|6|66

C. S. F. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1966 a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones y elecciones de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|6 Nº 19.543 v.17|6|66

CONTROLES HONEYWELL S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1966 a las 18 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicios.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 18.784 v.17|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|6|66.

"E"

ESSA EMPRENDIMIENTOS SOCIALES S.A.F.C.I.I. y A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Cerrito 228, 1er. piso, Capital Federal, el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de todos los artículos del Estatuto Social a excepción de los números 1, 2, 3, 5, 10, 11 y 34.

2º Designación de Directores para ocupar los nuevos cargos creados por la Asamblea.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por un período legal.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes.

$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.498 v.17|6|66.

EL CID S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local de Esmeralda 337, piso bajo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|6 Nº 19.525 v.17|6|66

ESTANCIAS EL NAZARENO
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1966, a las 17 horas, en el local Tucumán 1438, Of. 203, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65 y Distribución de Utilidades.

2º — Elección de Directores y Síndico.

3º — Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.13|6. — Nº 19.428 v.17|6|66

"F"

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966 a las 11 horas, en la calle Lavalle 1625, 5º piso, para considerar:

1º Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por sus tareas en la administración de la Sociedad.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Designación de Presidente y Vicepresidente.

5º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|6 Nº 19.545 v.17|6|66

F U L F A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11.521

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966 a las 22 horas, en el local de la calle Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.279 v.17|6|66.

FALUCHO S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966 a las 11 horas, en Tucumán 644, 3er. Piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexo C e Informe del Síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres (3) Directores Titulares.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.200.— e.13|6 Nº 19.395 v.17|6|65

F I N A C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 16 horas, en Avda. Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización, sustitución y nombramiento de nuevos Directores.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamble, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del Artículo 19 del Estatuto Social.

Buenos Aires, mayo 22 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|6 Nº 19.431 v.17|6|66

FORTUNY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 21 de junio de 1966, 19 horas en Defensa 615, a efectos:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo 1966; distribución de utilidades; determinación número directores y designación directores y síndicos; designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.13|6 Nº 19.575 v.17|6|66

"G"

GALLARDO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Junio de 1966 a las 15 horas, en Gallardo Nº 581, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|6 Nº 19.445 v.17|6|66

GUINI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25|6|66 a las 8 horas, en Alsina 1200, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|6 Nº 18.633 v.17|6|66

"H"

HORIZONTE SOC. ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Marcelo T. de Alvear Nº 1362, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|6 Nº 19.111 v.17|6|66

"I"

INEDITO S. A.
Inmobiliaria y Editorial

Citase a los señores socios de Inédito, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Editorial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, Montevideo 640, piso 2º, para el 23 de junio de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año a partir del 1º de enero de 1966.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 4.400.— e.13|6-Nº 19.087 v.17|6|66

IMPACTO, AGENCIA DE PUBLICIDAD
Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 23 de junio de 1966, a las 19 horas, en la sede social Viamonte 773, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1964 y 1965.

2º Elección de seis directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|6-Nº 18.178 v.17|6|66

INDUSTRIAS ICATUB S.A.I.C.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 8 horas en Ruta 8, Km. 20,700, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|6 Nº 19.583 v.17|6|66

Industrias Químicas y Mineras TIMBO S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22|6|66, horas 9, en Defensa 113, 10º piso, para considerar:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma del Estatuto.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|6 Nº 19.506 v.17|6|66

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 9.347

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de junio de 1966 en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 de febrero de 1966.

2º Fijación número de directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|6 Nº 19.502 v.17|6|66

"J"

JOSENS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Insp. 9.652
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social de Josens y Cía. S. A. Ind., Com., Inm. y Fin., calle Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, anexos respectivos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de administración.

4º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 7.000.— e.13|6-Nº 19.420 v.17|6|66

"L"

LA GINEBRINA
Sociedad Internacional de Socorros Mutuos
Administración Argentina
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud., que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29, Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria Anual, que se efectuará el día 21 de junio, a las 16 horas, en nuestra sede social, Defensa 229, 2º piso, y cuarto intermedio para las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de socios para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1965 1966.

3º Aumento de cuota social.

4º Nombramiento de C. Escrutadora.

5º Elección de C. Directiva y Revisores de Cuentas.

6º Proclamación de C. D. y Revisores de Cuentas. — Oscar Cardoso, presidente; Mario Aluffi, secretario.

Nota: Siendo los puntos a tratar de importancia social, se recomienda puntual asistencia; transcurrida una hora de la fijada, será válida la Asamblea con cualquier número de socios presentes.

$ 132.— e.13|6 Nº 19.478 v.13|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONDORUJAS de PERUZOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.823 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA REBOLLO de SEVILLANO y de CRISOGONO SEVILLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.574 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA AUGUSTO SALABER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.981 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALICIA SNAUWAERT de DICHARZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.008 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLAS de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.937 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 17.927 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEL CARMEN ECHEGARAY de CALANDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.164 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIMRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.777 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JUAN VERNAY y de doña CLARA MAXIMA AGUSTINA FIRPO de VERNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.31|5. — Nº 17.612 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.644 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENJA CHANA SZERESZEWSKI de BREITFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.746 v.14|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANNA MIKHAIL AKKARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.758 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.504 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFESSOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.774 v.14|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TORNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.346 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AMELIA BRIGIDA VICTORIA CARBONARO de SOLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.217 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FASSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.910 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.112 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.720 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIL y de doña FILOMENA DIANA BIANCO de GIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.669 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.723 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COLANGELO de DE BONIS y ANGELA DE BONIS de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.6|6. — Nº 18.726 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN CALVET o CALVET VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.795 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NAVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.199 v. 16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PREGO o DOMINGO PREGO FRAGUELA y CANDIDA PEREZ o PEREZ de PREGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.491 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.490 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GUILLERMO RAMON VIDELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.393 v.17|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELSO PAOLUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.836 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA GIULIANI de ARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.467 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD ALVITO de dos SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.115 v.15|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DESIDERIA GUTIERREZ de BERNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.500 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGIA CAROLINA TRINCHERO de CANEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.337 v. 16|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAFAELA BLANCA LUDERITZ de MIGLIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.285 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA DUTRUEL de LENEL y de don GHISLAIN LEON PROSPERO LENEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|6 Nº 19.249 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO TRONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.023 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA DIONISIA ROBATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.888 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HOLOZUBIEC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.889 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.683 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO RICO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.845 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GONZALEZ de MARCHESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.441 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DURAN. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.415 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MASCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.000 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FRAILE de TORNAFOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.096 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO o MATEO JOSE BELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.109 v.15|6|66

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HONORIO DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.122 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COALOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.139 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Nacional, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMIREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.071 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JULIO BERGARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.571 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JUAN ROGGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.572 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA RAMONA GREGORIA del PINO Vda. de CAMERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.878 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EMILIO ALMAGRO ARAUJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.368 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HONORINA MIGONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.193 v. 16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.684 v.14|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES PESCE de CHIAPPORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.299 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORRO de PASTORE y EMILIO PASTORE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.316 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO EUSEBIO del CASTILLO. — Pu-

blíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.214 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO SANTOS MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.907 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SIBELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.015. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS USLENCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 30 de mayo de 1966.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.945. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA JUSTA GERTRUDIS ARIJON de MENDEZ CALZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.737 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALVAREZ o ALVAREZ MOLLEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.691 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL AZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.582 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. —e.3|6 Nº 18.501 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CODINI de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.428 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GAIMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.787 v.14|6|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Antonio Borré, cita por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM KALNISKY o KALMISKY. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.371 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.211 v.16|6|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NIVEN de SIMONS". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.181 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUBEN CAMPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.218 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredorees de doña TERESA RIZZO de DI CRISTOFARO o CRISTOFORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.154 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FAILDE y de MANUELA LEDO de FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.228 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ODIARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.320 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.141 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.089. v.23|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMELIA ASUNCION ANTONIA SERRANI de MEJUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.654 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.731 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORINDA GONZALEZ de LOPREITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.794 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 18.798 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.768 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.829 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO AULES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.594 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO VICENTE POMILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.578 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA QUINTIERI de TANGARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.496 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.—e.3|6 Nº 18.391 v.17|6|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JUAN BREGANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.226 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MANUEL BLANCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.307 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AMIRATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.225 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA RETEGUI de DUBARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.796 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON SCHARPIR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenrgich, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.366 v.16|6|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FLEURI de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.068. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO NICOLAS LAMMARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|6| Nº 18.713 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL ALISA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.409 v.17|6|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PORTELA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.216 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO AMADEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.486 v.13|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GRISKAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 31|5 Nº 17.737 v. 14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO GAZZOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.335 v.16|6|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CAROLINA BIANCHI Vda. de CARULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.150 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.108. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR VIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — César Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.047. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PELISSIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 18.973. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.993. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR VAZQUEZ de AHMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.002 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUSSAN AMERICO ARIAS y doña BEATRIZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.837 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.923 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO VICENTE SAVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 31|5 Nº 17.666 v. 14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIDMAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.307 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por tres días a JOSE MARIA SERRATE e IRDE CHEUTINE de SERRATE, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José María Serrate y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 2.120 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Denefensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.320 e.10|6 Nº 19.220 v.14|6|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MOUGAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.730 v.13|6|66

Nº 10

Juzgado Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANFREDI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Marcelo Jesús Achaval, secretario
$ 1.200. e.8|6. Nº 19.065. v.15|6|66

Juzgado Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KIZLIK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.8|6. Nº 19.053. v.15|6|66

Nº 11

Juzgado de Paz 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL FAVIO o MANUEL FABIO BONTA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e.1º6 Nº 18.056 v.15|6|66

Nº 20

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIMA UDIA JAIT de PRES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400 e.10|6 Nº 19.191 v.16|6|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA SORROCHE Viuda de MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.721 v.13|6|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM SEGAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.10|6 Nº 19.212 v.16|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERCILIA MAZZEI de GENERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.813 v.13|6|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ELIZALDE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 e.10|6 Nº 19.153 v.16|6|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de URBANO HECTOR CAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo Martín Etcheparcborda, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.734 v.13|6|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROMBOLA y de ANA LOIACONO de ROMBOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.400 e.6|6 Nº 18.675 v.13|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SCHIAVO MARIA ESTHER de LOPEZ c/3165 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.10|6-Nº 2.770-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA GLORIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 3360), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.10|6-Nº 2.769-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ATORRESI a comparecer en la causa Nº 3255 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|6-Nº 2.771-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZALTZBERG a comparecer en la causa Nº 3274 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|6-Nº 2.772-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de cinco días a NELLY ESTELA GRISONI de ABRAMOVICH a comparecer en la causa Nº 3204 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|6-Nº 2.773-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS RICCIO a comparecer en la causa Nº 3272 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|6-Nº 2.774-v.16|6|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO EVARISTO o ERNESTO FABREGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6 Nº 2.775 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC POR[illegible]Y (Sumario 3091), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6 Nº 2.776 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO JOSE BERZECO (Sumario 3113), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6 Nº 2.777 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL SANTCOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6 Nº 2.778 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA FERNANDEZ (Causa número 3306), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6 Nº 2.779 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM KUSZNER (3172), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra ,bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 15 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6 Nº 2.780 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTINA MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.171), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6. — Nº 2.781 v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ZERZION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 622, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6. — Nº 2.782 v.16|6|66

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar de su primera publicación, a ARMANDO ECHANIS, a fin de que comparezca a estar por derecho en la presente causa Nº 5.194, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días - Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|6. — Nº 2.783 v.16|6|66

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FRANCISCO GERONIMO INTRONICH, en la causa Nº 5.052, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del suscripto, por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.10|6. — Nº 2.784 v.16|6|66

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CELIA NEBOT de EZCURRA, en la causa número 5.242, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.). — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.10|6-Nº 2.785 v.16|6|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar de su primera publicación, a MARIA TERESA PIRCHIO a fin de que comparezca a estar por derecho en la presente causa Nº 5.188, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera, publíquese por cinco días, Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|6-Nº 2.786 v.16|6|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GREGORIO LOPEZ DE HEREDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5131, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarague bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|6 Nº 2.787 v.16|6|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MILEO, en la causa Nº 5190, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires. 18 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|6 Nº 2.788 v.16|6|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ULISES O. ECHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5142, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de Abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|6 Nº 2.789 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO STAUB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudac. Prendaria (causa Nº 5197) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.10|6 Nº 2.790 v.16|6|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza. por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a JOSE HORACIO BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, por el delito de hurto y defraudación, que lleva el Nº 5354, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de Abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario,
e.10|6 Nº 2.791 v.16|6|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a AGUSTIN DE VERA, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 5245, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la secretaría Nº 144, del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal),
Buenos Aires. 15 de Abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.10|6 Nº 2.792 v.16|6|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BENEDETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de la ley 13.944, bajo el Nº 1622, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 6 de abril de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.10|6 Nº 2.793 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ACOSTA o MARTA CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en

a causa que se le sigue por infracción al art. 146 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.10|6 Nº 2.794 v.16|6|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 90 C. P. (causa 5376), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.795 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.797 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DOMINGO BALDOMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.799 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.798 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO E. VOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.796 — v. 16|6|66

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto Gonalez Bonorino Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MILAGRO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 4884 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.800 — v. 16|6|66

Nº 20

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR MUZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|6. Nº 2.801. v.16|6|66

Nº 21

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CECUNDINO FERNANDEZ y GREGORIO ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (4696), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.802. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO PEPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4698), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.803. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL SANCOVTZKY (causa 4714) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.804. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO NEMESIO LAGUIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (6) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.805. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BATWINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.806. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SERVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.807. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS DARUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4648), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.808. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA MOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4681), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.809. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO GIEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.810. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ISMAEL MOLINA (Causa 4673), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.811. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CARLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que . le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo roblde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.812. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE FURON (sumario Nº 4547), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.813. v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación, a ISIDORO LIMA, JUAN VELLINI y ALEJANDRO CUETO CARRERAS o MARTIN CUETO CARRERAS, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.333, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaz.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.10|6 Nº 2.814 v.16|6|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE RONAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.657|66 que se le sigue por inf. al art. 141 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge Kent, secretario.

e.10|6 Nº 2.815 v.16|6|66

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANGEL SALVADOR SALA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por inf. al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado — Palacio de los Tribunales, 5º piso, Capital.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.10|6 Nº 2.816 v.16|6|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa cometido en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. Jorge R. González Novillo, secretario.

e.10|6 Nº 2.817 v.16|6|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE KANIOROS, Causa Nº 4.067 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 196 del C. P. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, abril 13 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.10|6 Nº 2.818 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "BELMOND S. A.", a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 49|66, que se le sigue a la mencionada firma por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 22 de abril de 1966. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|6 Nº 2.819 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO FERNANDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.10|6 Nº 2.820 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JULIO DECROIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 222|65, que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.

Secretaría, 13 de abril de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.10|6 Nº 2.821 v.16|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde a primera publicación del presente, a LUIS ALEJANDRO MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 1194, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.10|6 Nº 2.822 v.16|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma CALZADOS GIULIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.823 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMINA EL SAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.824 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita

y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JULIO DECROIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.825 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO JOSE MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.826 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CHIESSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.827 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.828 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRAULIO ARTURO POBLET VIDELA y ALFONSO JOSE BERNAUDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de clararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.829 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ABOUISSAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publlíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.830 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Dr. Nogués, cita y emplaza por por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO AMILCAR BIANCHI, para que comparezca a estar a deceho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.831 — v. 16|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SCOUFALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.833 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO GLINATSIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos A. Padilla, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.832 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO CHALITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.837 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS NEMIROVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 27 de abril de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.834 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ARVILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.835 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.836 — v. 16|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS M. F. ETCHEVERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.10|6 Nº 2.838 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BIRMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.10|6 Nº 2.839 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO EUGENIO BARBIER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.237 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.10|6 Nº 2.840 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA PILAR NEIRA de RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.271 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.10|6 Nº 2.841 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.271 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.10|6 Nº 2.842 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES MORROCHONI para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.427 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.10|6 Nº 2.843 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TOMIETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1427 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.

e.10|6-Nº 2.844-v.16|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre las mercaderías detalladas a continuación, para que comparezca a deducirlas dentro de los diez días siguientes a la presente publicación, bajo apercibimiento de procederse sin más trámite al comiso de la misma ordenando su remate y las adjudicaciones previstas por los Arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962: (Arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). Las mercaderías secuestradas por personal de la División Aeroparque de la Dirección Nacional de Aduanas el 16 de diciembre de 1964, son: (50) cincuenta condensadores, valor 22x400 V.R.C., de procedencia extranjera; (15) quince electrolíticos marca Tesla, 100x450; 60x450 V; 40x50 V; industria checoslovaca; (40) cuarenta potenciómetros, valor 500 Homs, al parecer de industria extranjera; (15) quince electrolíticos marca Tesla valor 100x 450 V; 20x450 V; 20x50 V. industria checoslovaca; (15) quince parlantes de cinco pulgadas cada uno, de industria argentina; (15) quince Fly Back, bobinas de alta tensión, marca Sickles, de industria japonesa; (15) quince yugos para tubos de televisión, de industria japonesa; (15) quince chupetes para tubos de televisión; (466) cuatrocientos sesenta y seis zócalos para lámparas de televisión de distintas medidas, sin marca y presumiblemente de industria extranjera; (15) quince juegos de bobinas completas, sin marca, al parecer de industria extranjera; (250) doscientos cincuenta capacitores tubulares de 0,047 M.F.D. cada uno, de industria japonesa; (15) quince sobres conteniendo sesenta y tres (63) resistencias cada uno, de distintos valores en Homs, al parecer de industria japonesa; (11) once condensadores marca Pyramid de 47 MFD-400 VDC, industria USA; (15) quince zócalos para tubo de televisión al perecer de industria extranjera; (15) quince tapas con sus correspondientes al parecer de industria extranjera; (15) yugo, de industria argentina; (20) veinte juegos de perilla para televisión, para control de los mismos, no registra origen; (50) cincuenta condensadores marca Sankoya, al aceite 0.01x1000 V, de industria japonesa; (14) catorce sobres conteniendo condensadores de distintos valores, de industria japonesa; (1) un sobre conteniendo treinta condensadores, valor 150x5M. Volt, de industria joponesa; (20) veinte porta-antenas; (15) quince zócalos de porcelana con sus chicotes; (25) veinticinco ponteciómetros. industria USA, de valor un MG.; (102) ciento dos potenciómetros de distintas medidas y valores, de industria USA; (57) cincuenta y siete pontenciómetros de distintas medidas y valores, de industria USA; (19) diecinueve condensadores Padder de porcelana, variable; (1) un bolsón de lona azul conteniendo (20) veinte radios portátiles, seis transistores cada una, de industria argentina, con su respectivo estuche de cuerina y antena.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Alberto E. Berardi, juez.

e.10|6 Nº 2.845 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO JOSE GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Código de P. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.10|6-Nº 2.846-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VIALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.10|6-Nº 2.849-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CHAMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.10|6-Nº 2.847-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIO BERTOLOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.10|6-Nº 2.848-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.10|6 Nº 2.850 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TRANQUILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.10|6 Nº 2.851 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ERNESTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 1448), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — fo J. Lilli, secretario.

e.10|6 Nº 2.852 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "LOPEZ ANTONIO y otros", fecha provisoria de cesación de pagos 4 de diciembre de 1961. Síndico: Próspero Victorio Campagna, domicilio Viamonte 1592, p. 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 30 días. Señálase el día 3 de agosto de 1966 a las 14 para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.000. —e.10|6-Nº 19.271-v.16|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a MARANESI, AVILA e IDUARTE, ANTONIO ERNESTO MARANESI, EUSEBIO ISAIAS AVILA y SEGUNDO IDUARTE, en el juicio: "Bodegas y Viñedos Giol S.A.I.C. c|Maranesi, Avila e Iduarte s|Ordinario", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. Y Vistos: ... Y resultando: ...Y Considerando.... Por es-

tos fundamentos Fallo: Condenando a Maranesi, Avila e Iduarte a pagar a Bodegas y Viñedos Giol S.A., Ind. y Com., dentro del término de diez días, la suma de Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Veintitrés pesos con Noventa centavos moneda nacional, sus intereses desde la fecha de la notificación de la demanda hasta que se produzca el pago al tipo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comunes de descuento no amortizables, según la tasa de las diferentes épocas, y las costas del juicio (Art. 221 Cód. de Ptos.). Regulo en Cuarenta Mil pesos los honorarios del Dr. Francisco Fermín Ubeda, letrado apoderado de la actora (art. 2, 6 y 8, leyes 12997 y 14170) y en diez mil pesos los de la Sta. Marta Feldman (art. 3 decreto-ley 16.638,57). Notifíquese. Regístrese y oportunamente archívese. Pedro R. Taranco, Juez". — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 6.600. e.8|6. Nº 18.944. v.15|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "MATHIER S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de octubre de 1961. — Síndico: Roberto Jorge Sansone, domicilio Avenida de Mayo 822, 1er. piso (Audico), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 29 de julio de 1966, hora 13, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Héctor A. Pátuel, secretario.
$ 3.800. e.6|6. — Nº 18.689 v.13|6|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco (5) días la quiebra de INTERAMERICANA DE NAVEGACION, S. A. Fecha de cesación de pagos, 30 de marzo de 1966. Liquidador: Distribuidora Puerto Buenos Aires, S.R.L., Córdoba 487, 6º piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires 23 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.600. e.8|6. Nº 18.930. v.15|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C.I. N.T.A. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos, 25 de junio de 1963. Síndico Emilio Calvo, domicilio Lavalle Nº 1605, piso 4º, izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 23 de agosto de 1966, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, no pudiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.800.— e.10|6-Nº 19.146-v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por diez días a LEONARDO GREGORIO CHICLANA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Chiclana, Leonardo Gregorio s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Alfredo Gricco y Bavio, secretario.
$ 2.200.— e10|6 Nº 19.172 v.16|6|66

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría 29, hace saber por cinco días, que en autos "MARIFRAN S. A. s|abandono del buque Santa María de Luján", se ha fijado audiencia del 22 de junio próximo, a las 15.30 hs., para verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge Almeida, secretario.
$ 2.200. e.6|6. — Nº 18.698 v.13|6|66

El Juzgado Nacional Federal Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días a ROSIGAM METAL S. R. L., para comparecer en juicio que le sigue Iggam S. A. I., s|confusión de nombre, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 1.800. e.6|6. — Nº 18.868 v.13|6|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, comunica por tres días a don MARCUS SHOLAR, que en el juicio "Sholar Marcus c|Artex Const. Cº. y|u otra s|Despido", deberá absolver posiciones y reconocer documentos en la audiencia del 22 de junio de 1966, a las 15 horas, bajo apercibimiento de los Arts. 69 y 83 de la ley 12.948.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 1.320. e.8|6 Nº 18.995 v.13|6|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 17.117-B, se cita a JUAN O. KOSACKI, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos.
La Plata, abril 22 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.10|6 Nº 2.853 v.16|6|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a RAUL LAUGE, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 9220 B, caratulada: Esquivel Oscar A. s|denuncia molestias telefónicas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, abril 20 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|6 Nº 2.854 v.16|6|66

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MAURICIO ERUSALIMSKY para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5 días, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en Cerrito 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5827|66, caratulada "Erusalimsky Ana L. s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.
Secretaría, 15 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|6 Nº 2.855 v.16|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIAN FIDEL OSRE, para que comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 4628|65, que se le sigue por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 15 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|6 Nº 2.856 v.16|6|66

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|FERREIRA, RENE s|Preparа vía ejecutiva", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría del suscripto, cítese al demandado René Ferreira, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días (arts. 65 y 252 de la ley 50 y 1º del Decreto Ley 1.793|56).
San Martín, abril 15 de 1966. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 2.640.— e.10|6 Nº 19.167 v.14|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL BOTTINI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 4040|64, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|6 Nº 2.857 v.16|6|66

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a GERONIMO AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Segundo Piso, Paraná.
Paraná, Marzo 23 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.10|6 Nº 2.858 v.16|6|66

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, en los autos que tramitan por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo del suscripto, caratulados "Gobierno de la Nación (D. Nac. de Aduanas) contra ANGEL TADEY TURNES sobre Apremio", Expte. Nº 44.865, se cita, llama y emplaza al demandado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Secretaría, Rosario, 21 de marzo de 1966. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, Secretario.
e.10|6 Nº 2.859 v.16|6|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, en los autos que tramitan por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo del suscripto, caratulados "Gobierno de la Nación (Dirección Nacional de Aduanas) contra EMPRESA ANTHARES, SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION COMERCIAL E INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA sobre Apremio", Expte. Nº 44.850, se cita, llama y emplaza a la sociedad demandada para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro de los nueve días siguientes a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 21 de marzo de 1966. — Firmado: Roberto G. Cuaranta, Secretario.
e.10|6 Nº 2.860 v.16|6|66

CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Carriegos José Luis y otros - Robos", Expte. Nº 31.655, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado VICTOR MANUEL ITURRIAGA, de sobrenombre "Nol", argentino, soltero, jornalero, de 21 años de edad y con último domicilio conocido en Estación Holt, Departamento Gualeguaychú de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, Abril 15 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.10|6 Nº 2.861 v.16|6|66

ELECTORAL DE CATAMARCA

Por disposición del Señor Juez Nacional Electoral de Catamarca, se hace saber que ante este Juzgado Nacional Electoral se ha solicitado personería para un nuevo partido político con el nombre de Partido "Unión Justicialista", denominación adoptada con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis. (Firmado: Ricardo A. Guzmán — Juez Nacional Electoral). — Así se encuentra ordenado en los autos "Partido Unión Justicialista s|solicita personería". Expte. Nº 163|66.
Catamarca, 14 de abril de 1966. — Jorge Horacio Ahumada, secretario.
e. 10|6 Nº 2.862 v. 16|6|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "T. CUARTEROLO E HIJOS SOC. DE RESP. LTDA. y otros c| DE SANTIS, RIZIERO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Marcos, rematará el martes 21 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en el local calle Rivadavia número 755, p. 3º "E", una finca sita en el Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Agüero Nº 1036|38|42, entre Arenales y Grito de Alcorta, edificada en el lote 14 de la manzana 494ª, que mide: 10m de frente al SO, por 38,30m de fondo. Superficie: 383 metros2. Base: m$n. 1.793.775. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.000. e.10|6. Nº 19.347. v.16|6|66

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, hace saber por cinco días, que el martillero César Góndra, rematará en los autos: LUCCHETTI ESTANISLAO F. O. c|ADA MARIA RICCI de BRANDI s|Ejecución Hipotecaria", en la calle Rivadavia 842 1º p. Of. "B" el día 21 de junio de 1966, a las 11 y 30 hs., la unidad Nº 16, ubicada en el edificio Hipólito Yrigoyen 2520|22, 1º piso "G", superficie total 28,45 m2., correspondiéndole un porcentual de dominio de 6,99 o|o. — Sin base. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e.6|6 Nº 18.073 v.13|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BIBER HILEL y otros c| GLANZBERG JOSE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 15 de junio a las 15.30 horas en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble calle Gavilán 595 entre Avellaneda y Juan F. Aranguren, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al O.; igual medida en su contrafrente al E.; por 17,53 m. de fondo costado N. y 17,57 m. en el del S. Base $ 1.377.946 m n. previniéndose que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, el inmueble deberá entregarse desocupado al que resulte comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Atilio Aníbal Aterini, secretario.
$ 4.000.— e.8|6 Nº 19.017 v.15|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "GOITISOLO ANTONIO c|GALERA SEGURA RAFAEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Luis H. Abad, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de junio de 1966, a las 15 y 30 horas; el inmueble sito calle Mendoza Nº 2689, esquina Sarandí, del Pueblo de San Justo, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, edificado en lote de terreno designado número 11 a, parte del lote 50 de un plano anterior de la manzana letra Q., y mide 15m97 de frente al SO. sobre calle Sarandí, 18m65 en su otro frente al SE. sobre calle Mendoza, 4m24 de ochava al S., 18m97 al NE. La cláusula 7ª del contrato en ejecución dice así: "Mientras subsista la presente obligación el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado". Base $ 1.848.843.75 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 5.000.— e.10|6 Nº 19.276 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio BARABINO DEVOTO, RUBEN y otra c|MARINI, PABLO CESAR s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el 13 de junio próximo, a las 15 hs., en San Martín

388, Capital; el departamento unidad Nº 2, planta baja, de la finca Chivilcoy Nº 190, Capital, sup. propia 50.24 ms. cs. Porc. 23.74 %. — Base $ 381.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.6|6 Nº 18.678 v.13|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BONNET de CARDILLO SARA MARIA contra AMOROSO de ARDITI ADA LUISA y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará el día 17 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Un lote de terreno situado en Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Rawson s|n entre las de Carlos Villate y Guillermo Marconi, designado como parte del lote 41 de la manzana "L", que mide 8,66 mts. de frente al Sud Oeste; 8.69 mts. en su contrafrente al Nord Este; 33,01 mts. en el costado Nord Oeste y 32.55 mts. en el costado Sud Este, el cual se subasta en el estado en que se encuentra. — Base $ 200.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.400 e.6|6 Nº 18.763 v.13|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio: "BENEDICTO Y PAC de TRASORRAS, PILAR M. c|GONZALEZ, RENE ILMA s|Hipotecario", que el martillero Carlos Caggiano, rematará sobre la misma y al contado el día sábado 18 de junio de 1966, a las 15,30 horas, con la base de $ 1.458.400 m|n., la finca calle Campana Nº 3081, de esta Capital, que mide: 8,66m. de frente al SO. según medición y 8,78m. según cálculo resultante del título, por 15,65 m. según medición y 15,62 m. según cálculo del título de fondo en el costado SE. y 15,85 metros en su otro costado al NO. lindando con los lotes B y C y 8,66m. en su contrafrente al NE. lindando con parte del lote A. ad-corpus. Desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.10|6 Nº 19.289 v.16|6|66

Nº 12

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "FEIJOO JOSE c.GERSCHMAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble Yat 1032, Capital Federal, el sábado 1 de junio próximo a las 16 horas, la casa habitación. La venta del inmueble en el estado de ocupación que se encuentra, según expediente. Base $ 411.333,33 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 19.022 v.15|6|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, que en autos "LABOURDETTE BERNARDINO y LAGRANGE VALENTINA, sus sucesiones", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 15 de junio a las 15,30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad calle Venezuela 3990, que mide: 6m495 de frente por 18m18 de fondo. Base $ 299.200. Una habitación debe considerarse como desocupada, el resto de la finca, ocupada con inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 19.109 v.15|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 8 días en el juicio "CANIGLIA DE CANIGLIA MARIA ELENA SILVESTRA c|CANIGLIA SALVADOR s|alimentos y litis expensas" que el martillero Roque A. Boverini, rematará la propiedad de la calle Chascomús Nº 4.762|66 Capital, el día miércoles 22 de junio a las 15 horas en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579. Capital. Superficie total del terreno 345 m|c. Base $ m|n 303.000 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.120.— e.10|6 Nº 19.149 v.22|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en el juicio SABATIER DE POMILIO G. c|BISSO DE PASSERON MARIA L. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán e Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 hs., el inmueble sito en Acassuso, Av. Eduardo Costa 602-14, esq. Guido Spano edificado en terreno de 17m90 al S.O.; 42m al N. O.; 20m40 al N. E. y 37 m. al S. E. — Superficie: 760,40 m.c. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 2.500.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 9.400 e.2|6 Nº 18.193 v.24|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "HUARRIZ ALBERTO FERMIN c|CICCOPIEDI y TURSI CATALDO s|Ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15,30 horas. el departamento unidad Nº 3, planta baja, de la finca Av. Triunvirato 3954-56-58; Capital, Sup. total 92,01 ms. cs. — Porc. 10.24 o|o. — Base $250.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.6|6 Nº 18.679 v.13|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "TRABANCO MANUEL y otros c|CALO RAMA MANUEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sanchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el jueves 16 de junio a las 17 horas, el inmueble sito en la localidad de Ituzaingo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Pacheco número 2287, entre las de General Pinto y Caaguazú, con una superficie total de terreno de 508,08 m2. Base $ 362.400 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 19.267 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ de PETIT, MARIA ISABEL c|MESSINA, LIDIO ANTONIO s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo a las 15.30 hs., las 4|5 partes indivisas del inmueble Avda. Directorio 458, Capital, mide 8m66 frente al N. por 51,96 de fondo. Base $ 900.000, venta al contado y al mejor postor. Las 4|5 partes del inmueble se venden en el estado de ocupación en que se encuentra. El deudor se comprometió en la escritura hipotecaria a entregar desocupadas las 4|5 partes de que es propietario. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.000.— e.8|6 Nº 19.052 v.15|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FALCONE PEDRO s|sucesión", que el Banco Municipal de la Ciuda de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 16 de junio de 1966, a las 14 hs., muebles, ropas y objetos varios que se exhiben en el mismo lugar en distintos lotes de remate. (Inv. de remate D.25.790). Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.440.— e.10|6-Nº 19.163-v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE CALLAO 626 c|D. A. C. PROPIEDADES s|Cobro Ejecutivo", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 16 de junio a las 16 horas, el departamento señalado como unidad Nº 14, piso séptimo del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal Callao 626, Capital Federal, el que consta de una superficie cubierta propia de 273,53 m.c. Porcentual 8,59 o|o. Base $ 1.974.666 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.400.— e.8|6 Nº 19.113 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio "DESCALZO LUIS y otros c| MORENO JOSE MARIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15,30 horas. el inmueble ubicado en Castelar Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Santa Rosa 1984; Sup. 240 metros cuadrados; según cláusula 6a. Escritura Hipotecaria. el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. — Base $ 1.586.656, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.000 e.6|6 Nº 18.680 v.13|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ GUTIERREZ JUVENAL s|Sucesión", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la misma, el domingo 26 de junio, a las 15 horas la finca ubicada en esta Capital Federal calle Fray Cayetano 336|40|42 entre Bacacay y Bogotá que mide: según títulos 8,66 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo. — Base $ 2.553.333 m|n. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión en efectivo. — Informes: Acevedo 661. T. E. 772-1449.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet secretario.

$ 3.000 e.6|6 Nº 18.751 v.13|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "CASTAÑO CATALINA LUCIA c|PORCHERA FRANCISCO s|Ejec. hipotecaria (Reconstrucción)", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el jueves 16 de junio a las 17 hs., en lo Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble sito en el Partido de San Isidro, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Cangallo esquina a Cuyo, con una superficie total de terreno de 278,73 m2. Base pesos 509.000.— m|n. Seña y a cuenta de precio 8 % y comisión 3 %.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600.— e.10|6-Nº 19.269-v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA IZQUIERDO RAFAEL c|NOODT JUAN CARLOS y otra", ejecución hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 22 de junio de 1966, a las 15 horas, el inmueble de la calle Miguenz 3428 entre Amado Nervo e Ibañez de la localidad de Punta Chica, partido de San Fernando, prov. de Buenos Aires. Superficie 550 mts. cds. Base $ 1.920.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 19.043 v.15|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "ABREU de PEREDA ISABEL c|PRIMO EDUARDO BERNABE s| ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el 16 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital: 8 lotes de terreno próximo a la estación Kilómetro 40 del F. C. Gral. Belgrano Barrio Parque "La Loma de Tortugas", Partido de Pilar, Designación Catastral IX Sección K, Quinta 40, Manzana 40 A. parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 11 12, y 13, con las siguientes dimensiones: 300; 309,80; 314,30; 314,30; 414,30; 414,30; 414,30; 414,30 metros2 respectivamente. Base en blok $ 104.421 al contado, seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

3.800.— e.8|6 Nº 19.010 v.15|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1. comunica por tres días en el juicio: "NEUMANN, ESTANISLAO c|AZCARATE, JOSE NATALIO y CASTRO, RUBEN JUAN s|cobro de alquileres", que el martillero, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, donde se exhiben, el día 16 de junio de 1966, a las 14 horas, una máquina de escribir Remington de 190 espacios y una caja de seguridad Borges. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Francisco José Vilacco, secretario.

$ 1.560.— e.10|6-Nº 19.164-v.14|6|66

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio "CIA. ACEITERA ARGENTINA S.A. contra ALVAREZ EDUARDO s|ejecutivo", que el martillero Carlos Airoldi, rematará en la calle Belgrano 1915, piso 7º, Dto. C, donde se exhibe una heladera familiar marca "Tudera" congelador horizontal, el día 13 de junio de 1966, a las 11 horas. Sin base, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 junio de 1966. — G. A. Paysas, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 19.308-v.13|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "LAKME S.A.C.I., c|FERNANDEZ NORBERTO O. s|ejec.", que el martillero Felix Pirolo. rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 15 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658; una heladera eléctrica familiar marca Goldmaker, blanca, sin número visible. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 1.120.— e.10|6-Nº 19.326-v.13|6|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "DESIATNIK JACOBO c|CINARELLI OCEANO, s|desalojo", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base, al contado, y al mejor postor, el 15 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, un aparato de televisión marca Panoramic, sin número visible, caja metálica, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.680.— e.10|6 Nº 19.325 v.14|6|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en los autos "LOMBARDO JOSE c|ACOSTA JUAN CARLOS" ejec. prendaria, que el martillero Eduardo Roberto Vincelli, rematará el día 18 de junio de 1966, a las 10,30 hs. en la calle Alejandro M. Cervantes 4371, Cap., donde se exhibe una heladera eléctrica uso familiar marca Siam, mod. A. 75, con la base de pesos 3.600, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 27 de mayo de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.560.— e.8|6 Nº 18.963 v.13|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en los autos "LOMBARDO JOSE c|LELLA ANGEL F., ejec. prendaria", que el martillero Eduardo Roberto Vincelli rematará el día 18 de junio de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Alejandro M. Cervantes 4371, Cap., donde se exhibe, el sig. bien: Un Televisor marca Admiral, con la base de $ 8.800, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.440 e.8|6 Nº 18.964 v.13|6|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "MAGNASCO VIRGILIO FELIX, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el jueves 16 de junio, a las 15.30, el departamento unidad 12, 5º piso, de la finca ubicada en esta Capital, calle Lavalle 1996|2000 esquina Ayacucho 489|99. Superficie cubierta propia 68.40 ms. cs. Base $ 700.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 19.050 v.15|6|66

Nº 40

El señor Juez de Paz de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, a exhorto del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal Nº 40, en los autos "MUEBLES RADO S. R. L. c| PARADISI LEONARDO sobre ejecutivo", hace saber por tres días que el martillero Enrique F. Perazzini rematará el día 14 de junio, a las 19 hs., en el local de la Avda. La Plata 1836, de Santos Lugares, sin base, al contado y al mejor postor, dos sillones con baranda elástica, tela laminada, una mesita ratona de viraró. Comisión 10 o|o.

Caseros. Pdo. Tres de Febrero, junio dos de 1966. — Manuel Seoane, secretario.

$ 1.920. — e.10|6 Nº 19.297 v.14|6|66

El Señor Juez de Paz de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, a exhorto del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 40, en los autos "VELEZ CARLOS A. c|BOQUETE MARIA A. M. de, s|ejecutivo", hace saber por tres días que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 14 de junio, a las 19 hs., en la Avda. La Plata 1836, de Santos Lugares, sin base, al contado y al mejor postor, un televisor "Wells-Gardend". Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, mayo 31 de 1966. — Manuel Seoane, secretario.

$ 1.680 e.8|6 Nº 19.093 v.13|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en el juicio "WAISS, ENRIQUE c|LOEFFLER, BERNARDO, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 16 de junio, a las 14 hs., en Jean Jaurés 545, donde se exhibe, el siguiente bien: un tocadiscos portátil marca Admiral, alta fidelidad. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alfredo A. Cabrera, secretario.

$ 960.— e.10|6 Nº 19.165 v.13|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RAMA JUAN CARLOS c|BLANCO JOSE ICHAZO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Pergamino 252, de esta Capital, exhibición en Ruta 200 y Sáenz Peña, de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., el bien prendado, el día 21 de junio de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automotor modelo 1939, sedan 2 puertas, marca Hudson, motor Nro. 833265, patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1965, Nro. 972.700, con la base de $ 49.450, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 18.979 v.13|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio AGAR CROSS & C. LTD. c|GIANA HNOS. y CIA. S.C.C. s|embargo preventivo, que el martillero Andrés M. Cusi (h.) rematará en los mismos el día domingo 26 de junio próximo a las 10 horas, los siguientes inmuebles: 1) Un lote de terreno con la casa y demás edificado, clavado y plantado, ubicado en Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como el Nº 9 de la manzana 32 del Pueblo Los Cóndores; superficie 875 m2.; 2) Dos fracciones de terreno con lo edificado, plantado y clavado ubicado en el Pueblo Los Cóndores, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a saber: a) Lote 8 de la manzana 32, superficie 400 m2. y b) Parte del lote 6 de la manzana 32, designada como fracción "b"; superficie 225 m2.; 3) Cuatro lotes de terreno designados como números 3, 1, 2 y 15, de la manzana 37 del Pueblo Los Cóndores, ubicados parte en Pedanía Cóndores, Departamento Calamuchita y parte en Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba. — Lote 3: superficie 309,0088 m2. y lotes 1, 2 y 15 con una superficie total de 682,0020 m2.; y el mismo día 26 de junio a las 14 hs. en los mismos, estos otros inmuebles: 1) Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, parte del lote F de la manzana 27 del Pueblo de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; superficie 350 m2.; 2) La mitad indivisa correspondiente a Elba Carmen Pavan de Giana de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Berrotarán, Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como lote "h 3" de la manzana 20; superficie de todo el lote 739,8250 m2. De acuerdo a cláusula cuarta del contrato de mutuo los titulares del dominio los entregarán desocupados al primer requerimiento judicial ya que ocupan sus inmuebles como vivienda personal. Base $ 400.000,— m|n. cada uno de los inmuebles. — Seña 8o|o a cuenta de precio y comisión 3o|o todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 11.200 e.8|6 Nº 18.943 v.15|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "KRUPNIK MEYER c|CORTI DANTE, s|ordinario", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 14 de junio, a las 15 hs., en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor sin marca, caja madera, un elevador de tensión, marca Silco y un tocadisco de mesa, marca Ime. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. —e.10|6 Nº 19.161 v.13|6|66

Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días en el juicio "LECONT S. A. c|ARSEL LEON P., s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Estados Unidos 1022, el 22 de junio, a las 10 hs., heladera Standard Electric, modelo A-2, número 102021, equipada. Base $ 27.050. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Proc.).

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.10|6 Nº 19.231 v.14|6|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|SOLA JULIO C., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 junio próximo, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automotor Estanciera I.K.A., modelo UA-1RB, año 1961, motor Nº 646052114, tracción simple, serie 93111-01020, Pat. 354.838, año 1961, Prov. Bs. Aires. — m$n. 227.060.50. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560 e.8|6 Nº 19.004 v.13|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "PRODUCTOS CORI S. R. L. c|OSCAR LIGUORI s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 14 de junio a las 10 hs. en la calle Donado 1762, donde se exhibe, un vehículo marca Willis, carrozado por Autoar, modelo 1940, chapa Nº 829727 de la Pcia. de Bs. As. en funcionamiento, en regular estado, tipo rural. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440.— e.10|6 Nº 19.160 v.14|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en autos: CIA. CASCO S.A.I.C. c|TALLERES 4 K S.R.L. s|ejec., que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará en Cuenca 3392 el próximo 13 junio 1966 a las 11, una máquina para hacer cigarrillos "Standard", marca A.M.F., con motor eléctrico acoplado de 5 H.P., marca "G. E.", todo en buen estado y funcionando. — Se la exhibe de 8 a 18 en Gualeguaychú 2257, Cap. Fed. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e.8|6 Nº 19.071 v.13|6|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "DIMPEX S. R. L. c|EXPRESO EL GALGO. s|ordinario", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés 545, el día 16 de junio, a las 14 hs. donde se exhibe, el siguiente bien: Una tapa cabeza de cilindro para camión International DR 50, usada, Nº 6012 DB. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo veinte de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.560.— e.10|6 Nº 19.171 v.14|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días, en el juicio "MORALES de VILCHEZ, DOLORES c|IGLESIAS, EUGENIO ENRIQUE, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 16 de junio, a las 14 hs., en Jean Jaurés 545, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Royal, estuche metálico, de 90 espacios, 1 heladera familiar tipo Siam, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Entrega de los bienes sujeta a la previa aprobación de la subasta. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.10|6 Nº 19.166 v.13|6|66

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que el martilllero Juan Angel Paredes subastará en los autos: "INSUA S. A. I. C. c|DI STEFANO ALFREDO DANIEL, s|ejecución prendaria", el día 18 de junio, a las 16 horas, en Victorino de la Plaza 25, de Villa Lynch, donde se exhibe, una máquina para soldadura eléctrica, marca Iscarc, modelo SPF-10, número 4030, a punto, 220|380 V. Base: $ 12.100. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e.8|6 Nº 18.898 v. 13|6|66

Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FINANCOR S. A. c|DONAMARIA JUAN CARLOS, s|P. A.", que el martilllero Juan O. Calderón rematará el día 21 de junio de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 10101, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Fiat, modelo 1963, 4 ptas., serie 63, chasis 1084405, motor Nº 1160951, Pte. de Pcia. de Bs. As. Nº 3950455, año 1965. En el estado en que se encuentra. Base $ 240.000. Contado. Comis. 10 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e.8|6 Nº 19.090 v.13|6|66

Nº 7

Por disposición del Juzgado de Comercio Nº 7, secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que en autos "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. c|ARRIETA LUIS E. y otro s|ejecución prendaria", el martillero Juan Palombo rematará: 1 máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikon 80|35 tipo Pica Nº 96 - 245811 completamente equipada; 1 máquina de sumar marca Olivetti, modelo Quanta 20 Nº 60.272, nueva, y completamente equipada. — Base: $ 46.904 al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — El día 14 de junio de 1966, a las 16,30 hs. en el local de la calle Moreno 1441, Ciudad, en donde se exhibirán. — Remate y entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 19.362 v.14|6|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "POSSIEL JUAN c|GOMEZ DOMINGO DEL TRANSITO", s|ejec. prendaria, que el martillero Arturo Serra Brau rematará en Avda. del Trabajo Nº 1950, el 24 de junio de 1966, a las 10 horas, donde se exhibe, un automóvil marca Plymouth, modelo 1946, motor M.C.B.A., Nº 112.997, reloj taxímetro marca Argo, Nº 9844, patente Capital Federal Nº 8743 del año 1963, chocado. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Gillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160.— e.8|6 Nº 19.081 v.13|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SAAVEDRA COOPERATIVA c|NACH ENRIQUE s|Ejecutivo" que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará en Costa Rica 5549, Capital Federal, el día 16 de Junio de 1966 a las 15 horas; Un televisor marca F. M., caja de madera, un lavarropas eléctrico marca K. C. sin número visible, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, todos funcionando. — Se exhibe en el local de remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.280.— e.10|6 Nº 19.144 v.13|6|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial 9, Sec. 18, comunica por tres días en el juicio "NOTO F. c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAGALA de QUIÑONES GOMEZ Y CIA., s|ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Pedro Lozano 5281, Cap., donde se exhibe, el 21 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: un automotor usado, para uso particular, marca Borgward, tipo furgón, mod. 1960, motor Nº 881-843, chasis 492582, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 566-743, año 1960, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 240.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160. e.10|6. — Nº 19.174 v.14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ALIMENTICIA DANI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|PAREYRA RICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero José H. Jorge, rematará el 15 de junio de 1966, a las 16 horas, los siguientes bienes, con las bases que se enuncian: Una heladera eléctrica, tipo mostrador, marca "Saccol", 4 puertas, modelo B. M.C.H.300, Nº 6547, con equipo abierto, marca "Saccol", Nº 197, de 1|6 H. P., $ 90.000. — Una balanza abanico, marca "Dirodes", Nº 10423, capacidad quince kilogramos, $ 5.000. — Una máquina registradora, marca "Unión", modelo R.M.1, Nº 20363, $ 35.000. — Un horno acero inoxidable, pizzero marca "Veloz", Nº 10595, a gas de dos puertas y estufa, $ 35.000. — Una máquina amasadora, eléctrica, marca "Siam", modelo 340, Nº 020, motor marca Mocar Nº 661622, $ 46.000. — Una máquina eléctrica, sobadora, marca "Cerrini", Nº 2472, motor marca Mocar, Nº 121624, de 5 H.P., $ 89.000. — Una máquina eléctrica para fabricar tallarines, marca "Cerrini", Nº 2550|62, con motor Mech, Nº 28842, $ 80.000. — Idem para fabricar rabioles, Nº 1442|62, $ 90.000, con motor Mech, Nº 31779. — Una máquina para fabricar torteletis, Nº 413|62, con motor Mech, número 9096, $ 70.000. — Un calefón a gas, marca "Heineken", modelo C.2, número 43169, capacidad 14 litros, $ 4.523. — Una máquina cortadora de fiambres, marca "Berkel", modelo 24, Nº 10126, $ 50.000. — Los bienes se exhiben en el lugar del remate, Carabobo 1128, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.800. e.10|6. — Nº 19.282 v.14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES c|PABLO PISTARCHI y otro, ej. p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 21 de junio, a las 9, una motocicleta marca "Gilera", motor Nº 182RA-15435, mod. Sport año 1960, chasis Nº 182RA-15435, de 150 c.c. — Base $ 24.660. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. e.10|6. — Nº 19.327 v.14|6|66

Juzgado en lo Cimercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BRENAN LUIS MARIA c|BEASCOCHEA de ARGERICH FELISA VICTORIA, s|ejecutivo", que el martilllero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el próximo jueves 23 de junio, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, la finca calle Moreno 3221|23, Capital Federal, edificada sobre el lote dos, que mide: 8m66 de frente al Sud por 34m856 en su costado Oeste, y 35m289 en el costado Este. Ocupada. Base $ 806.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.400.— e.8|6 Nº 19 115 v.15|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "NIEVES, MARIANO c|LAMEIRO, CARLOS ALBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Carlos Maurice, designado a propuesta de parte, rematará el día miércoles 15 de junio, a las 19 horas, en la calle Emilio Castro 6882, Capital, donde se exhiben, un televisor marca Teletric, modelo 23-110, Nº 10782 y una licuadora marca Liban, modelo de lujo, Nº 21733, en el estado en que se encuentran. — Venta al contado. — Base $ 32.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. e.10|6. — Nº 19.254 v.14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "TRAVASSAROS ANDRES c|FERNANDEZ MAXIMO, s|ejec.", que el martillero Alvaro Barros rematará el lunes 13 de junio, a las 15 horas, en Soler 4072, donde se exhiben, la máquina cortadora de fiambre marca "Ban Berkel" y la máquina registradora "National". Sin base al mejor postor. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.120 e.10|6 Nº 19.264 v.13|6|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, que el martillero Juan Blas Camerata, designado en autos "URRI de

CASTILLA, YOLANDA, c|HECTOR S. GRANDA y otro, ejecutivo", rematará el 15 de junio de 1966, a las 16 horas, en calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, sin base y al contado, lo siguiente: Un compresor eléctrico marca Electromecánica Ronel de 2 HP., Nº 9.604; Una agujereadora eléctrica de ½ HP., de mano, sin marca ni número, y una amoladora marca Iame, de 1 HP., Serie A., Nº 6.997. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 44-0728.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.520 e.10|6 Nº 19.204 v.13|6|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos "GATTO MATTEO c|ASTURI METAL y Otro, ejecutivo", rematará el día 14 de junio de 1966, a las 16 horas, en calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, sin base y al contado, lo siguiente: Una máquina de escribir Remington de 110 espacios, Nº 5504829, y una máquina de calcular eléctrica marca Ultra Nº 220003. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 44-0728.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.280 e.10|6 Nº 19.210 v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. c| VILLATE ELSA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 24 Junio próximo, hora 11, un automóvil Citroën, 2 CV, modelo AZL año 1962, motor 00715760 AZ, chasis 3002008219, Pat. 1.063.230 Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Las Casas 3751. — Base m$n. 66.580. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.8|6 Nº 19.003 v.13|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en los autos "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|LUIS O. ZAPATA, s|ejecución prendaria", el martillero Juan Palombo rematará en el local de la calle Moreno 1441, de esta ciudad, el día 14 de junio de 1966, a las 16.30 horas, los siguientes objetos: Una máquina de escribir, nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80|26 Nº 96-271739, completamente equipada, que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 42.400, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600 e.10|6 Nº 19.361 v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en los autos "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|NAJT SERGIO, s|ejecución prendaria", el martillero Juan Palombo rematará en el local de la calle Moreno 1441, de esta ciudad, el día 14 de junio de 1966, a las 16.30 hs., los siguientes objetos: Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Lexikon 80|26 T.E. Nº 962-44045, completamente equipada, que se exhibe en el local del remate. Base $ 40.242, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.10|6 Nº 19.360 v.13|6|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "FERRANDO DOMINGO c|PANDOLFI ENRIQUE s|Ejecutivo", el martillero Luis Oscar Ovando subastará el día 14 de junio, a las 15 horas, en el lugar donde se encuentran y se exhiben, calle Bartolomé Mitre 1675, los siguientes bienes: Un televisor marca "Noble", modelo 23 N. T.; un estabilizador marca "Secopio" serie 3393; una heladera marca "Siam", modelo 75|4, Serie número 88.989; Un lavarropas marca "Deultor" modelo motor 65889. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e. 10|6 Nº 19.246 v. 14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 10 días en el juicio "AGAR CROSS & CO. LTD. c|PEREZ, PEDRO HECTOR s|ejecutivo" que el martillero Andrés M. Cusi (h) rematará en el Centro Comerscial e Industrial de Laboulaye, calle Las Heras Nº 17 de esa Ciudad de Laboulaye, el día sábado 25 de Junio próximo a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) El formado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por dos fracciones de terreno que son parte del solar 4 de la manzana 24 de la Sección D, Pedanía La Amarga, de Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie de ambas fracciones 570 m2.; y, Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo designada como parte del solar 1 y 2 de la manzana R, Sección D, Pedanía La Amarga, Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie 484,44 m2. 50 cms2. — Base $ 4.000.000 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de $ 2.000.000 m|n. y en caso de no existir postores se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — 2º) Una fracción de campo denominada La Magdalena, ubicada en el Departamento Presidente Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, compuesta de tres lotes que llevan números 12, 13 y 14; superficie aproximada 948 Hectáreas y fracción. — Base $ 9.795.049 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de m$n. 4.897.524,50 y en caso de no existir postores, se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 19.200.— e.8|6 Nº 18.947 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en la quiebra "HAGOB CHADAIAN" que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días al Síndico Adolfo E. Tapella domiciliado en Bacacay Nº 3887, Dto. A. Señálase la audiencia del día 8 de agosto, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.000. e.8|6. Nº 19.045. v.15|6|66

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "GOLTZ SAMUEL c|Tenezzi Clementina s|Ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 15 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Franklin 1870: una heladera Marca Ragol, modelo Standar Nº 8072, en el estado en que se encuentra. Base $ 81.262,50. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Pdtos.). — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800. e.8|6. Nº 19.078. v.13|6|66

Nº 15

Por disposición del Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29. se hace saber por 3 días que en autos "MICHELI ANIBAL c|SESAR RAMON O. s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo rematará: 1 máquina divisuma 24. eléctrica. marca Olivetti Nº 1 D 361287; 1 máquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80 Nº 130098; 1 máquina de escribir de 90 espacios Nº 556061; 2 escritorios metalálicos c|tapa de vidrio (1 roto y pegado), estilo americano de 1 cajón c|u., de m.o.m. 0,75 x 1,10 mts., con sus llaves; 1 mesa metálica para máquina de escribir c|tabla corrediza; 1 fichero metálico de 4 cajones medidas m.o.m. 0,18 x 0,47 x 0,44; 1 ventilador de mesa, marca "Yelmo", giratorio, sin número visible; 3 sillas metálicas asientos y respaldo cuero color verde; 1 escritorio de madera, estilo chipendale, 5 cajones, mide de tapa m.o.m. 0,70 x 1,20 mts. tapa de cristal; 1 acondicionador de aire marca "Sprins", sin número visible, todo en buen estado de uso y funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. El día 14 de junio de 1966, a las 16,30 hs., en Moreno 1441, en donde se exhiben. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Juan Rodolfo Fincchio, secretario.

$ 3.960 e. 10|6 Nº 19.363 v. 14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio NIEVES, MARIANO c|GOMEZ MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Maurice, rematará el día miércoles 15 de junio, a las 18,30 horas. en la calle Emilio Castro 7614, Capital, donde se exhibe, un automotor, marca Fargo, modelo año 1940, con motor Nº MCBA106016, con patente de la Capital Federal Nº 769467 del año 1965, usado en el estado en que se encuentra, venta al contado. Base m$n. 99.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160 e. 10|6 Nº 19.253 v. 14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R. Y S. GRANDIO S. A. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Berutti 3399, en donde se exhibe el día 17 de junio de 1966. a las 17 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DP—400 WS—175" Nº 360804 con motor Nº 6.102.883, marca Perkins con carrocería colectivo, afectado al transporte de pasajeros en la línea La Central de Vicente López S.C.A. (Nº 4), con orden de interno Nº 69, con capacidad para 19 pasajeros, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos). — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.8|6. Nº 19.032. v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c|PEDRO JOSE NEGRO Y HNOS. S. C. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2138, en donde se exhibe, el día 23 de junio de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca De Soto, tipo D—400, motor Nº 140453, de 130 CV. y 6 cilindros, modelo año 1961, con carrocería de camión tipo playo, con sus accesorios, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 147.550. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchfio, secretario.

$ 2.280. e.8|6. Nº 19.040. v.13|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL c|BELLSETA S. A. I. y C. s|apremio", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 16 de junio de 1966, a las 14 hs., una máquina de calcular eléctrica marca Friden automática Nos. ST 10-128.818 y una máquina de sumar Olivetti cuatro operaciones, eléctrica Nº OA-21089. (inv. de venta R. 4185) que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 1.800 e. 10|6 Nº 19.162 v. 14|6|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANALISIS S. A. I. C.
Expediente I. G. J. Nº 17.774

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicios 31|12|65.

2º Aprobación pagos hechos a los directores.

3º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndicos.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 19.364 v.16|6|66

AGROPECUARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Forestal, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 17 hs., en 25 de Mayo 347, para tratar:

1º Los documentos citados en el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio ejercicio al 28 de febrero de 1966.

2º Elección de síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|6-Nº 19.516-v.16|6|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2.378

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de las resoluciones adoptadas en la asamblea celebrada el día 31 de mayo de 1966.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de un secretario para firmar el acta.

$ 3.000.— e.10|6-Nº 19.190-v.16|6|66

ARCOBALENO S. A. I. C.
Expediente Nº 16.293

Convócase a Asamblea General Ordinaria 18 de junio de 1966, 10 hs., Viamonte 1519, 4º, "A", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|65.

2º Determinar y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|6 Nº 18.966 v.15|6|66

ATINA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 549, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.7|6 Nº 19.101 v.14|6|66

ARAMA, OTERO POSE Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.
Expediente: 17.530|63

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio de 1966, a las 17 horas, en el local de Avda. Las Heras 2120, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación de acuerdo al artículo Nº 347 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

3º Emisión de Debentures (art. 8º y 14º de los Estatutos).

4º Aumento de Capital. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones.

$ 4.000.- e.6|6 Nº 17.884 v.13|6|66

"B"

BUZZI HNOS. S. A. A. C. I. I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle San Juan 1994, 8º piso, dep. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|6-Nº 18.398-v.13|6|66

BELPUNT S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. Nº 12.688

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de junio a las 9 horas a realizarse en el local de la calle Camarones 3855, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000.

2º Modificación de las cláusulas 27 y 28 del Estatuto Social.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.6|6 Nº 18.742 v.13|6|72

BRITALCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el próximo 14 de junio de 1966, a las 16 horas, en la calle Reconquista Nº 336, 2º Piso de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|6 Nº 18.820 v.13|6|66

"C"

COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA S. A.
Expte. N 937.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen número 1582, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Reducción del capital social y, en su caso, reforma Art. 3º de los estatutos.
3º Elección de directores, elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración del síndico titular.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|6 Nº 19.260 v.16|6|66

C A I S A
Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a pedido de accionistas (Art. 21 estatuto social), a efectuarse el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local social, Paraguay Nº 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.
2º Consideración de la indebida aplicación de fondos provenientes de la hipoteca a rubros no autorizados por el Directorio.
3º Resolver sobre la caducidad del Directorio y designación de nuevo Directorio por tres años así como síndico titular y suplente.
4º Autorización especial al Directorio para promover aquellas operaciones necesarias e indispensables para la normalización económico financiera de la empresa. — El Síndico titular.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán observar las disposiciones del Art. 25 del estatuto social.
$ 5.600.— e.10|6 Nº 19.231 v.16|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 665, piso 6º, oficina 606, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado dentro del Art. 6º de los estatutos, fijando características de acciones a emitirse.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000, con reforma del artículo 4º de estatutos, y del Art. 6º si correspondiere.
3º Cambio de denominación de la sociedad, con reforma del párrafo primero de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.10|6-Nº 18.498-v.16|6|66

CONCESIONARIO "FORD" PEDRO BOTTAZZI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966 a las 10 horas, en la sede social, calle San Juan Nº 2741 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Modificaciones del número de directores que tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, según lo previsto por el artículo 8º de los estatutos sociales.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para celebrar asamblea.
$ 4.800.— e.10|6-Nº 19.219-v.16|6|66

CARIME
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Carime S. A., Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en Chacabuco 380, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 15 Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.8|6 Nº 19.021 v.15|6|66

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE S. A. C. A. I. F. I. M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 27, 2do. piso, oficinas K y L, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las acciones emitidas por el Directorio con posterioridad al 25 de enero de 1965, suscriptas y realizadas por los accionistas hasta el cierre del ejercicio social operado el 30 de junio de 1965;
2º Determinación de las características y clase de las acciones de que se compondrá la totalidad del aumento de capital resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25 de enero de 1966;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.8|6 Nº 18.825 v.15|6|66

COMPACTA S A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16 de Junio de 1966, a las 9 horas, en Av. Julio A. Roca 610, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|63.
2º Designación de Síndico ad-hoc.
3º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicios 30|4|64 y 30|4|65.
4º Remuneración del Directorio; Art. 26 inc. b) estatuto social.
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Elección de Síndicos, titular y suplente.
7º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito expedido por Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 6.200.— e.6|6 Nº 18.644 v.13|6|66

CREDITO VILLA PUEYRREDON S.A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8302

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de junio de 1966, hora 21.30, en Avda. Mosconi 2566, para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Arts. 347 Cód. Com. ejercicio 28 febrero de 1966.
2º Remuneración Síndico.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|6 Nº 18.839 v.13|6|66

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comecio al 28|2|1966.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.6|6 Nº 17.900 v.13|6|66

COMERCIAL INGLESA S. A. I. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966 a las 8 horas, en el local de la calle Santo Domingo 2814, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 6|6 Nº 18.841 v. 13|6|66

CINCO LOMAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial
N - 18.020

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Norberto Quirno Costa Nº 1256, piso 8º, departamento B, Buenos Aires, para el día 18 de junio de 1966, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de Directores y Síndicos;
2º Cumplimiento dado al punto quinto del acta constitutiva;
3º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966 y distribución de las utilidades;
4º Aumento del número de Directores titulares y su elección;
5º Elección de Síndico, titular y suplente;
6º Aumento del capital autorizado;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.6|6-Nº 18.696-v.13|6|66

"CH"

CHAGUA & Co.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Reg. N-4.391

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 268 piso 12, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1965.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 6|6 Nº 18.790 v. 13|6|66

"D"

DELLA ROSA S. A. C. I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 18 de junio de 1966, hora 9 en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1965. Distribución de utilidades.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|6 Nº 19.304 v.16|6|66

D I B A S A
Distribuidora Buenos Aires S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Fitz Roy 1951|55, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Directorio.
2º Consideración de la gestión cumplida por el Directorio renunciante, y de la rendición de cuentas presentada por el período transcurrido desde el 30|11|65 a la fecha.
3º Consideración de la situación de la sociedad, operaciones pendientes y medidas a tomar para encauzar su marcha futura.
4º Consideración de las renuncias del síndico titular y suplente.
5º Designación de nuevas autoridades sociales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: El depósito previo de acciones que marcan los estatutos, deberá realizarse con la antelación debida, en la escribanía Eduardo M. Cabral, San Martín 154, 4 piso, oficina 402, Capital.
$ 6.600.— e.10|6-Nº 18.996-v.16|6|66

DEPOSITOS LOS NARANJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Junio de 1966 a las 18 horas en la calle Balcarce 329, 4º piso, Departamento H, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Remuneración de Directores y Síndico.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 22 de los Estatutos.
El Directorio
$ 5.000.— e.10|6-Nº 19.158-v.16|6|66

DANIEL LEON
Sociedad Anónima
Forestal, Industrial y Comercial
Expediente N-9.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1190, piso 8, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Modificación artículos 5º y 6º Estatuto Social.
3º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 3.000.— e. 6|6 Nº 18.842 v. 13|6|66

"E"

ESTANCIAS PORTEÑAS S. A.
Expediente Nº 7.903

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 21|6|66, a las 15 horas en Tucumán 348 Capital. Para tratar:
1º Reforma Estatutos Sociales.
2º Designar 2 accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 18.897-v.16|6|66

"ECAL", EXPORTACION CARNES Y ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
N. 17.958

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 14º del Estatuto.
$ 3.800 e.8|6 Nº 19.026 v.15|6|66

EDUARDO TORTOSA E HIJOS S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Medrano 1244, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos Art 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 28|2|1966
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Honorarios al Directorio y Síndico
4º Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.
Héctor A. Gadano, presidente.
$ 3.000. e.8|6 Nº 18.962 v.15|6|66

E S S O
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Inspección de Justicia
Expediente Nº 3.475

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, oficina Nº 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Creación de la Fundación Esso;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|6-Nº 18.688-v.13|6|66

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1966, en la sede de la sociedad, calle Malabia Nº 664, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, aumentando a pesos 100.000.000 m|n. el capital social autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.642 v. 13|6|66

"F"

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el 17 de junio de 1966, a las 19 horas, en Humboldt 69, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio Nº 5, al 31|3|66.
2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.10|6 Nº 19.344 v.14|6|66

FOGOLIN Y PALIERI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 20 horas, en Avda. Juramento 2121|25 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores;
4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|6 Nº 18.943 v.14|6|66

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 2824

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación acuerdos celebrados.
2º Ratificación actuado.
3º Nombramiento Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|6 Nº 18.695 v.13|6|66

"G"

GÜNTHER FRÖHLICH, S.A.C.I.F.
Ref.: 14.375

Se comunica a los señores accionistas que se ha postergado la Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 1966, para el día 21 de junio de 1966, a las nueve y treinta horas, en el local de la calle Corrientes 2021, para tratar el mismo Orden del Día, ya publicado. — El Directorio.

$ 2.200 e.10|6 Nº 19.284 v.16|6|66

GEORGIA S. A. C. I. I. y A.
Moreno 508 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Moreno 508, 1er. piso, Capital Federal el día 16 de junio de 1966, a las diez horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e 6|6 Nº 18.410 v.13|6|66

GUIBERT Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1966 a las 20 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Lavalle 1171 Piso 5º Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos citados en el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, fijándose su número, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|6 Nº 18.666 v.13|6|66

GRANANGORA TEXTIL
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los accionistas comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Córdoba 2470, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la Asamblea.
2º Ratificación de la operación a que se refiere el boleto de compraventa del local de la calle Córdoba 2470, y autorización al socio solidario para firmar la escritura pertinente. — El Socio Solidario.

$ 3.200 e.7|6 Nº 19.134 v.14|6|66

"H"

HEGUIAPHAL LOPEZ Y CIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local social Tucumán 1438, p. 2º, Of. 203, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Artic. 347 Inc. 1º del Código de Comercio y Distribución Utilidades por el ejercicio 31|12|1965.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos Accionistas aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|6. Nº 19.132. v.14|6|66

"I"

INDISA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expte. Nº 12.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 11 hs., en Esmeralda 561, 15º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|65.
2º Honorarios de Directores y Síndicos.
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|6. Nº 19.127. v.14.6|66

INDICO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1966, a las 11.30 horas. en Avenida del Libertador Nº 8124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|6 Nº 18.862 v.13|6|66

INAGRO, I. A. y C., S. A.
Exp. Nº 7.596

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en Diagonal Norte 825, 7º piso, Oficina 702, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación operaciones de la sociedad, hasta el 31|3|1966.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.200 e.10|6 Nº 19.302 v.16|6|66

INDUSTRIAS SICA
S. A. I. C.
Número de Registro: N 10.257

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1966 a las 11 en Av. Corrientes 1386, piso 11, cf. 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el art 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 28|2|66.
3º Retribución a Directores y Síndicos, pudiendo aplicarse la disposición del art. 18, inc. h.) del Estatuto.
4º Designación de Directores titulares y suplentes en el número que fije la Asamblea, y de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio.

$ 3.800.— e.10|6-Nº 19.185-v.16|6|66

"L"

LIONS
Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, S. A.

De conformidad con los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1966, a las 19 horas, en San Martín 661, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de acuerdo al artículo cuarto del Estatuto Social.
2º Modificación del inciso a) del artículo décimo segundo del Estatuto Social.
3º Aceptación de las renuncias presentadas por los señores directores y nombramiento de las nuevas autoridades con fijación de su número y duración del período.
4º Facultar al Directorio para otorgar un poder general, de acuerdo con el artículo segundo modificado por la presente asamblea.
5º Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta. — El Directorio

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 6.400 e.10|6 Nº 19.351 v.16|6|66

L I C E O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N — 6822

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4. Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000.— e.6|6 Nº 18.686 v.13|6|66

"M"

M E N O S A
METALURGICA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14238

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Belgrano 863, 10mo. piso, Capital Federal, el día 16 de junio de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965, respectivamente.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Buenos Aires, junio 1º de 1936. — El Directorio.

$ 4.600 e. 10|6 Nº 19.244 v. 16|6|66

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Avda. R. S. Peña 730, 6º piso, día 27 de junio de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás Art. 347, Inc. 1º C. C.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección tres Directores por dos años y Síndicos por uno.
4º Distribución de utilidades; y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 10|6 Nº 19.317 v. 16|6|66

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, Avda. R. S. Peña 730, 6º piso, para el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.316 v. 16|6|66

MOISES WINOGRAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrar en Santa Fe 2730, el día 25 de junio de 1966, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el Capital Autorizado hasta m$n. 75.000.000.— y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a Vds. con nuestra consideración más distinguida.

$ 3.600 e. 10|6 Nº 19.265 v. 16|6|66

"N"

NELI, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas; en Corrientes 3019, piso 12, Of. 123, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. (Reforma del Art. 4º Estatutos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.8|6 Nº 18.992 v.15|6|66

"O"

OVERLAND S.A.C.I.F. y A.G.
Registro Nº 19.475

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Cangallo 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del monto de las garantías de los Directores.
3º Ampliación de actividades comerciales.
4º Elección de Directorio y Síndicos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|6 Nº 18.916 v.14|6|66

"P"

PINNER Y IAFFE S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de Pinner y Iaffe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, calle Puán 1573, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los que corresponda por 1 año.
4º Honorarios al directorio que sobrepasen el 25 o|o de las utilidades.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 7.400.— e.10|6 Nº 19.324 v.16|6|66

PETRODIESEL S.A.C.I.F.I.M.
Expediente 20.431

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el 24 de junio de 1966, a las 18 horas en Sarmiento 412, oficina 212 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Determinación número directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.
3º Determinación de las garantías a depositar para poder actuar como director.
4º Aumento de Capital de $ 2.000.000 a $ 10.000.000, emitiendo acciones de las series 3 a 10 y características de las mismas.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|6 Nº 19.237 v.16|6|66

PAPELERA TEITELMAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 17 de junio de 1966, a las 15 y 30 horas, en la calle Pampa Nº 1774, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma Estatutaria.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.6|6. — Nº 18.866 v.13|6|66

PIALAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Industrial - Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 1966 a

las 17 horas, en Cerrito 836, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de 2 Accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.6|6 Nº 17.332 v.13|6|66

"Q"

QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.
Avda. de los Constituyentes Nº 2995
Capital Federal

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Arts. 33º y 37º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de junio de 1966, a las 15 horas, en su sede social de la Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del señor síndico correspondiente al 60º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Pago a los miembros del Directorio de la suma de m$n. 15.304.118 que les corresponde por sus remuneraciones en 153.041 acciones clase "A" (5 votos). Estas acciones se hallan aforadas a m$n. 100 cada una que corresponde a la última cotización anterior a la reunión del Directorio de fecha 20 de mayo de 1966, calculada ex-dividendo.

4º Aumento del capital autorizado (Art. 7º de los Estatutos).

5º Elección de conformidad con los Arts. 19º y 31º de los Estatutos:

a) Art. 19º — Fijación del número de Directores y elección de Directores por el término correspondiente.

b) Art. 31 — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

c) Retribución a acordarse al síndico.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 43º y 46º.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39º de los Estatutos es necesario solicitar en las oficinas de nuestra Sociedad, 25 de Mayo Nº 565, piso 3º, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de las acciones o del certificado de depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 12.000.— e.10|6 Nº 19.242 v.16|6|66

"R"

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatuto.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.6|6. — Nº 18.844 v.13|6|66

RICOL S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente 11.243

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Junio de 1966 a las 17.30 hs. en la calle Moldes 949, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el Capital Social Autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 17.808-v.16|6|66

ROSELAND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de junio de 1966 a las 9 horas, en la calle Sarmiento 1982, Capital Federal a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6-Nº 19.148-v.16|6|66

RI - PA - LO
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. 16.531

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 1642, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.000 e.6|6 Nº 18.714 v.13|6|66

"S"

SALUSTIANO GRANDIO S.A.C.I. y F.
(Registro Nº 10.514)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente a las 10 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|65.

2º Elección de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.350 v.16|6|66

Sociedad Anónima Ganadera
VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y elección de Síndicos Titular y Suplente.

2º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|66 y distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 3.200 e. 10|6 Nº 18.595 v. 16|6|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en el título, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 8|6|66.

SERVIBANC
S. A. C. I. F. de S. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Servibanc S. A. C. I. F. y de Servicios y Mandatos (18163) a fin de concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, en su sede social Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentación Art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

b) Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|6 Nº 18.271 v. 16|6|66

SALZANO & CIA., S.A.C. e I.
Nº de Inscripción 6.355

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1966, a las once (11) horas, en el local social, calle Coronel Pagola 4141|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 13, clausurado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.8|6 Nº 19.019 v.15|6|66

S. A. VISON
C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores.

2º Elección de Síndicos.

3º Modificación art. 3, 8, 11, 13, 14, 16, 17 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 15 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400. e.7|6. Nº 19.059. v.14|6|66

"T"

TOLON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local de Avda. Corrientes 1309, piso 4º, Of. 10, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y fijación de sus remuneraciones (artículos 6º y 9º de los Estatutos Sociales).

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 10|6 Nº 19.291 v. 16|6|66

TEXTILES VIENA
S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente 20.335

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 19 horas, en Bogotá 2384, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Nuevas emisiones de Acciones.

3º Elecciones de Síndicos.

4º Honorarios del Directorio.

5º Designar 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|6 Nº 19.248 v. 16|6|66

TALLERES ARGENTINOS DE CONFECCIONES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de junio de 1966, a las 11 horas, en Florida 323, 4º piso, Of. 401, Capital, para tratar:

1º La ratificación por la Asamblea de Accionistas de la presentación judicial de la Sociedad solicitando su propia quiebra decidida por el Directorio y formulada por el Presidente ante el Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.000 e. 10|6 Nº 19.213 v. 16|6|66

TALLERES NOVA
ADALBERTO PLAGER
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1966, a las 15 hs., en la Sede Social, calle Costa Rica 6071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 10|6 Nº 18.780 v. 16|6|66

TRUEQUE S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 778, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|3|1965 y 31|3|1966.

2º — Nombramiento de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|6. — Nº 18.881 v.13|6|66

"V"

VIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.896

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en la sede legal, calle Pueyrredón 1887, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución de los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número de Directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación de Síndico Titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse se realizará una segunda convocatoria el día 19 de julio de 1966, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

Otra: Para tener parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de la Institución depositaria en la Caja de la Sociedad en su sede Pueyrredón 1887, Capital Federal antes el 15 de junio de 1966.

$ 7.800 e. 10|6 Nº 19.277 v. 16|6|66

V I A M A S. A.
Com. Ind. Inmob. Fin. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 22 junio 1966, a las 18.30 horas, en Alsina Nº 879, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1966.

2º Fijación número Directores y elegirlos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 10|6 Nº 17.931 v. 16|6|66

VALIANT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Ref.: 17.626

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 18 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Republiquetas 4543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio del primer ejercicio al 30|VI|1965.

2º Reforma de Estatutos.

3º Aumento del capital.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes. Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.8|6 Nº 19.006 v.15|6|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Quinto vende a Carlos Ignacio Quinto Della Fonte su taller Mecánico situado en la calle ALBERTI Nº 842, Capital Federal. Reclamo de ley en el domicilio citado, que es de las partes.

$ 1.000.— e.10|6 Nº 19.200 v.16|6|66

E. I. Olmos, mart. púb. of. Lavalle 3486, Capital avisa que: José Espasandín vende a Mariano Pinto y Feliciano Paz. Hotel Alojamiento sito AVENIDA PUEYRREDON 973 de esta Capital. Recl. ley y domicilio partes n|of.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 19.183 v.16|6|66

E. I. Olmos, mart. púb. of. Lavalle 3486 avisa quedó nula venta Taller Planchado de Ropa sito AVENIDA JUAN B. ALBERDI 4657 Capital que Francisco Tedeschi efectuaba a Zenichi Arakaki.

$ 1.000.— e.10|6 Nº 19.180 v.16|6|66

Lois & Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato: martillero público) oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan: Que por error en el nombre de las partes rectifican edicto Nº 45.596 publicado por error de imprenta bajo el Nº 46.596 desde el 30|12|61 al 5|1|62, siendo el texto correcto: "Que los señores Maximino Amigo, Eloy Rodríguez, Juan Martín Baleztena, Juan Derose, Antonio Marcos La Blanca, Lorenzo David Paladini, Angel Ugidos y Reinaldo Claudio Pastrano, venden su negocio de Pizzería, Bar y Venta de Helados sito en calle ALVAREZ JONTE 5291|99, Capital, a los señores Manuel Iglesias, Andrés Iglesias, Albino Aldrey, Manuel Montaña, Eduardo Pablo Bersachia y Perfecto Purdón, quie-

nes integran la sociedad de hecho conocida como "Iglesias & Cía.". Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas".

$ 4.800.— e.10|6 Nº 19.192 v.16|6|66

Giuntoli y Cía., Soc. en Comandita avisa al comercio por 5 días que venden libre de todo gravamen su negocio de Almacen y Venta de Bebidas al por Menor, sito en esta capital calle AÑASCO 1295, al señor Pablo Basile, domicilio de las parte y reclamos de Ley en el mismo.

$ 1.400 e.10|6 Nº 17.508 v.16|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 3|6|66.

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: José Fernández, José Benito Prado, César Fernández, Manuel López, Faustino Alcoba y Manuel Varela venden a Serafín Fernández, Rogelio Veiga, Enrique González y Eladino González, negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, calle AVDA. CORRIENTES Nro. 927, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.10|6 Nº 19.340 v.16|6|66

El Escribano Hilel Rubinson hace saber: Que por acuerdo de partes se ha dejado sin efecto la operación de compra-venta efectuada por el señor Alejandro Eduardo Dubin a los señores Francisco Enrique Scorzo, Héctor Scorzo y José Luis Mininni, del negocio de lencería y modas, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 7327, Capital, denominado "Los Tres Reyes", anulándose el edicto publicado en el Boletín Oficial del 25 al 31 de marzo último y en "Eco Comercial" del 28 de marzo al 1º de abril.

$ 2.400 e.10|6 Nº 19.252 v.16|6|66

Avisa: B. Veigas & Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público) oficinas Av. Callao 220 piso 1º, T. E.: 45-8758, avisan que Servando López y Castor José Pérez venden a María Pura Fernández y Carmen Fernández Alvarez, negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Marlans", sito en AV. ENTRE RIOS 1295, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.800 e.10|6 Nº 19.355 v.16|6|66

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88—7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Juan Filizzola vende a Francisco Antonio Domínguez, Manuel Matías Domínguez y Andrés Santiago Domínguez, neg. hotel alojamiento, sito en ANCHORENA 629, Cap. Reclamos ley, n|of. domic. partes.

1.600. e.8|6. Nº 19.086. v.15|6|66

Se avisa por el término de ley que los señores Federico Alvarez y Héctor Jesús Mateos venden, ceden y transfieren a los señores Manuel Tesouro y José Tesouro, las cuotas de capital que tienen en la sociedad colectiva "Alvarez, Tesouro Hermanos y Mateos" "Tamt", con domicilio en Costa Rica 4153 de esta Capital y que explota la Estación de Servicio sita en la AVENIDA LA PLATA 2854|56|58|60|66 y FAMATINA 4048 de esta ciudad. — Reclamos de ley ante Escribano Gregorio Meserman con oficinas en Cangallo 318, piso 4º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.000.— e.6|6Nº 18.636 v.13|6|66

Slaibe, Briganti y Peruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Juan Rojo, Antonio Martínez y Juan Firngruber venden a Alejandro Libran y Manuel Cereijo, negocio café, bar y casa de lunch, de AVDA. RIVADAVIA 8491, Cap. libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.6|6-Nº 18.694 v.13|6|66

Slaibe, Briganti y Peruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: José Campos, Fernando Ucha y Eugenio Vila, venden a Carlos Taub negocio despacho de comestibles, de AVDA NAZCA 1600, Cap., libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.6|6-Nº 18.693 v.13|6|66

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 14 de junio a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de pizzería y heladería "Alberto" situado AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1769, Capital, propiedad de "Pizzería Alberto S. R. L.", domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.800.— e.6|6-Nº 18.697 v.13|6|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-3805, avisa: Celia Francisca Goldaraz, vende libre deuda y|o gravamen a Juan Failde, Néstor Sergio Falcón y Celso Fernández, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito AVDA. DIRECTORIO 778, Capital. — Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.6|6-Nº 18.715-v.13|6|66

Héctor Oscar Martín vende a sus condóminos José Adonis Silva y Ramón Silva la tercera parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y pastelería ubicado en AQUINO 5249|51, Capital. — Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 18.717 v.13|6|66

Luis Rodríguez, martillero público, oficina Bolívar 547, Capital, avisa: José Caprin vende a Roberto J. Caprin su parte en los negocios de pastas frescas, "La Clarita", sitos en AVDA. GAONA 3129 y Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 655, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. —e.6|6 Nº 18.787 v.13|6|66

Ricardo Suppa, martillero púbilco, comunica por cinco días que la Sra. Basia Oselka de Lowczy, ha vendido un negocio de Quiosco, de su propiedad, ubicado en AVDA. DE MAYO 686, de Capital Federal, al Sr. Carlos Alfredo García Cuerva Zavaleta. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600 e.6|6 Nº 18.884 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Enrique Noel vende a la señora Teresa Villaverde de Orozco su negocio do Quiosco de Cigarrillos y Venta de Golosinas, sito en la callo AVDA. BELGRANO Nº 2103. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.6|6 Nº 18.875 v.13|6|66

Avisa al Comercio Alberto Manuel Martínez que vende a Carmen Gil de Diminich una parte indivisa del cincuenta por ciento del negocio taller de artes gráficas, sito ALVAREZ THOMAS 2565, Capital, y domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|6 Nº 18.814 v.13|6|66

Luis Rodríguez, martillero público, oficina en Bolívar 547, Capital, avisa: Teodoro Azofra y Felisa Azofra venden a Nelson Romano Angel T. Azofra su negocio de pastas frescas sito en AVDA. CASEROS 3690, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.6|6 Nº 18.788 v.13|6|66

Manuel Cadenas y Cía, martilleros públicos, Avda. General Paz 10674 T. E. 64-8291 representado por Manuel Cadenas avisan: Ceferino López Alvarez vende y transfire al señor Aquilino Cela las cuotas sociales que le pertenecen en la razón social "Chantigrill Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", dedicada al negocio de pizzería, bar y restaurant, sito en AVENIDA GENERAL PAZ 10672, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.6|6 Nº 18.745 v.13|6|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, mart. públ., Av. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Pedro Celestino Negruzzi y Antonio Esteban Negruzzi venden a Secundino Requejo Vázquez, Antonio Rodríguez Díaz y Fausto Fernández González, bar, restaurant y venta de helados, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO números 4365|67|69, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.6|13 Nº 18.740 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Manuel Martínez Lázaro vende al señor Teodoro Alfaya su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 3419. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.6|6 Nº 18.874 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Alfonso Jesús Becerra vende a los señores José Budiño y Manuel Budiño, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle ALSINA Nº 3100 esq. a la de GRAL. URQUIZA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.6|6 Nº 18.876 v.13|6|66

"B"

Camilo De Carlo, dom. Bmé. Mitre 1572, vende a "I. B. I.", Sociedad en Comandita por Acciones el negocio sito en BARTOLOME MITRE 1572, Cap., denominado "Casa Joaquín" ramo "casa de peinados", de cuyo activo y pasivo la compradora se hace cargo. — Reclamaciones: Escribanía Wuille-Bille Av. de Mayo 695.

$ 1.600 e.10|6 Nº 19.305 v.16|6|66

Vicente Alonso Salgado, avisa que ha vendido a Arturo Alonso con efecto retroactivo al 23 de setiembre de 1963, la parte mitad indivisa o sea el 50 o|o del negocio de Restaurant y Bar, establecido en la calle BRASIL 43|45, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.600 e.10|6 Nº 19.300 v.16|6|66

Eufrosina Kucyk de Balaz vendió a Catalina Sawazyn de Kozak, el hotel sito en la calle BRASIL 1319, 1º piso, Capital Federal llamado "Dukac", el 1º de Noviembre de 1964. Reclamos en el plazo de ley en el domicilio citado.

$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.989 v.15|6|66

José Fraga y Cía., Mart. Público, ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Felipe Gugliotta vende a Dominga Carolina Druetta de Giargia, despensa y fiambrería sita BRUSELAS 637, libre gravamen. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.400. e.8|6. Nº 19.110. v.15|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que, Francisco Carluccio vende a Omar Nicanor García, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicasenvsaadas, sito en esta Capital, calle BOQUERON Nº 7100 esquina MONTIEL Nº 708, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800. e.8|6. Nº 19.082. v.15|6|66

"C"

Norman Rincón vende a Susana L. Béttoli de Fournier su negocio de fiambrería, sito en CUENCA 810. — Reclamos de ley, Laprida 1916, 7º piso, Dpto. 15.

$ 800. e.10|6. — Nº 19.250 v.16|6|66

Eduardo Massa y Cía., balancead. y mart. púb., con oficinas Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. José Ariel Suárez vende libre deuda y gravamen su negocio de Frutería y Verdulería, sito en esta Capital, calle CARACAS Nº 4727, a la Sra. Emilia Abad. Recl. Térm. de Ley n|ofic., domicilio de partes.

$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.926 v.15|6|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Juan Carlos Maldini y José Pedro Pettinato venden su negocio de carnicería y productos de granja al por menor, ubicado en la calle CUENCA 1860, Capital Federal, a la señorita Zulema Pombo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi domicilio.

$ 1.800.— e.8|6 Nº 18.941 v.15|6|66

Manuel Ramos & Cía. (representada por Manuel Ramos), Martillero Público, oficinas en Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle CORRIENTES Nº 1658, puestos 208 y 209 del "Nuevo Mercado Modelo". Vendedor: Servando Alvarez, domiciliado en la calle Villarroel Nº 1402, Capital. Compradores: Doctor Teófilo Lacroze por sí y en representación de los demás condominos del "Nuevo Mercado Modelo", Sra. Angélica G. P. de Gómez, Suc. Daniel Martín Gómez Pombo, Suc. María Esther G. P. de Duncan Vela, Suc. David Julián Gómez Pombo, Sr. David L. Lacroze, Federico M. Lacroze, Hugo D. G. Lacroze, Carlos Hernán Lacroze, Eduardo A. Lacroze, Isaac Elsztain, Mario Julio Elsztain, Alberto Elsztain, Simón Benito Feferbaun; domicilio compradores Sarmiento 1655. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

Este aviso anula el Nº 4.339 de fecha 4|4 al 12|4|66. Publicado por error de n|parte en este Boletín Oficial.

$ 5.400.— e.8|6 Nº 18.971 v.15|8|66

Avisa José Mazzei instalado con negocio de tienda y sastrería, en la calle COCHABAMBA Nº 738, Capital Federal, que cesa en sus actividades comerciales por cierre definitivo, a partir del día 1º de agosto de 1966. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.400. e.8|6. Nº 19.013. v.15|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor José Lamanna vende al señor Isidro Brandon su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle CAMARONES Nº 3002 esq. a la de ARGERICH. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.6|6 Nº 18.877 v.13|6|66

"CH"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa, José Rodrígues Da Costa vende a Antonio Fernández, Fidel Fernández, Enrique Méndez y Manuel Marcos negocio panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y elaboración y venta de masas, denominado "La Exposición", sito calle CHARCAS Nº 3036|38|40 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.600. e.8|6. Nº 19.118. v.15|6|66

"D"

Fernando Bahillo, Martillero Público de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que Dositeo Iglesias, vende tercera parte indivisa Panadería Mecánica y Confitería, denominada "San Francisco", sita Capital, DEFENSA 325|29, a Eliseo Celso Castro Acevedo, tomando éste a su cargo conjuntamente con José Rieiro y Andrés Amado, copropietarios, Activo y Pasivo negocio.

$ 1.800. e.10|6. — Nº 19.330 v.16|6|66

Mema Inmobiliaria S.R.L., Rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta que efectuaban Roberto Góngora a Leonor Gil Rodríguez, de Despensa y Fiambrería, sito DONATO ALVAREZ Nº 2585, Cap.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.741 v.13|6|66

"E"

Angélica Dora Mariezcurrena de García y Rosa De Stefano, hacen saber la disolución de la sociedad de hecho "García y De Stefano", con negocio de productos alimenticios, en la calle ESPINOSA 570, retirándose la socia Angélica Dora Mariezcurrena de García, y haciéndose cargo de activo y pasivo Rosa De Stefano. Reclamos de ley, en Honduras 5296, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.122 v.15|6|66

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que Sud América, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por socia gerente, Bertha Lejman, veude a Walter Dalbene, neg. hotel alojamiento, sito en ESTADOS UNIDOS 2540|50, Cap. Reclamos ley, n|of., dom partes.

$ 1.600.— e.8|6 Nº 19.084 v.15|6|66

"G"

Por cinco días: Antonio Berrini instalado con negocio de comestibles en la calle GUAMINI 4737, C. Federal, comunica que vende el mismo libre de activo y pasivo al Sr. Héctor Ryder Ferreyra. Reclamos de ley Cabot 1769, Capital, todos allí domiciliados.

$ 1.400.— e. 8|6 Nº 18.593 v.15|6|66

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisa que, los señores José Luis Martínez y Heriberto Rodolfo Aldaz, venden su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GODOY CRUZ Nº 2748, Capital, a los señores Elías Radovcic y José Ramón Figueiras Serodio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

Nota: Este aviso rectifica los publicados con fecha 15 al 21|10|65 y 9|5 al 13|5|66.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 18.998 v.15|6|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Cap. Fed., T. E. 40-0651, representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el negocio de Pizzería, Bar y Heladería, sito en la calle GAONA Nº 3515, Cap. Fed. Vendedores: Antonio Villaverde, Almar Collada, Audino Villaverde y Ramón Pedrido. Compradores: Castor Fernández, Pedro Carrillo, Pe-

ro Caioni y Leonardo Villa. Domicilio vendedores Gaona 3512. Domicilio compradores Sarmiento 1480, Cap. Fed. Reclamaciones de ley n|Oficinas.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.972 v.15|6|66

"I"

Se avisa por cinco días que con fecha 30 de Mayo de 1966, Tomás Morano transfirió activo y pasivo de su negocio de Despensa sito en la calle ITAQUI Nº 1988, Capital, a Tomás Antonio Morano. Domicilio partes y reclamaciones de Ley, en el negocio.

$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.985 v.15|6|66

Saada Ali Salih de Hasain transfiere a Alfredo José Dorribo y Adalberto Martín Zarda su negocio de Comestibles al por menor y venta de Bebidas, sito en la calle IGUAZU 766, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley Iguazú 766, Capital Federal.

$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.980 v.15|6|66

"J"

El señor Roberto Celestino Martínez avisa que vende el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas y música y|o canto hasta las cuatro horas (Melodía Club), sito en JORGE NEWBERY 3833, Capital, al señor Manuel Juan Loureiro. Reclamos de ley en Avenida Maipú 3171, planta baja, departamento B, Olivos, Partido de Vicente López.

$ 2.000.— e.10|6 Nº 19.194 v.16|6|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Angélica Pérez de Lilles vende a Laurentino Navedo, negocio Despacho de Cafés, Tes, Yerbas, Golosinas y Afines, sito JUJUY Nº 94, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.10|6 Nº 19.182 v.16|6|66

Portilla & Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel García (Rto. 3.041|004), Ramón García (Rto. en trámite), venden a José Gómez, Eugenio Gómez (Rtos. en trámite, José Lucas Montalvo (Rto. 578.075|006), negocio Fiambrería, Quesería y Vtas. de Bebidas en Gral. Envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 692|700, domicilio de partes. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 18.921 v.15|6|66

Por 5 días. — Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Carlos Otero vende a Angel Romualdo Luraschi el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE BONIFACIO Nº 2600 esquina VARELA Nº 304. Domicilio de ambas partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.083 v.15|6|66

Emilia Carmen Tassano de Pozzi, comunica que vende su negocio de Carnicería a Blas Justel García, sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO Nº 1459 (Villa Crespo), Cap. Fed., libre de toda deuda y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Alsina 1569, piso 1º, Of. 118, T. E. 46-2970.

$ 1.600 e.6|6 Nº 18.846 v.13|6|66

"L"

José Durán Caunedo, Antonio Barreiros, Benjamín Gómez y Luis Menéndez Iglesias, han vendido su negocio de Bar, sito en LOPE DE VEGA 3499, Capital Federal, a Alfie Hnos. S.R.L. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Lope de Vega 3469, Capital Federal.

$ 1.600. e.10|6. — Nº 19.353 v.16|6|66

Expreso Camyt — Cavallotti y Alcaráz, Sociedad en Comandita por Acciones hace saber por el término de cinco días que, con retroactividad al 1º de agosto de 1965, modifica su Contrato de Sociedad, eliminando de sus fines la explotación del transporte de carga general con automotores y, suprimiendo de su razón social la denominación de "Expreso Camyt". — Asimismo los Sres. Juan F. J. Cavallotti y Rodolfo E. Alcaráz, hacen saber que con anterioridad de la citada fecha y con bienes vinculados al transporte que retiran de aquella firma, constituyen la nueva entidad "Expreso Camyt", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar los mismos servicios de transporte que venía prestando su antecesora, y con igual domicilio de calle LAGUNA Nº 238, Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio social.

$ 3.800. e.7|6. Nº 17.660. v.14|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 6|6|66.

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D., T.E. 35-5879, avisan que: Ramiro López y Severiano José Ramiro Fernández, venden libre de deudas y gravámenes a Jesús López. Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo y Héctor Sampayo, el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en LIMA 1284|86, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. e.10|6. — Nº 19.229 v.16|6|66

Simón Serena y Carlos Alberto Zorzoli venden a Angel Hugo Zorzoli y Cosme Addolorato el negocio de Almacén Bar y Restaurant, sito en LOYOLA 701, Capital. Segunda publicación. Oposiciones de ley a los compradores en Loyola 701, Capital, sus domicilios.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.797 v.13|6|66

M.E.M., Inmobiliaria S.R.L., rep. Enrique Andrés Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Elva Nora Signorelli vende a Hebe Spiwak Instituto de Belleza, sito LUIS VIALE Nº 3160, Cap. — Domicilios partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.000 e.6|6 Nº 18.739 v.13|6|66

"M"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Mosquera, Gol. di Aldo Pacheco y Alfredo Gemini venden a Vicente González, Benito González y Carlos González, su negocio de Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, calle MONTEVIDEO Nº 238, domicilio de contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.6|6 Nº 18.347 v.13|6|66

"N"

Administración San Miguel, Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, piso 1º, Of. 28, Capital, avisan: Beatriz D. de Cichello vende a Marta M. C. de Sandacz y Chain Sandacz, Fiambrería y Quesería, NOGOYA 4201. — Dom. partes y recl. Ley, n|ofic., T. E. 61-0670.

$ 1.400. e.10|6. — Nº 19.251 v.16|6|66

"P"

Clausi Iglesias y Cía., SACIIF.: Migue. R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Flavio Sousa Barros, vende a Miguel Karmelic, Héctor Santos y Mario Terrini "panadería mecánica, confitería, elaboración emparedados y helados, calle PEDRO GOYENA Nº 1371|73. Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.800. e.10|6. Nº 19.262. v.16|6|66

José Brunacci, avisa por el término de ley que vende a Oscar Julio Moreno su negocio bar-parrilla, restaurante, sito en PILAR Nº 4019, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 18.637 v.13|6|66

Se hace saber que la Sociedad "Enrique Becka y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la venta de fantasías, con domicilio en PASTEUR 528, Capital Federal, ha transferido con retroactividad al 1º|10|60 su activo y pasivo por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Enrique Becka, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el mismo domicilio, donde pueden hacerse los reclamos de ley.

$ 2.600 e.6|6 Nº 18.799 v.13|6|66

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Antonio Rodríguez vende libre deudas y|o gravámenes a Domingo Pérez Rúa, negocio de bar y casa de lunch, sito en PATRON 7400, Capital Federal. — Dom. partes y Rec. ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 18.716 v.13|6|66

"R"

Comunícase a efectos Ley 11.867 que Mazzaferri Hnos., sociedad de hecho constituida por Romeo Mazzaferri, Carmen Anunciación Santos Mazzaferri de Borsani, José Luis Julio Mazzaferri, Julia María Mazzaferri de Fernández y Luis Humberto Mazzaferri, dedicados al ramo de aserradero y carpintería mecánica. — Transfiere todo su activo y pasivo a Mazzaferri Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio ambas partes en RAMON L. FALCON número cuatro mil cuarenta y siete. — Reclamaciones de ley escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, Capital Federal.

$ 3.200.— e.6|6-Nº 18.657 v.13|6|66

"S"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Ricardo Riveiro (Réditos 291013|005) vende libre de deudas y gravámenes a Hotel Roxy Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Insc. Réd. en trám.) constituída por Eusebio Caro, Román Caro, Benito Caro y Teófilo Caro, el negocio de hotel alojamiento, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1677, Capital, domicilio vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.10|6. Nº 19.228. v.16|6|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que el señor Juan Sanchiño vende al señor Benigno Otero su negocio de hotel, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 909 y 911, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley, en la calle Porteña Nº 964, Lanús. T. E. 241-4339.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 18.991 v.15|6|66

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Manuel Barreiro Menéndez, Fernando Barreiro, Jesús Blanco Alvarez, Carlos Alberto Armayor y Germán Blanco, venden al señor Bernardino Vila, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas sito SARMIENTO 2085, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 18.885 v.15|6|66

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el Sr. Antonio Guerreiro García, ha venido su negocio de Fiambrería, ubicado en SERRANO 2285, de Capital Federal, al Sr. Francisco López, oposiciones de ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.883 v.13|6|66

"T"

Se hace saber por el término de cinco días, que doña Carmen Leal Teuserío de Fernández Dopico, transfiere la mitad indivisa del negocio de carnicería denominado "Mercadito Thames", establecido en la calle THAMES número 2374, domicilio de las partes. Reclamos de Ley ante el Escribano don Antonio Crespo, calle Bartolomé Mitre Nº 720, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

$ 1.800.— e.8|6 Nº 18.911 v.15|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro Gutiérrez y Germán González venden a Roberto Paz, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por Menor, calle TONELERO Nº 5902 esquina FONROUGE, domicilio de contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.6|6 Nº 18.848 v.13|6|66

"U"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., Rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Juan Raúl Córdoba vende a Angel Eduardo Román, Fiambrería y Despacho Bebidas Envasadas, sito en URIARTE Nº 1460, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.735 v.13|6|66

"V"

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45—8758, avisan que Nilo Américo Ferreyra; Heliberto Romeo Ferreyra; Bautista Vázquez y Luciano Martínez venden a "Welcome Sociedad de Responsabilidad Limitada (e|f.), representada por su socio gerente Enrique García, negocio de bar nocturno, denominado "Welcome", sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 756. Domicilio vendedores, calle 25 de Mayo 756; domicilio compradores, calle Suipacha 778, ambos de la Capital. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 3.200. e.10|6. Nº 19.354. v.16|6|66

Se hace saber que el Sr. Felipe Antolín Martín, transfiere al Sr. José María López, el negocio de bar y restaurant Winter Garden, ubicado en la calle VIRREY DEL PINO 2448. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Sr. Sosa Bilbao, en Escribanía Dr. de los Heros, Av. Roque Sáenz Peña 1219, p. 9º, Capital Federal.

$ 1.600. e.10|6. Nº 19.342. v.16|6|66

Avisa F. A. Succio Migliavacca, Martillero Público, con oficina Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º, Esc. 29, de Isidro Vilariño Rodríguez y Adelina González de Rodríguez, venden su negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, sito calle VIAMONTE 1837, al Sr. Heliodoro López Fernández, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.

$ 2.000 e.6|6 Nº 18.736 v.13|6|66

"Z"

Juan C. Cerrina, corredor y martillero público, oficina: Lima 647, 1º B, avisa que don Antonio Constantino Yutas vende a José Antonio Sallturo su negocio de despensa y fiambrería sito en ZUVIRIA 5442. — Domicilio de las partes. Reclamos de Ley mi oficina.

$ 1.400. e.10|6. Nº 19.233. v.16|6|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MAQUINARIAS Y MATERIALES S.A.I.C.F.I.

Comunica, a los señores accionistas, que a partir del 23 de junio de 1966, se abonará en el local social, contra la presentación de las acciones, el dividendo del 15 % en acciones y 15 % en efectivo, aprobados por la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio Nº 7.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966.

El Directorio.

$ 1.440.— e.10|6-Nº 19.339-v.14|6|66

INDULINO S.A.
Industrial, Comercial Inmobilaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 22 de noviembre de 1965, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad de $ 50.000.000.— a $ 100.000.000.— Asimismo se anuncia que por resolución del Directorio de fecha 3 de junio de 1966, se resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de pesos 10.000.000.—, de los cuales la suma de pesos 7.000.000.— están destinados para abonar el dividendo del ejercicio anual cerrado el 31|12|65, y el remanente de pesos 3.000.000.— son ofrecidos a la suscripción a los actuales accionistas. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los estatutos deberá ser ejercido por los accionistas, dentro de los 15 días de la última publicación.

El Directorio.

$ 3.000.— e.10|6-Nº 19.343-v.14|6|66

Ganadera, Inmobilaria y Financiera
EL PAJARO BLANCO S.A.
Registro Nº 4.577

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de junio de 1966, y contra entrega del Cupón Nº 1 se procederá en el local de la calle Reconquista 468, a la entrega de acciones ordinarias al portador, clase B, valor nominal m$n. 1.000.— cada una y un voto por acción, correspondientes a la capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272, de m$n. 46.421.000.—

El Directorio.

$ 1.920.— e.10|6-Nº 19.321-v.14|6|66

ADESAL J. SINGER Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1966 el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 50.000.000.—

$ 840.— e.10|6-Nº 19.319-v.14|6|66

COSEMAR S.A.C. e I.
Alsina 1132 - Capital
Expte. Nº 6475

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO, EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio en su reunión del 16 del actual, conforme autorización acordada por la Asamblea del 29 de septiembre ppdo., ha resuelto emitir acciones ordinarias por v$n. 1.133.600, de "A" (5 votos), por v$n. 14.452.500, de "B" (2 votos), por v$n. 2.490.000 de "C" (1 voto), y preferidas con adicional por v$n. 17.513.000, con lo cual el capital autorizado se eleva a v$n. 70.500.000. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1,920. e.10|6. — Nº 19.313 v.14|6|66

MUEBLES DIAZ
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.
Sarmiento 1117 - Buenos Aires

Abierta suscripción acciones ordinarias $ 1.118.000.— pago contado.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.315-v.16|6|66

ALBIN, GIALLORENZI & CIA.
S. A. C. e I.

A los efectos del artículo cuarto de los Estatutos, comuníquese a los Accionistas la emisión de v$n. 20.000.000 en acciones ordinarias que se ofrecen a la par y al contado, para que dentro de los quince días corridos de la última publicación ejerzan derecho de opción por la suscripción.

El Directorio.

$ 1.440 e.10|6 Nº 19.215 v.14|6|66

IMPERIAL GRAFICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
J. Salguero 1.657|59
Registro Nº 12.699
PAGO DE DIVIDENDOS
Y CANJE DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que a partir del día 6 de junio de 1966, se procederá al pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios terminados el 30|6|63 y 30|6|64 que se abonarán contra presentación de las acciones a efectos de ser selladas. — Al mismo tiempo se comunica que se ha resuelto reemplazar la totalidad de los títulos de acciones en circulación para disminuir el número de ellos pero manteniendo íntegramente su valor nominal total, debiendo ser entregados para su canje.

El Directorio.

$ 2.160 e.10|6 Nº 19.195 v.14|6|66

INTERCONTINENTAL DATA SERVICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18|5|66 resolvió el aumento del Capital Autorizado de m$n. 6.000.000 a 30.000.000 m$n. y la emisión de las 240.000 nuevas acciones, debiendo ejercer los accionistas su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones.

El Directorio.

$ 560 e.10|6 Nº 19.188 v.10|6|66
$ 1.120 e.13|6 Nº 19..31 v.14|6|66

MOTORARG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1965, se ha procedido a elevar a escritura pública el aumento del capital autorizado de m$n. 8.000.000, con lo cual el mismo se eleva a m$n. 20.000.000. — Las emisiones se harán de acuerdo a futuras necesidades, según facultad otorgada por la mencionada Asamblea.

El Directorio.

$ 1.800 e.10|6 Nº 19.143 b.14|6|66

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 6 de junio de 1966 queda a su disposición en la sede de la Sociedad el total del saldo revalúo contable —Ley 15.272— al 30 de junio de 1965. — Dichas acciones se entregarán libres de impuesto a los Réditos y gozarán de dividendo a partir del 32º ejercicio en curso, iniciado el 1º de julio de 1965.

Capital Federal, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.800 e.10|6 Nº 19.186 v.14|6|66

EDITORIAL MUNDI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de las Series 6 y 7 de acciones clase "A" (cinco votos por acción) y Series 4 a 8 de acciones clase "B" (un voto por acción), de m$n. 1.000.000 cada serie. — Esta emisión se efectúa en pago de distribución de utilidades.

El Directorio.

$ 1.200 e.10|6 Nº 19.173 v.14|6|66

A N A Y S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sarmiento 4006 — Registro 3.967

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 14 de junio próximo se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, en el local social de 15 a 17 horas.

El Directorio.

$ 1.320 e.10|6 Nº 19.151 v.14|6|66

S T E I N
S. A. C. F. I. y A.

Se comunica que se emiten y ofrecen a la suscripción pública la suma de pesos m|n. 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, de m$n. 100. c|u, clase A, 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 180 días. — Derecho de preferencia: 1 acción por cada una en circulación a los 15 días última publicación.

$ 1.560 e.10|6 Nº 18.938 v.13|6|66

PERDRIEL S. A I. C. I. y F.

Se pone en conocimiento que el Directorio en la reunión del 6 de marzo de 1966, resolvió emitir 311.968 acciones ordinarias con derecho a cinco votos en series de 2.000 acciones, correspondiendo 1.968 acciones al saldo de la serie 595 y 310.000 acciones a las series 596 a 750 completas. La emisión estará sujeta al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los señores accionistas, debiendo las acciones suscriptas ser integradas totalmente en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920. e.10|6. Nº 19.350. v.14|6|66

SALUSTIANO GRANDIO S.A.C.I. y F.
Registro Nº 10.514

Comunícase a los señores accionistas que, por Asamblea General Extraordinaria del 5 de marzo de 1966 se aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.080. e.10|6. Nº 19.358. v.14|6|66

LICSA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión por valor total nominal de $ 30.000.000.— m|n., en 15 (quince) series de acciones ordinarias: tres series Clase "A" de 5 votos, y doce series Clase "B" de 1 voto (Artículo 3º del Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1966, bajo el Nº 939, Folio 74, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400. e.10|6. Nº 19.328. v.14|6|66

ROCHA CASIMIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por tres días se comunica a los señores accionistas que: Por Acta de Directorio Nº 72 del 3 de mayo de 1966, se ha resuelto emitir la Novena Serie de acciones del Capital Autorizado por valor de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias de $ 100.— cada una, al portador, clase B de 1 voto cada una. Los actuales tenedores podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800. e.10|6. Nº 19.32[illegible]. v.14|6|66

JOSE PABLO CASANOVAS
S.A.C.I.F. e I

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 26 de marzo de 1966 resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 20.000.000.—. El Directorio en su reunión del 8 de abril del corriente resolvió llamar a suscripción por 132.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, de m$n. 100.— c|una, y de integración al contado, a la par y en efectivo. — Derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9 de los estatutos en Cangallo 926, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920. e.10|6. Nº 19.335. v.14|6|66

ACEC ARGENTINA SAC. e I.
Nº 5267

Se comunica que el Directorio resolvió emitir 4 series de v$n. 1.000.000 c|una, en acc. ord. "A" 5 votos, y 105 series de v$n. 1.000.000 c|u., en acciones ord. "B", 1 voto.

$ 720. e.10|6. — Nº 19.272 v.14|6|66

LA FORESTAL ARGENTINA
S.A.I.C.A.
FERROCARRILES ECONOMICOS
S.A.I.C.A.
TALLERES LA GALLARETA
La Gallareta - Santa Fe
LICITACION PUBLICA Nº 14|66

Reparación y|o reconstrucción de vagones. — Apertura: día 17|6|66, hora: 14. — Suministro de llantas laminadas Tipo A, para ruedas de vagones.

Extracción, suministro y colocación de ejes tipo A y ejes tipo Central Córdoba a ruedas de vagones.

Retiro de pliego: Paseo Colón 221, 8º piso, Capital Federal. — De lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

$ 3.000. e.10|6. — Nº 19.233 v.16|6|66

FERROLIT
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Se comunica que se llama a suscripción de 3 series de acciones ordinarias Clase B de 1 voto. — Debe ejercerse derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960. e.10|6. — Nº 19.295 v.14|6|66

ALFA
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par, las series 39ª a 53ª de acciones ordinarias al portador de la clase "B" (un voto por acción), por un valor nominal total de m$n. 7.500.000. — Derecho de preferencia: quince días desde la última publicación. — Integración dentro del mes de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. e.10|6. — Nº 19.257 v.14|6|66

MARINER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo Sexto de los Estatutos, que el Directorio en su reunión del 26 de mayo de 1966, ha resuelto emitir a la par las Series número Tres a Seis inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase A., con derecho a cinco votos por acción, valor nominal $ 100 cada una, por un valor total de Dos millones de pesos m|n. — Forma de integración al contado en dinero efectivo, en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.312 v.14|6|66

BIPAR SACIFI

Bipar Sacifi, avisa que Asamblea General Extraordinaria del 29|X|65. resolvió incremento capital autorizado a $ 4.000.000 y emisión de $ 3.600.000, en acciones ordinarias, al portador, a la par. de 1 voto c|u., pagaderas 50 o|o contado y el resto en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 1º|XII|65. — El Directorio.

$ 1.440. e.10|6. — Nº 19.311 v.14|6|66

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.160
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio dispuso emitir diez series de acciones ordinarias de un voto por v$n. 10.000.000 con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1966, que se destinará: a) v$n. 3.000.000 al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 que se abona a partir del 1º de junio de 1966 contra presentación del cupón Nº 5, y b) v$n. 7.000.000 a la suscripción privada, a la par, cuyos derechos serán ejercidos contra el cupón Nº 6, dentro de los quince días corridos a partir del 1º de junio de 1966. La integración se hará al contado o en una sola cuota con plazo máximo al 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.8|6 Nº 19.117 v.13|6|66

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.160
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1966 dispuso el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de v$n. 60.000.000, delegando en el Directorio el plazo y condiciones para efectuar las respectivas emisiones y suscripciones de acciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|6 Nº 19.114 v.13|6|66

VALIANT
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Ref.: 17. 626

Se comunica que se ha resuelto la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 del Capital, por un total de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 960.— e.8|6 Nº 19.005 v.13|6|66

SAN ERNESTO
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Registro Nº 19.646

El Directorio hace saber que ha emitido las series 11ª a 15ª de la categoría "A" y las series 11ª a 15ª de la categoría "B" de un millón de pesos m|n. cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|6 Nº 19.128 v.13|6|66

AUTOMOTRIZ CARIBO S.A.C.I.F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 20 de mayo de 1965, resolvió aumentar en $ 35.000.000 el Capital Autorizado de Sociedad el que por lo tanto queda fijado en $ 70.000.000. El aumento está representado por 250.000 acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos por acción por un total de $ 25.000.000 agrupadas en 25 series iguales; y por 100.000 acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto por acción por un total de $ 10.000.000 agrupadas en 10 series iguales. Asimismo autorizó al Directorio a realizar las emisiones en la oportunidad, forma y condiciones de integración que estime conveniente.

$ 2.280.— e.8|6 Nº 18.997 v.13|6|66

PRUDEN HNOS. S.A.C. e I.
Nº 17.441|63

Se hace saber que por resolución del Directorio del 4 de enero de 1966, se han emitido 2.000 acciones de la serie 9ª y las series 10ª a 20ª del Capital Social, en acciones ordinarias, clase "A", al portador, valor nominal $ 100 m|n. cada una. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966.

$ 1.200.— e.8|6 Nº 19.020 v.13|6|66

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Se comunica a los accionistas que el Directorio, ha resuelto ofrecer a la suscripción un millón de acciones ordinarias con la preferencia estatutaria. Condiciones y formularios en Moreno 1199, Cap. de 10 a 12 horas.

$ 1.080.— e.8|6 Nº 19.016 v.13|6|66

INSTITUTO BIOLOGICO ANITA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Forestal Agrícola, Ganadera
Nº 7.926

Se invita a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas a presenciar el sorteo de acciones a rescatar, autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|1966 que se realizará el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas en Avda. Cobo 1659, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|6 Nº 19.125 v.13|6|66

ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1966 se abonará el dividendo del 21 o|o. en efectivo correspondiente al ejercicio 1965|66 de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 30|5|66. La liquidación se realizará contra entrega del cupón Nº 55 en nuestras oficinas de J. E. Uriburu 153, Capital, de lunes a viernes de 15 a 17. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|6 Nº 19.119 v.13|6|66

BRAGADO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunícase por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias de 5 votos. Plazo de suscripción 15 días (Art. 6º de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 960.— e.8|6 Nº 19.135 v.13|6|66

VALENTAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A efectos de que los señores accionistas hagan valer su derecho preferencial de acuerdo a las condiciones estatutarias, se hace saber a los mismos que el directorio emitió el 1º de abril de 1966, 96.000 acciones ordinarias de cien pesos cada una, en 24 series de la clase "A", de cinco votos.

El Directorio.

$ 1.320 e.8|6 Nº 18.954 v.13|6|66

HAMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 7.270

Se comunica emisión 125.000 acciones ordinarias de m$n. 100, de un voto.

El Directorio.

$ 720 e.8|6 Nº 18.985 v.13|6|66

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo que establece el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio resolvió emitir las series 214 a 263 o sea un total de 50.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 5.000.000, con lo cual el capital emitido asciende a la suma de m$n. 26.300.000 de curso legal.

El Directorio.

$ 1.320 e.8|6 Nº 18.986 v.13|6|66

LINO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Emisión de Acciones

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie "A", Nº 51 al 200 inclusive, de Acciones Ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. Del total que se emite por $ 15.000.000 m|n., se destinan $ 4.000.000 m|n., para el pago de dividendos, y el resto de $ 11.000.000 m|n. para la adquisición de la propiedad de la calle Delgado 1553, Capital.

El Directorio.

$ 1.300 e.8|6 Nº 18.978 v.13|6|66

LINO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Emisión de Acciones

El Directorio pone en conocimiento de los señores Accionistas, que ha emitido la serie "A", Nº 41 al 50 inclusive, de Acciones Ordinarias al portador, 5 votos, por $ 1.000.000 m|n., para aplicar al pago de dividendos en Acciones Ordinarias, dispuesto en la Asamblea General de Accionistas del 8|2|63.

El Directorio.

$ 1.440 e.8|6 Nº 18.983 v.13|6|66

PUERTO URUGUAI

Sociedad Anónima Forestadora, Agricologanadera, Industrial y Comercial

Notifica que por asamblea del 9|10|1965, aumentó el capital autorizado hasta $ 45.000.000 m|n. y que el directorio, en reunión del 15|11|1965 resolvió emitir acciones por $ 12.000.000 m|n., series 7 a 30 inclusive. — Informes en Corrientes 330, oficina 318.

El Directorio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 18.976 v.13|6|66

SAFIA

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Argentina

Notifica que por asamblea del 30|12|1965 aumentó el capital autorizado en $ 8.000.000 m|n., elevándolo a pesos 10.000.000 m|n. y en reunión del Directorio del 30|12|1965 resolvió emitir acciones y llamar a suscripción. — Informes en Avda. Julio A. Roca 610, piso 9º.

El Directorio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 18.977 v.13|6|66

CASA SPINELLA HIJOS S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio se resolvió emitir 19 Series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 1 al 20, inclusive, por un total de $ 38.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 8|6 Nº 18.892 v. 13|6|66.

VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas, por el término de tres días, la emisión de 275.500 acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (1 Voto), de $ 100 m|n., valor nominal cada una, que equivalen a $ 27.550.000 m|n. valor nominal. Constituida por las series Nº 43 de $ 550.000 (saldo), Nº 44 a 52 a $ 3.000.000 m|n. cada una. Destinada al pago del dividendo en acciones del año 1965 del 15,5255 %. — El Directorio.

$ 1.560 e. 8|6 Nº 18.890 v. 13|6|66.

IMPERIAL GRAFICA

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Registro Nº 12.699

J. Salguero 1657|59

Aumento de Capital. - Emisión de Acciones. - Pago de Dividendos

Conforme al artículo cuarto de los estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 15.000.000 y que dicho aumento de $ 12.000.000 se efectuará a su valor nominal, en 120 series de $ 100.000 cada serie, de acciones ordinarias al portador de pesos 100 cada una, en las condiciones de los artículos 3º y 4º del estatuto, delegándose en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas, y haciéndose conocer las emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. La misma Asamblea resolvió emitir de dicho aumento, veintisiete series de acciones ordinarias al portador con valor de pesos 2.700.000 que tendrán derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965 y siguientes, destinándolas: a) Veintiuna series al pago de los dividendos en acciones liberadas, aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de octubre de 1965, que se ponen a disposición de los señores accionistas a partir del 6 de junio de 1966, y b) Seis series para integración en efectivo con pago al contado que los señores accionistas podrán suscribir e integrar simultáneamente a partir del 6 de junio de 1966 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, a razón de dos acciones de las que se emiten por cada diez de su tenencia, debiendo tanto para el cobro de los dividendos, como para la suscripción de acciones, presentar las acciones en su poder a efectos de ser selladas.

El Directorio.

$ 5.880 e.8|6 Nº 18.965 v.13|6|66

INDUSTRIAS TASYC S. A. I. C.

Comunica a Accionistas, para que ejerzan erecho de preferencia, que coloca a la suscripción acciones ordinarias, al portador, cinco votos: pesos 400.000, resto 3ª serie y $ 2.000.000 series 4ª y 5ª, recientemente emitidas. — El Directorio.

$ 960 e. 8|6 Nº 18.893 v. 13|6|66.

PRESTON

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Expediente Nº 14.951

Comunícase a los Accionistas que conforme a lo autorizado a este Directorio en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 1966, se procederá a la emisión de Acciones Ordinarias de m$n. 100 cada acción y de un voto cada una, por un total de m$n. 15.000.000, quedando abierta la suscripción a la par, a prorrata entre los actuales tenedores, por el término de 15 días hábiles a partir de la última fecha de la presente publicación. — El Directorio.

$ 1 920 e. 8|6 Nº 18.894 v. 13|6|66.

SAN GIORGIO S. A. I. C.

Emisión de Acciones: El Directorio en su reunión del 20 de noviembre de 1965, dispuso la emisión de las series segunda a quinta, de un millón de pesos moneda nacional, cada una, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. Aumento de Capital Autorizado: La Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado de cinco a quince millones de pesos moneda nacional en diez series de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. Emisión de Acciones: El Directorio en su reunión del 20 de noviembre de 1965 dispuso la emisión de las series sexta a décima quinta conformadas a lo resuelto en el referido aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.640 e. 8|6 Nº 18.913 v. 13|6|66.

MAZEL S. A. C. I. F. e I.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias, categoría "A", de cinco votos, al portador, de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. Esta emisión ha sido dispuesta por resolución del Directorio, del día 8 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.200 e. 8|6 Nº 18.923 v. 13|6|66.

MIC S. A. I. C. e I.

AVISO

Se comunica a los Accionistas que el Directorio en reunión de fecha 13 de abril de 1966, resolvió la emisión de 280 series del Capital Autorizado o sea desde la serie Nº 561ª a 840ª, compuesta cada una de 1.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100, con derecho a cinco votos por acción, las correspondientes a las series Nros. 561ª a 568ª; 601ª a 608ª; 641ª a 648ª; 681ª a 688ª; 721ª a 728ª 761ª ;a 768ª; 801ª a 808ª; y con derecho a un voto las series Nros. 569ª a 600ª; 609ª a 640ª; 649ª a 680ª; 689ª a 720ª; 729ª a 760ª; 769ª a 800ª; 809ª a 840ª, por un valor total de m$n. 28.000.000 c|l. para el total de la emisión. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales dentro de los quince días, a contar desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 3.000 e. 8|6 Nº 18.955 v. 13|6|66.

MIC S. A. I. C. e I.

AVISO

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea del 23 de diciembre de 1965, dispuso un aumento de Capital Autorizado de m$n. 56.000.000 c|l. a mn. 84.000.000 c|l. Dicho aumento de mn. 28.000.000 c|l., correspondientes a las series 561ª a 840ª por un valor de m$n. 100.000 cada serie, de las cuales las 561ª a 568ª; 601ª a 608ª; 641ª a 648ª; 681ª a 688ª; 721ª a 728ª; 761ª a 768ª; 801ª a 808ª, son con derecho a cinco votos, y las 569ª a 600ª; 609ª a 640ª; 649ª a 680ª; 689ª a 720ª; 729ª a 760ª; 769ª a 800ª; 809ª a 840ª, son con derecho a un voto. Todas ellas serán acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una. Este aumento se efectúa de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|6 Nº 18.956 v. 13|6|66

MORLAND S. A. I. C. I. A. y F.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de setiembre de 1965 se ha elevado el capital autorizado a m$n. 5.000.000. A los efectos del Derecho de Preferencia, se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 4.400.000 en acciones ordinarias, categoría "B", de cinco votos, al portador, de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.320 e. 8|6 Nº 18.924 v. 13|6|66.

ESTANCIAS SARA BRAUN

Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de Estancias Sara Braun Sociedad Anónima, que, por resolución del Directorio del día 23 de mayo de 1966, se emitieron 345.744 acciones al portador de valor nominal $ 100 (cien pesos) cada una, que corresponden a la 5ª cuota de la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable de Activos" Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|6 Nº 19.057 v.13|6|66

ESTANCIAS FLEISCHER S.A.I.C. y A.

Comunícase a los señores Accionistas, la emisión de las Series 2ª y 3ª, por $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, derecho de preferencia por 15 días de la última publicación en Paseo Colón 464. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966.

$ 960.— e.8|6 Nº 19.054 v.13|6|66

MARIAN ROHR S.A.I.C.I.

El Directorio ha dispuesto la emisión de las series 71ª a 110ª de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, por un total nominal de cuarenta millones de pesos (m$n. 40.000.000), conforme a reunión de directorio celebrada el 10 de mayo de 1966 y atento a las facultades otorgadas por el artículo cuarto de los Estatutos sociales. Dicha emisión se compone de cuatrocientas mil acciones de un valor nominal de m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.560.— e.8|6 Nº 19.066 v.13|6|66

MARIAN ROHR S.A.I.C.I.

El Directorio de Marian Rohr S. A. I. C. I., comunica a los señores accionistas que podrán suscribir acciones ordinarias al portador valor nominal de m$n. 100 cada una, clase "A", 5 votos, de las series 66º a 85º inclusive, por la suma total de m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos) y en proporción a sus tenencias a razón de 1 cada 3.25. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. Tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y la integración se hará 50 o|o en el acto de la suscripción y el saldo a los 180 días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966.

$ 2.160.— e.8|6 Nº 19.055 v.13|6|66

MOTORDINIE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Registro Nº 14.900

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 14.340 acciones ordinarias por un total de m$n. 1.434.000, correspondiendo 340 acciones a la serie 46 y series 47 al 60 inclusive completas, todas de la clase "A" de cinco votos, que se ofrecen a la suscripción, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el acto de suscripción.

Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 4 y en la proporción de 1 acción por cada 3.1406 de tenencia. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.002 v.13|6|66

SAL VOGEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 19.617

Se comunica emisión 8 series cada una de 100 acciones de m$n. 1.000, clase "A", de 5 votos.

El Directorio.

$ 840 e.8|6 Nº 18.934 v.13|6|66

ROMASER, S. A.

Comercial e Industrial

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 15.000.000, en series de $ 500.000 cada una: 12 series acciones ordinarias, clase "A"; 18 series acciones ordinarias clase "B". llámase a su suscripción e integración. Puán 368.

El Directorio.

$ 960 e.8|6 Nº 18.937 v.13|6|66

RAFAEL MINICI E HIJO S.A.C. e I.

A efectos ejerc. derecho preferencia, comunica que se emitieron m$n. 7.200.000.

$ 800.— e.8|6-Nº 18.648-v.13|6|66

FEBO

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas y ordinarias que del 15 al 30 de junio inclusive del corriente año, se procederá al canje de las acciones nominativas por acciones al portador, en la oficina Secretaría de la Compañía Avda. R. S. Peña 648, piso 2º, Capital. — El Directorio.

$ 2.000 e. 6|6 Nº 18.662 v. 13|6|66

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA S.A.C.I.F.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 20 de Setiembre último, ha sido inscripto el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 150.000.000.—. Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 51 a Nº 125, inclusive, o sea 75 series de acciones ordinarias al portador por un valor total de m$n. 75.000.000.— con el objeto de: a) Abonar los dividendos correspondientes a los ejercicios noveno y décimo, aprobados por las Asambleas correspondientes por un valor total de m$n. 23.625.000 b) de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General última y a los efectos de capitalizar el saldo de revalúo contable (Ley 15.272), entregar a los señores accionistas en relación a sus tenencias la suma de: m$n. 12.500.000; c) ofrecer en suscripción el remanente, o sea la suma de m$n. 38.875.000.—. Tanto los dividendos como el saldo de revalúo contable serán puestos a disposición a partir del día 15 de junio próximo. — El Directorio.

$ 5.600.— e.6|6-Nº 18.707-v.13|6|66

F. R. I. S. A.

El Directorio ha resuelto emitir las series de capital Nº 17 a 20 inclusive, por 10.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000 cada serie totalizando 40.000 acciones por pesos moneda nacional 4.000.000 para ser aplicadas al pago de dividendos del Ejercicio Nº 15. — Con dicha emisión el capital realizado se eleva a 20.000.000 m$n.

El Directorio.

$ 2.200 e.6|6 Nº 18.808 v.13|6|66

ARGENIA, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de mayo de 1966, el Directorio ha dispuesto emitir las series 38 a 65 de acciones al portador clase "B" por $ 28.000.000 para nuevos aportes de capital, a integrarse en efectivo.

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto ofrecer en suscripción 405.000 acciones clase "B", de v$n. 100.— c|u. al portador, similares a las que están en circulación, a integrarse en efectivo y a la par. — De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribirlas en la proporción de 1,50 acciones nuevas por cada una que posean, derecho que deberán ejercer dentro de los 15 (quince) días siguientes al último de la presente publicación.

Las nuevas acciones gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. — El Directorio.

$ 5.800.— e.6|6-Nº 18.101-v.13|6|66

MORNAY S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por el término de cinco días que por resolución del Directorio del 16|5|1966, se ha dispuesto la emisión de las series 51a. a 250a. de acciones ordinarias cinco votos.

El Directorio.

$ 1.600 e.6|6 Nº 18.807 v.13|6|66

F.R.I. S. A.

Comunícase a los accionistas que el Directorio dispuso el pago de dividendos del Ejercicio Nº 15: en efectivo (10 o|o) por m$n. 1.519.400 y en acciones ordinarias al portador (31.6309069) por m$n 4.806.000. Dichas acciones gozarán de dividendos del Ejercicio en curso. Los dividendos se pagarán contra cupón Nº 18. El dividendo en acciones se abonará con saldo serie Nº 16 por m$n 806.000 y series Nº 17|20 $ 4.000.000 que se emiten. — El Directorio.

$ 2.600 e. 6|6 Nº 18.809 v. 13|6|66

SPADARO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio a partir del 10|6|66 contra cupón Nº 1 se abona dividendo del 30 o|o sobre cada acción de $ 100. Horario de Caja 12 a 18 hs. Perú 79, 2º piso. — El Directorio.

$ 1.600 e. 6|6 Nº 18.830 v. 13|6|66